



# **EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO A024 “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUXILIO A LA POBLACIÓN CIVIL MEDIANTE EL PLAN DN-III-E”.**

Instancia de coordinación: **La Unidad de Evaluación del Desempeño.**

**Febrero 2023.**



**CONTENIDO**

**Glosario..... 17**

**Resumen Ejecutivo..... 17**

**Introducción.....17**

**Sección I. Características generales del programa presupuestario..... 19**

**Sección II. Problema o necesidad pública ..... 23**

**Sección III. Diseño de la propuesta de atención ..... 29**

**Sección IV. Diseño operativo ..... 34**

**Sección V. Consistencia programática y normativa ..... 51**

**Sección VI. Contribución a objetivos de la planeación nacional..... 53**

**Sección VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades ..... 55**

**Sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño ..... 56**

**Sección IX. Valoración final del diseño del Pp.....56**

**Sección X. Análisis FODA..... 56**

**Sección XI. Conclusiones generales..... 56**

**Anexos..... 72**

## Glosario

Para efectos de la presente evaluación se entenderá por:

**Afectaciones diferenciadas:** patrones de comportamiento o manifestaciones del problema o necesidad pública que afectan de manera distinta a determinados grupos de población, territorios o medio ambiente, derivado de las condiciones de vulnerabilidad que experimentan.

**Agenda 2030:** plan de acción mundial entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas, a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, basado en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que tiene por objeto asegurar el progreso social y económico sostenible en todo el mundo y fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad.

**Análisis cualitativo:** proceso de recolección de datos sin medición numérica, como la descripción detallada de situaciones, eventos, personas, interacciones, conductas observadas y sus manifestaciones, para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación.

**Análisis cuantitativo:** proceso de recolección de datos con medición numérica, que permite generar un valor numérico para establecer la probabilidad y el impacto de una medición.

**Análisis de gabinete:** conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, el análisis y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública oficial.

**APF:** Administración Pública Federal.

**Aspectos a considerar:** al documento denominado Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación.

**Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):** son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación o informes, que puedan ser atendidos para la mejora del programa presupuestario o de la política pública.

**Bienes y/o servicios:** se refiere a los componentes, tipos de apoyo, proyectos, bienes, servicios, subsidios y en general a cualquier producto, generados por el Pp para el logro de su objetivo central.

**Brechas:** asimetrías o desigualdades generadas por los procesos de exclusión social e inequidades que afectan a diversos grupos sociales, territorios o medio ambiente, siendo posible representarla mediante la estimación de la diferencia entre la situación de una población, territorio o medio ambiente vulnerable expresada en una variable de resultado que sea de interés, respecto a la situación de un grupo de referencia.

**Cambio sustancial:** modificaciones de los Programas presupuestarios en el Fin o el Propósito de su Matriz de Indicadores para Resultados, en la definición del problema público que busca atender, en el objetivo que persigue, en su población objetivo o en alguno de sus componentes, tipos de apoyo o entregables que incidan directamente en el diseño del programa.

**C.A.R.:** Centros de Adiestramiento Regionales.

**CNPC:** Coordinación Nacional de Protección Civil.

**Clave del Pp:** nomenclatura que identifica a un Programa presupuestario en la Estructura Programática. Se compone de la Modalidad presupuestal y tres dígitos numéricos.

**Coherencia lógica externa:** grado de coherencia entre el diseño de la intervención y las políticas que orientan la acción social del gobierno y la oferta pública existente, extra e interinstitucional.

**Coherencia lógica interna:** grado de coherencia entre los distintos elementos centrales que componen el diseño del Programa presupuestario.

**Complementariedad:** se considera que dos Programas presupuestarios (o más) son complementarios cuando atienden a una misma población mediante la generación de diferentes bienes y/o servicios para el logro de objetivos con características similares.

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

**Coordinación de la evaluación:** los mecanismos de colaboración y/o generación y flujo de información de los programas presupuestarios y las políticas públicas, para el adecuado desarrollo de los trabajos e informes derivados del proceso de evaluación, que son realizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Unidad de Evaluación del Desempeño, por el Consejo y por las AE, en el ámbito de sus respectivas competencias.

**Dependencia:** a las que se refiere el artículo 2, fracción VIII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**D.G.P.O.P.:** Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la **S.D.N.**

**Diagnóstico:** documento al que se refiere el numeral Vigésimo Primero de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

**Duplicidad:** se considera que dos Programas presupuestarios podrían presentar duplicidad cuando persiguen un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características iguales, o bien, se atiende a una misma población mediante el mismo tipo de bien o servicio.

**Economía:** administración de los bienes, recursos y servicios públicos con austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados, siendo éstos de interés social, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables.

**Eficacia:** logro en el ejercicio fiscal de los objetivos y las metas programadas en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables.

**Eficiencia:** cuando el ejercicio del gasto se da en tiempo y forma, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables.

**E.M.C.D.N.:** Estado Mayor Conjunto de la Defensa Nacional.

**Entidad:** a las que se refiere el artículo 2, fracción XVI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Estructura Programática (EP):** conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo y en los Programas presupuestarios. Asimismo, ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto y permitir conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos.

**Evaluación en materia de Diseño:** a la que se refiere la fracción I del numeral Décimo Octavo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

**Evaluación:** análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios y las políticas públicas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada;

**F.A.C.D.:** Fuerza de Apoyo en Caso de Desastre.

**FID:** Ficha de Indicador del Desempeño.

**FODA:** Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

**F.T.L.V.84:** Fuerza de Tarea Laguna Verde.

**Fusión:** Modificación programática que indica la compactación de dos o más programas presupuestarios o de uno o varios de sus componentes o subprogramas, dando lugar a la creación de un nuevo programa o a un cambio sustancial en uno ya existente para determinado ejercicio fiscal.

**Gastos en operación:** incluyen los gastos directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, consideran los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, consideran el capítulo 1000) y los gastos indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, consideran los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

**Gastos totales:** se refieren a la suma de los gastos en operación más los gastos en mantenimiento.

**Guía Indicadores.** Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Guía MIR:** Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Honradez:** se refiere a uno de los principios constitucionales que guían el desempeño de las personas servidoras públicas y que permite identificar mecánicas operativas que garanticen el buen funcionamiento de un Programa presupuestario.

**Instancia de coordinación:** la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño.

**Instancia Evaluadora (IE):** equipo de evaluadores conformado por personas físicas o morales, adscritas a instituciones públicas o privadas, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación y temas específicos requeridos para realizar alguno de los tipos de evaluaciones de los Programas presupuestarios y Políticas Públicas.

**Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD):** agrupa los indicadores del desempeño de un Programa presupuestario a través de los cuales se mide el cumplimiento de los objetivos, y que son la base para el seguimiento y la evaluación del desempeño. Para fines de este documento, se considera a la Matriz de Indicadores para Resultados y a la Ficha de Indicador del Desempeño como instrumentos de seguimiento del desempeño.

**LFPRH:** a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Lineamientos de Evaluación:** Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007.

**Mecanismo ASM:** es el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal vigente.

**Metodología del Marco Lógico (MML):** herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de estos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. La **MML** facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas y permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

**MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados.

**Modalidad presupuestaria:** nomenclatura que identifica la naturaleza del Pp con base en las características de las actividades y procesos que realiza, y los resultados que persigue, conforme a lo establecido en la Clasificación de Programa presupuestario del Manual de Programación y Presupuesto vigente.

**Modelo de TdR (MTdR):** es el Modelo de Términos de Referencia establecido por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o por el Consejo, en el ámbito de su respectiva coordinación y que deberá ser utilizado como base para la integración de los Términos de Referencia en cada evaluación.

**ODS:** Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

**PAE:** Programa Anual de Evaluación al que refiere el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**PAE22:** Programa Anual de Evaluación de los Programas presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2022.

**PCE:** Panel Consultivo de Evaluación, encargado de la revisión, análisis y definición de los principales resultados de la evaluación, así como de brindar apoyo al AE respecto de las evaluaciones que las Dependencias y Entidades realicen por sí mismas, con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios establecidos en éstas disposiciones, así como de las demás disposiciones aplicables durante todo el desarrollo de la evaluación.

**PEF:** Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

**P.E.R.E.:** Programa de Emergencias Radiológicas Externas.

**Pertinencia:** grado de congruencia de la propuesta de intervención con las necesidades de la población objetivo.

**Plan DN-III-E:** Instrumento Operativo Militar que establece los lineamientos generales a todos los organismos del Instituto Armado, para optimizar el empleo de los recursos humanos y materiales para la atención oportuna, eficaz y eficiente, hacia la población afectada por un desastre, además de preservar sus bienes y recuperar las zonas afectadas.

**PND:** Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

**PPEF:** Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

**Población:** personas físicas o morales, públicas o privadas; bienes; institución(es) o área(s) geográfica(s) que pueden agruparse por la presencia o ausencia de un atributo que le identifica como problemático(a), necesitado(a) y/o con oportunidades de mejora.

**Población atendida (PA):** aquella beneficiada por un Programa presupuestario en un ejercicio fiscal.

**Población objetivo (PO):** aquella que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir a la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población potencial.

**Población Potencial (PP):** la población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

**Políticas públicas:** son las intervenciones del gobierno sobre un tema de interés público que articula estrategias, acciones o un conjunto de Programas presupuestarios de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal de manera concertada y coordinada, por mandato de una disposición jurídica, como son: los Anexos Transversales señalados en el artículo 2, fracción III BIS de la LFPRH y los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo, señalados en el artículo 22 de la Ley de Planeación, entre otros.

**Problema o necesidad pública:** conjunto de condiciones y situaciones indeseables, conflictos, oportunidades de mejora o necesidades que afectan a la Población y que son susceptibles de atención gubernamental por estar en el ámbito de las obligaciones constitucionales del Estado.

**Programa presupuestario (Pp):** categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y de aquellos transferidos a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, a cargo de ejecutores del gasto público federal para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable.

**P.S.D.N. 2020-2024:** Programa Sectorial de Defensa Nacional 2020-2024.

**Rendición de cuentas:** condiciones institucionales mediante las cuales el ciudadano puede evaluar de manera informada las acciones de los servidores públicos, demandar la responsabilidad en la toma de las decisiones gubernamentales y exigir una sanción en caso de ser necesario. Constituye la última etapa del Ciclo Presupuestario.

**RLFPRH:** al Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**S.D.N.:** a la Secretaría de la Defensa Nacional.

**SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Similitud:** se considera que dos Pp (o más) son similares cuando se identifican características comunes en el objetivo central que persiguen, pero los bienes y/o servicios que entregan son diferentes, o bien, otorgan bienes y/o servicios con características similares para el logro de objetivos diferenciados.

**SINAPROC:** Sistema Nacional de Protección Civil.

**Sostenibilidad:** es la capacidad del Programa presupuestario de mantener en un período prolongado de tiempo el flujo de beneficios que forman parte de sus objetivos de intervención.



**Subsidios:** asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.

**Términos de Referencia (TdR):** definen los objetivos, las características, los aspectos metodológicos y las fechas relevantes con las que serán realizadas las evaluaciones.

**Tipo de intervención:** alternativa viable que constituye el diseño del Pp. Esta se conforma por el conjunto de objetivos y medios (bienes y/o servicios) seleccionados, a partir de los árboles de problemas y objetivos, para dar solución al problema o necesidad pública identificada (incluyendo sus causas y efectos).

**Transparencia:** acto de privilegiar el principio de máxima publicidad de la información pública y difundir de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia, de acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.

**UED:** Unidad de Evaluación del Desempeño adscrita a la **SHCP**.

**Unidad o Área de Evaluación (AE):** la definida como el área administrativa ajena a la operación de los Pp y las políticas públicas con atribuciones en las dependencias y entidades para coordinar la contratación, la operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones y sus resultados, su calidad y cumplimiento normativo, así como responsable del envío de los resultados de la evaluación a las instancias correspondientes;

**Unidad Responsable (UR):** definida como el área administrativa de las dependencias y entidades, obligada a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra, para contribuir al cumplimiento de los Pp comprendidos en la Estructura Programática autorizada al Ramo o Entidad.



## Resumen ejecutivo.

La evaluación en materia de diseño que se aplicó al **Pp A024 “Fortalecimiento de las Capacidades de Auxilio a la Población Civil mediante el Plan DN-III-E”** cuya **U.R.G.** es la Jefatura del Estado Mayor Conjunto de la Defensa Nacional, fue realizada bajo el marco normativo en materia de evaluación de diseño de Programas presupuestarios de nueva creación y/o con cambios sustanciales, contenido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, artículo 110, fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 26 fracción V, inciso a), del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, así como el artículo 134, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2022 (**PAE 2022**) y las Disposiciones para que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal evalúen por sí mismas los Programas presupuestarios bajo el ámbito de Coordinación de la **SHCP** para 2022.

La **IE** después de revisar, analizar y valorar la información, documentación y diagnóstico del **Pp** bajo el método de análisis de gabinete y cualitativo y haber realizado entrevistas a los responsables de diseñar y operar el **Pp**, dio respuesta a cada uno de los cuestionamientos de la presente evaluación, derivados de los Términos de Referencia, bajo la coordinación de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la **SHCP**, integrándose con **11** secciones de las cuales, **7** contienen preguntas estratégicas (25 con valoración cuantitativa y 4 con valoración cualitativa), lo que permitió lograr el cumplimiento del objetivo general y los específicos de dicha evaluación, identificando áreas de oportunidad para potenciar la mejora continua del **Pp**; describiéndose el resultado como se indica a continuación:

## Sección II. Problema o necesidad.

- El diagnóstico del **Pp** contempla todos los aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación, emitidos por la **SHCP** y el **CONEVAL**, haciendo referencia a la **fusión** (cambio sustancial) del **Pp A024**, así como al entorno de la política pública en el que opera, la problemática que atiende, el problema central con sus causas y efectos, su evolución en el tiempo; asimismo, se describe de forma puntual y sustancial la evolución del problema partiendo del auxilio a la población civil afectada por algún fenómeno perturbador de origen natural o antrópico, incluye experiencias de políticas públicas en el ámbito nacional e internacional que tuvieron como objetivo la atención de temáticas similares al problema que presenta el **Pp**; de igual forma, incluye la vinculación que tiene el programa con los objetivos y metas del **PND 2019-2024** y el **P.S.D.N. 2020-2024**, identificándose las poblaciones potencial, objetivo y atendida; por otra parte, se define la modalidad, diseño, Ficha del Indicador de Desempeño (**FID**) y esquemas de planteamiento similares para la solución del problema, por último describe el presupuesto ejercido para la operación del **Pp** de tres ejercicios fiscales, cumpliendo de esta forma con todos los aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico emitido por la **SHCP** y el **CONEVAL**.
- En el diagnóstico del **Pp** se define el problema que atiende, identificándose que es acotado y único debido a que no considera múltiples problemáticas, se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida; de igual forma, la población objetivo está estructurada de manera clara, concreta y delimitada, identificándose un cambio (resultado) sobre la misma, ya que no se define como la falta de un bien, servicio o atributo; sin embargo, la **IE** consideró que el problema no se encuentra redactado en forma clara y concreta, por lo que se recomienda como aspecto de mejora, se incluya en la próxima actualización del diagnóstico la propuesta realizada para dicho problema.

- En el diagnóstico del **Pp** se identificó que el problema que atiende es consistente con los cambios que ha experimentado la problemática según estadísticas oficiales sobre los diversos fenómenos perturbadores de origen natural o antrópico que se presentan en el territorio nacional; de igual forma, se explica el contexto general en que se implementa el **Pp**, mismo que considera los cambios esperados en la magnitud, naturaleza, comportamiento u otras características de la problemática, en razón que se encuentra sustentado en una Estrategia Nacional para contribuir a preservar la Seguridad Nacional y garantizar la Seguridad Interior del país, a través del fortalecimiento de las capacidades de auxilio a la población civil en casos de desastres provocados por dichos fenómenos perturbadores mediante la aplicación del **Plan DN-III-E**, por lo que se concluyó que el **Pp** cumple con los aspectos relacionados con la definición del problema, toda vez que contiene información, estadísticas y datos de carácter informativo que permiten conocer la problemática actual del país en relación a las afectaciones que se producen por los referidos fenómenos perturbadores.
- En el diagnóstico del **Pp** se menciona que no se consideran efectos, criterios de elegibilidad y procedimientos diferenciados o prioritarios, para la atención de grupos poblacionales y territorios del país, respecto al problema que se busca atender, en razón que el auxilio que se brinda a la población civil en el territorio nacional es con base a un procedimiento homologado de adiestramiento mediante la aplicación del **Plan DN-III-E**; el citado auxilio se realiza de forma inmediata a petición de la población o cuando se presenta un fenómeno perturbador de origen natural o antrópico sin ningún tipo de acción diferenciada; de igual manera, se identificó que la activación de los centros coordinadores para la atención de emergencias se materializan con base a la solicitud del Gobierno del Estado afectado, para garantizar la atención oportuna y eficaz de las necesidades originadas por este tipo de fenómenos, lo que contribuye a preservar la Seguridad Nacional y garantizar la Seguridad Interior del país; sin embargo, el hecho que no existan efectos, criterios de elegibilidad y procedimientos diferenciados o prioritarios, no afecta el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos por el **Pp**.
- El diagnóstico del **Pp** incluye las causas y efectos, considerándose que el problema es resultado directo de las principales causas identificadas; en igual sentido, los efectos se vinculan directamente con el problema, identificándose la lógica causal entre sus causas y efectos, observándose además que no se consideró el análisis de las causas y efectos de la problemática respecto a los grupos de población, en razón que no le es aplicable al **Pp**, debido a que el auxilio que se proporciona a la población civil en el territorio nacional, se realiza con base a un procedimiento homologado de adiestramiento que sigue los principios de educación y doctrina militar que convergen en el cumplimiento de las misiones generales del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, mediante la aplicación del **Plan DN-III-E**.

### Sección III. Diseño de la propuesta de atención.

- En el diagnóstico del **Pp** se define el objetivo central, mismo que es consistente con el problema, donde se identifica el cambio que el **Pp** busca generar en la población objetivo, al considerar el auxilio a la población civil afectada por un desastre; en igual sentido, con el establecimiento de centros coordinadores para la atención de emergencias y con la capacitación del personal militar para garantizar el auxilio a la población civil en caso de desastre, por lo que se identificó que el **Pp** cumple con los aspectos relacionados con el objetivo central, observándose que es único, es decir, no se definen múltiples objetivos y corresponde a la solución del problema y es consistente con el propósito del **Pp**.

- El diagnóstico del **Pp** incluye la descripción de los medios de intervención (bienes y/o servicios) siendo: auxilio a la población civil afectada por un desastre proporcionado, centros coordinadores para la atención de emergencias establecidos y capacitación para garantizar el auxilio a la población civil en caso de desastre impartida, los cuales son factibles de entregar, considerando sus características técnicas, el marco normativo del **Pp**, así como su presupuesto, además, en su conjunto contribuyen de manera relevante a alcanzar el objetivo central del **Pp**, por lo que se identificó que el **Pp** cumple con los aspectos relacionados con la descripción de los medios de intervención con base a la **MML**.
- El diagnóstico del **Pp** describe las Poblaciones Potencial (Población total del territorio nacional vulnerable a cualquier fenómeno perturbador de origen natural o antrópico); atendida (Población del territorio nacional auxiliada mediante el **Plan DN-III-E**), por lo que esta corresponde a la totalidad de la población objetivo (Población del territorio nacional afectada por fenómenos perturbadores de origen natural o antrópico), mismas que se encuentran delimitadas, permiten su cuantificación y su verificación empírica, observándose que dichas poblaciones son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa (**PND 2019-2024** y el **P.S.D.N. 2020-2024**), por lo que el **Pp** cumple con los aspectos relacionados con la identificación de las poblaciones con base a la **MML**.
- El diagnóstico del **Pp** refiere la justificación teórica documentada que sustenta el tipo de intervención que realiza el programa con los objetivos y metas establecidos en el **PND 2019-2024**, así como en el **P.S.D.N. 2020-2024**; por otra parte, para su diseño tomó como base las experiencias propias documentadas que históricamente ha realizado el personal militar con su participación activa que en forma estratégica ha desarrollado la Secretaría de la Defensa Nacional, en el auxilio a la población civil en todo el territorio nacional, en caso de ser afectada por un fenómeno perturbador de origen natural o antrópico con la aplicación del **Plan DN-III-E**, siendo el precedente de la creación de organismos con esquemas similares para auxiliar a la población civil en el ámbito Nacional e Internacional, identificándose además que no presenta el análisis de resultados, obstáculos o retos de los programas o experiencias de atención, por lo que la **IE** recomienda como mejora que se incluya en el diagnóstico el análisis mencionado, lo que permitirá dar mayor sustentabilidad a la intervención que realiza el **Pp**.
- En el diagnóstico del **Pp** la **IE** identificó información que fundamenta que su diseño sí es una alternativa óptima de intervención para resolver el problema o necesidad identificada, presenta solidez al tener un problema definido, toda vez que fue elaborado con base a la **MML**, se observó además que el objetivo central del **Pp** revierte la problemática que presenta dicho programa, a través de los componentes con los que cuenta, desarrollando una mecánica operativa de intervención, al contar con un procedimiento homologado de adiestramiento que sigue los principios de educación y doctrina militar que convergen en el cumplimiento de las misiones generales del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, mediante la aplicación del **Plan DN-III-E** en sus tres fases (prevención, auxilio y recuperación), desplegando recursos humanos y materiales en coordinación con las Dependencias integrantes del SINAPROC.

#### Sección IV. Diseño operativo.

- El diagnóstico del **Pp** considera una estrategia de cobertura de las poblaciones potencial y objetivo en un horizonte de tres años (2020 al 2022), el **Pp** cuenta con una planeación estratégica establecida en el Programa Sectorial de Defensa Nacional 2020-2024, mediante la Estrategia prioritaria 3.4: Auxiliar a la población civil en casos de desastre, lo que permite atender a la población objetivo, especificando metas de cobertura anuales del 2020 al 2022 y los criterios para su cumplimiento, ya que son factibles y están estructuradas en forma sólida; de igual forma, se identificó la previsión de los recursos presupuestarios que fueron necesarios para la atención de dicho programa del año 2020 al 2022, por lo que el **Pp** cumple con los aspectos relativos a dicha estrategia de cobertura.
- El diagnóstico del **Pp** menciona que su población objetivo cuenta con criterios de elegibilidad documentados para su selección y son congruentes en su identificación, definición y delimitación, por ser esta población la que presenta mayor afectación al estar localizada geográficamente en zonas de alta incidencia de fenómenos perturbadores con alto potencial destructivo en relación al resto de la población del territorio nacional, describiéndose además que los criterios para la selección de dicha población se encuentran claramente especificados, no existiendo ambigüedad en su redacción, en razón que se atiende a la población afectada como consecuencia de los efectos producidos por un fenómeno perturbador de origen natural o antrópico, estando estandarizados y sistematizados, por lo que es posible identificar a la población objetivo la cual presenta mayor afectación, siendo públicos y accesibles a la población, en un lenguaje claro, sencillo y conciso, a través del contenido informativo que se realiza en medios informativos de diversa índole, por lo que se identificó que el **Pp** cumple con los aspectos relacionados a referidos criterios.
- El diagnóstico del **Pp** describe procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios, considerando que se adaptan a las características de la población objetivo integrándose en el Sistema de Registro de las Actividades del **Plan DN-III-E**, identificándose que debido a las características de diseño y operación del **Pp**, el auxilio que se solicita se realiza con base en una solicitud de la población que no necesariamente depende de un documento o formato, toda vez que dicho auxilio se materializa de forma inmediata, mediante un procedimiento homologado de adiestramiento que converge en el cumplimiento de las misiones generales del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; asimismo, se identificó que la activación de los centros coordinadores se materializa con base a la solicitud del Gobierno del Estado afectado, por lo que el **Pp** cumple con los aspectos sobre los procedimientos de solicitud de los bienes y/o servicios que genera.
- El diagnóstico del **Pp** describe los procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios, considerando que se adaptan a las características de la población objetivo, integrándose en el Sistema de Registro de las Actividades del **Plan DN-III-E**, las cuales son públicas y accesibles a la población en un lenguaje claro, sencillo y conciso, a través del contenido que se realiza por diversos medios informativos, identificándose que debido a las características de diseño y operación del **Pp**, el auxilio que se entrega a la población civil en el territorio nacional afectada por un fenómeno perturbador de origen natural o antrópico, se realiza de forma inmediata con la implementación del **Plan DN-III-E** mediante un procedimiento homologado de adiestramiento que converge en el cumplimiento de las misiones generales del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, conjuntamente con la activación de los centros coordinadores de referencia, por lo que el **Pp** cumple con los aspectos sobre los procedimientos de entrega de los bienes y/o servicios que genera.

- El diagnóstico del **Pp** considera las características de la población atendida y el tipo de bienes y/o servicios, (auxilio a la población civil afectada por un desastre, centros coordinadores para la atención de emergencias y la capacitación para garantizar el auxilio a la población civil en caso de desastre), integrándose en el Sistema de Registro de las Actividades del **Plan DN-III-E**, donde se integra dicha información de forma sistematizada bajo un Procedimiento Sistemático de Operar, estableciéndose mecanismos documentados para su actualización y depuración, teniendo el carácter de confidencial, por lo que se identificó que el **Pp** cumple con los aspectos referentes a la población atendida.
- El diagnóstico del **Pp** refiere los documentos normativos que le dan sustentabilidad; en igual sentido cuenta con información financiera sobre el presupuesto ejercido y sobre su indicador estratégico que permite medir los objetivos y resultados del **Pp**; por lo que respecta al listado de personas físicas o morales a quienes se le asigne recursos públicos se considera que no le es aplicable el contexto como tal al **Pp**; sin embargo, se cumple con este criterio debido a que la aplicación del **Plan DN-III-E** está dirigido al auxilio a la población civil, en donde se realizan diversos registros que contienen información de las personas que reciben los bienes y/o servicios, lo que ha permitido fortalecer las capacidades de auxilio a la población civil, por lo que se identificó que el **Pp** cumple con los aspectos relacionados a los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
- El diagnóstico del **Pp** describe los principios de gobierno abierto para la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica, a través de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Defensa Nacional, además menciona un procedimiento para recibir y dar trámite a las solicitudes de información empleando la Plataforma Nacional de Transparencia, donde la ciudadanía en general puede ejercer su derecho a la información, con lo que se facilita la formulación de solicitudes, fomentando con ello la accesibilidad y el uso de tecnologías de la información, toda vez que las solicitudes relativas al **Pp**, están sujetas al procedimiento antes mencionado; de igual forma, se identifica un mecanismo de participación ciudadana que realiza la **S.D.N.**; sin embargo, este mecanismo no forma parte de los procesos de toma de decisiones, en razón que el personal del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos históricamente han llevado a cabo el auxilio a la población civil cuando se presenta un fenómeno perturbador de origen natural o antrópico, mediante la aplicación del **Plan DN-III-E**, siendo el precedente del SINAPROC, por lo que el **Pp** cumple con los principios de referencia.
- En el diagnóstico del **Pp** se desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento que le fue otorgado desde el primer año de operación hasta el 2022; asimismo, se identificó que presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo, lo anterior obedece a la forma en que el **Pp** organizó el presupuesto otorgado para el cumplimiento de sus objetivos en cada ejercicio fiscal, observándose que existe coherencia entre los capítulos de gasto que maneja el **Pp** con las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega, lo que le permite cumplir con el objetivo central del **Pp** y contribuye con ello a preservar la Seguridad Nacional y garantizar la Seguridad Interior del país, cabe hacer mención que el **Pp** no considera subsidios, transferencias y gastos de inversión, por lo que se identificó que cumple con los aspectos referentes a la coherencia presupuestaria que garantiza la entrega de los bienes y/o servicios que ofrece el **Pp**.

## Sección V. Consistencia programática y normativa.

- En el diagnóstico del **Pp** se define la modalidad presupuestaria del programa, de conformidad con el Manual de Programación y Presupuesto, siendo esta la letra “**A**”, la cual corresponde a las “Funciones de las Fuerzas Armadas” que fue asignada por la **SHCP**, en razón que el **Pp** está orientado a las actividades sustantivas de la Secretaría de la Defensa Nacional y al cumplimiento de las metas y objetivos estratégicos para contribuir a preservar la Seguridad Nacional y garantizar la Seguridad Interior del país, mediante la aplicación del **Plan DN-III-E**, lo que permitió que dicho **Pp** fuera considerado en una estructura programática para contar con recursos y darle sustentabilidad, dando cumplimiento a las disposiciones vigentes emitidas por la **SHCP**.
- En el diagnóstico del **Pp** se identifica que todos los documentos estratégicos, institucionales, son consistentes con el diseño de la propuesta de atención del **Pp**, como el **PND 2019-2024** y el **P.S.D.N. 2020-2024**, realizándose con los mismos una correcta vinculación y congruencia, lo que permite contribuir a preservar la Seguridad Nacional y garantizar la Seguridad Interior del País, a través de la participación activa del personal militar que en forma estratégica ha desarrollado la Secretaría de la Defensa Nacional, en auxilio a la población civil en todo el territorio nacional en caso de ser afectada por un fenómeno perturbador de origen natural o antrópico mediante la aplicación del **Plan DN-III-E**, por lo que se identificó que el **Pp** cumple con los aspectos referentes a la vinculación de los documentos en mención con respecto a los elementos del diseño de la propuesta de atención del **Pp**.

## Sección VI. Contribución a objetivos de la planeación nacional.

- En el diagnóstico del **Pp** se menciona que el objetivo central del programa se vincula con el Programa Sectorial de Defensa Nacional 2020-2024, con el objetivo prioritario 3 “Contribuir a preservar la Seguridad Nacional y garantizar la Seguridad Interior”, de igual manera se vincula con la estrategia prioritaria 3.4 “Auxiliar a la población civil en casos de desastre”, por lo que dicho objetivo central se encuentra definido sólidamente y sustenta su vinculación con los instrumentos antes citados, lo que permite lograr una articulación óptima entre el **Pp** y los objetivos de la Planeación Nacional, contribuyendo con ello a preservar la Seguridad Nacional y garantizar la Seguridad Interior del país, identificándose que el **Pp** cumple con los aspectos relacionados a la vinculación de referencia.
- El diagnóstico del **Pp** describe la vinculación que tiene su objetivo central con las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (**ODS**) de la Agenda 2030, que en forma directa se vincula con los objetivos: 1 Fin de la pobreza, 11 Ciudades y comunidades sostenibles y 13 Acción por el clima, indicándose que dicho objetivo central contribuye al cumplimiento de las metas de los citados **ODS**, en razón que el adecuado auxilio a la población civil que es afectada por un fenómeno perturbador de origen natural o antrópico, fomenta y fortalece la resiliencia de las personas que se encuentran en situaciones vulnerables a los fenómenos perturbadores; en igual sentido, reduce la mortalidad derivada de los efectos de los desastres; asimismo, se fomenta la implementación de políticas y planes que generan la gestión integral de los riesgos de desastre en los tres órdenes de Gobierno.



## Sección VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades.

- En el diagnóstico del **Pp** se identifica que en la estructura programática de la **APF** vigente, existen programas que presentan complementariedad y/o similitud con el **Pp** evaluado, teniendo similitud con el **Pp** N001 “Atención de emergencias y desastres naturales” correspondiente al Ramo 16 (Medio Ambiente y Recursos Naturales) y complementariedad con el **Pp** N001 “Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil” del Ramo 36 (Seguridad y Protección Ciudadana), toda vez que atienden a una misma población mediante la generación de diferentes bienes y/o servicios, para el logro de objetivos con características similares, en específico a la población civil que es afectada por un fenómeno perturbador de origen natural o antrópico.

## Sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.

- El diagnóstico del **Pp** establece que el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del **Pp** es una **FID**, misma que permite obtener información relevante de su indicador estratégico, describiéndose los medios de intervención del **Pp**, que permiten con éxito salvar vidas y disminuir el sufrimiento de la población que es afectada por dichos fenómenos, lo que garantiza un cambio significativo en la población al recibir un adecuado auxilio y pasar de una situación de vulnerabilidad a otra de seguridad y protección, asimismo, en el Instrumento de Seguimiento especifica metas anuales que han permitido atender las necesidades de dicha población, por lo que se observó que con el diseño actual del **Pp** es posible alcanzar dichas metas, ya que son factibles y están estructuradas en forma sólida, toda vez que el auxilio que se brinda a la población civil es en todo el territorio nacional.
- El diagnóstico del **Pp** identifica que el Instrumento de Seguimiento del Desempeño, cuenta con un indicador estratégico que es claro, entendible y no presenta ambigüedades en su descripción, cuenta con información valiosa sobre lo que quiere medir por lo que es relevante, es económico debido a que la obtención de la información para generar el indicador está disponible, ya que se emplean herramientas tecnológicas establecidas por la **SHCP** para su seguimiento, lo que permite su estimación y verificación independiente; sin embargo se identificó en dicho diagnóstico que el medio de verificación registrado en el Módulo PbR-PASH del ciclo 2022 especifica: “Base de datos sobre los registros de la aplicación del **Plan DN-III-E**”, por lo que no es monitoreable debido a que no es accesible a la población en general, no obstante es adecuado, ya que provee información que permite medir y evaluar su desempeño, por lo que la **IE** recomienda como mejora, se sustituya el medio de verificación en la próxima actualización de la **FID**, lo que permitirá dar mayor sustentabilidad a la intervención que realiza el Programa Presupuestario.
- En el diagnóstico del **Pp** se identifica que el medio de verificación registrado en el Módulo **PbR-PASH** del ciclo 2022, provee información que permite medir y evaluar su desempeño, además se observó que en la **FID** publicada en dicho Módulo de los ciclos 2022 y 2023, se incluye el nombre del área administrativa que genera la información, el año en que se emite referido documento (2022), la cual coincide con la frecuencia de medición (anual), no identificándose la ubicación física del medio de verificación; sin embargo, la **IE** identificó que no es monitoreable por no ser accesible a la población en general, en consecuencia el medio de verificación no cumple con los criterios de valoración, por lo que se recomendó como mejora, se sustituya en la próxima actualización de la **FID**, con el objeto de dar mayor consistencia al diseño de referido instrumento.



- El diagnóstico del **Pp** identificó que en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño tiene una meta en su indicador estratégico, misma que se establece con base a un método de cálculo documentado; de igual forma, dicho instrumento cuenta con una unidad de medida y es congruente con el sentido del indicador, orientándose a la mejora del desempeño del **Pp**, siendo factible con la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles, por lo que se identificó que el **Pp** cumple con los aspectos referentes a la meta del indicador estratégico.

Por todo lo anterior y con base en la sumatoria de la valoración de **22** preguntas de carácter cuantitativo que fueron aplicables al **Pp A024** de un total de 25, toda vez que no le fueron aplicables 3 preguntas, debido a las características de diseño de dicho programa, alcanzó una puntuación total de **78**, con una valoración cuantitativa de **3.54**, con relación a la máxima puntuación y valoración a obtener que es de 100 y 4 puntos respectivamente, lo que representa que el **Pp** cumple con los requerimientos normativos en materia de diseño, al contener los elementos conceptuales y operativos que permiten identificar el cumplimiento de sus objetivos y metas, teniendo sostenibilidad para continuar con la dinámica de mejora continua en su intervención, impactando sus acciones de forma preponderante a preservar la Seguridad Nacional y garantizar la Seguridad Interior en el país, a través de la participación activa del personal militar que en forma estratégica ha desarrollado la Secretaría de la Defensa Nacional, en auxilio a la población civil en todo el territorio nacional en caso de ser afectada por un fenómeno perturbador de origen natural o antrópico mediante la aplicación del **Plan DN-III-E**.

## Introducción.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (**SHCP**) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (**CONEVAL**) incluyeron en el Anexo 1 del Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2020 (**PAE 2020**), la Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario (**Pp**) **A024 “Fortalecimiento de las Capacidades de Auxilio a la Población Civil mediante el Plan DN-III-E”** en donde su instancia de coordinación sería la propia **SHCP**, a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño (**UED**), cuya Unidad Responsable de Gasto (**U.R.G.**) es la Jefatura del Estado Mayor Conjunto de la Defensa Nacional; en el marco de lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, artículo 110, fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 26 fracción V, inciso a) del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, así como el artículo 134, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior, en el Ejercicio Fiscal 2020, se debió realizar la referida evaluación; sin embargo, no fue posible llevarla a cabo debido a la contingencia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), motivo por el cual se gestionó una prórroga ante la **UED** de la **SHCP** con fundamento en el numeral 81 del **PAE 2020**, así como los Numerales 19, 27 y 29 del **PAE 2021**, obteniéndose la autorización por parte de la mencionada Autoridad Hacendaria, para realizarla en el ejercicio fiscal 2022.

Con fundamento en las Disposiciones para que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal Evalúen por sí mismas los Programas Presupuestarios bajo el ámbito de Coordinación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para 2022, la Secretaría de la Defensa Nacional a través de la Oficialía Mayor (**Área de Evaluación**) conformó una Instancia Evaluadora (**IE**), que utilizó los Términos de Referencia (**TdR**) aprobados por la **UED** de la **SHCP** para realizar la presente Evaluación en Materia de Diseño, definiéndose los objetivos general y específicos, las características del **Pp**, los aspectos metodológicos y las actividades a realizar contenidas en el cronograma de trabajo, para materializar el proceso de evaluación, empleando además la Metodología del Marco Lógico (**MML**), especificada en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados y la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos, así como documentos oficiales de autoridades en la materia.

La presente evaluación tiene como **objetivo general**: evaluar el diseño del **Pp A024**, partiendo del análisis del tipo de intervención seleccionado para el logro de sus objetivos y la valoración de sus elementos conceptuales y operativos, a efecto de identificar áreas de oportunidad y potenciar la mejora continua del **Pp** y como **objetivos específicos**: analizar el problema o necesidad pública que justifica la creación o cambio sustancial del **Pp**; analizar la pertinencia del diseño del **Pp** respecto al problema o necesidad pública que busca atender; analizar la consistencia entre el diseño del **Pp** y la normatividad vigente aplicable; analizar la contribución del **Pp** al cumplimiento de los objetivos de la Planeación Nacional y Sectorial; identificar posibles complementariedades o similitudes, así como riesgo de duplicidades con otros **Pp** de la **APF**; y analizar la consistencia del instrumento de seguimiento del desempeño respecto al diseño del **Pp**.

La evaluación del **Pp A024** está integrada con 11 (once) secciones: I. Características generales del **Pp**; II. Problema o necesidad pública; III. Diseño de la propuesta de atención; IV. Diseño operativo; V. Consistencia programática y normativa; VI. Contribución a objetivos de la planeación nacional; VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades; VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño; IX. Valoración final del diseño del **Pp**; X. Análisis FODA y XI. Conclusiones; las secciones de la II a la VIII se integran con 29 preguntas que la **IE** respondió y justificó con base a lo descrito en el diagnóstico del **Pp** y a la evidencia documental proporcionada por los responsables del **Pp**.

La evaluación se realizó bajo el método de análisis de gabinete, de forma cuantitativa y cualitativa, empleando información y estadísticas públicas oficiales, que la **IE** consideró necesarias para desarrollar cada uno de las secciones que conforman la evaluación en materia de diseño, los cuales contienen especificaciones precisas sobre los elementos requeridos en la respuesta.

Al final de cada pregunta se redactó la respuesta conforme a los criterios de valoración con los que está constituida, con base a la información proporcionada por el personal responsable del **Pp** y la evidencia documental presentada en cada una de las secciones contenidas en la Evaluación, mencionando su congruencia y consistencia con las respuestas de las preguntas con las que tienen injerencia.

Para los casos donde el nivel de valoración seleccionado fue menor a cuatro, se incluyeron recomendaciones de mejora continua para el cumplimiento de los criterios de valoración, las características o atributos que permitan al **Pp** dar mayor sustentabilidad a la intervención que realiza el **Pp**.

De forma complementaria, se programaron y llevaron a cabo entrevistas con personal responsable de la operación del **Pp** (Subsección de Protección Civil de la Sección Tercera del Estado Mayor Conjunto de la Defensa Nacional), personal de la Oficialía Mayor y de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la **S.D.N. (D.G.P.O.P.)**, a fin de obtener evidencia documental complementaria para fortalecer la información descrita en la presente evaluación.

## Sección I. Características generales del Programa presupuestario

- **Antecedentes.**

El Ejecutivo Federal históricamente ha confiado en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos como garantes y actores principales en la salvaguarda de la Seguridad Nacional y Seguridad Interior en el devenir de los tiempos, en este sentido es de importancia destacar la participación activa del personal militar que en forma estratégica ha desarrollado la Secretaría de la Defensa Nacional, en auxilio a la población civil en todo el territorio nacional en caso de ser afectada por un fenómeno perturbador de origen natural o antrópico mediante la aplicación del **Plan DN-III-E**.

México al localizarse en una región geográfica vulnerable a diversos fenómenos perturbadores con alto potencial destructivo, principalmente los geológicos a consecuencia del Eje Neovolcánico y el Cinturón de Fuego e Hidrometeorológicos por ser un país bioceánico y los causados por fenómenos antrópicos (químico-tecnológicos, socio-organizativos y sanitarios-ecológicos), haciendo que estos fenómenos año con año afecten en diversas magnitudes el territorio nacional, por lo que es una preocupación del Gobierno Federal aminorar o limitar sus efectos en la población, de esta forma surgió por mandato presidencial que en el año 1965 se elaborara e incluyera en la Planeación Estratégico-Militar, el "Plan de auxilio a la población civil" recibiendo la denominación de "**Plan DN-III-E**" al integrarse como anexo "E" de la Tercera Edición del Plan Director de Defensa Nacional (DN-III) entonces vigente.

Referido Plan se pone en ejecución por primera vez, con motivo del impacto del Huracán "Inés" en octubre de 1966, que provocó el desbordamiento del Rio Panuco afectando la porción sur de Tamaulipas y norte de Veracruz, con resultados positivos propiciando una recuperación rápida de las zonas afectadas; de igual forma, se aplicó con éxito tras el sismo de 1985, **siendo un precedente** para la creación del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), además la eficiencia del **Plan DN-III-E** ha permitido que desde 1996 se aplique a nivel internacional con el nombre de "**Ayuda Humanitaria**", en 85 ocasiones a 28 países.

Actualmente el **Plan DN-III-E** es el Instrumento Operativo Militar que establece los lineamientos generales a todos los organismos del Instituto Armado, para optimizar el empleo de los recursos humanos y materiales para la atención oportuna, eficaz y eficiente, hacia la población afectada por un desastre, además de preservar sus bienes y recuperar las zonas afectadas, bajo el esquema de sus tres fases que son: **Prevención** (difusión de información preventiva, colocación de sacos terreros, fortalecimiento de capacidades, coordinación con autoridades, dotación de equipamiento y monitoreo de fenómenos); **Auxilio** (búsqueda, rescate y evacuación de personas, atención médica y psicológica, instalación de albergues, distribución de insumos, distribución de alimento y establecimiento de puentes aéreos, entre otros) y **Recuperación** (despeje de vías de comunicación, remoción de escombros, limpieza de áreas y viviendas afectadas, apoyo en la reconstrucción, distribución de víveres y medicamentos vía aérea y terrestre), con lo que se logra mitigar los daños producidos., toda vez que el impacto de cualquier fenómeno perturbador en el país, se considera como de Seguridad Nacional, nivel preponderante que involucra las acciones que se deben implementar para reducir sus efectos por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional en coordinación con las Dependencias de la Administración Pública Federal integrantes del SINAPROC, el sector privado y la población en general.

En este sentido el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, cumple de forma activa con su quinta misión general (En caso de desastre prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas y sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas), contribuyendo a la Planeación Nacional y Sectorial, por lo que desde la Administración pasada (2012-2018), se contaba con dos Programas Presupuestarios de esta naturaleza, siendo los siguientes:

- **Pp A010 “Programa de Emergencias Radiológicas Externas (P.E.R.E.)”**, el cual tuvo como objetivo incrementar la capacidad del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos para estar en condiciones de aplicar el **Plan DN-III-E**, en caso de un desastre o emergencia en la Central Nucleoeléctrica Laguna Verde en Veracruz.
- **Pp A024 “Fortalecimiento de las capacidades del Plan DN-III-E”**, mismo que contribuyó a dotar del equipamiento adecuado a la Fuerza de Apoyo para Casos de Desastre (F.A.C.D.) organismo circunstancial dotado de personal militar especialista para desarrollar actividades de auxilio, que se activa por órdenes del Alto Mando cuando las capacidades militares en alguna área afectada de la república son rebasadas.

La Secretaría de la Defensa Nacional en atención a la nueva planeación Estratégica Nacional de la presente administración (2018-2024), consideró en el Presupuesto de Egresos de la Federación del año 2020 realizar la **Fusión** de citados Programas Presupuestarios por las siguientes razones:

- Ambos Programas Presupuestarios tienen como objetivo prestar el auxilio en casos de desastre a la población en general, mediante la aplicación del **Plan DN-III-E**.
- La **S.D.N.** propuso que los citados programas queden englobados en su nomenclatura, teniendo como fin mantener una capacidad de respuesta efectiva, para garantizar el auxilio inmediato a la población afectada por un desastre para salvaguardar la vida de las personas y sus bienes, así como, apoyar a la reconstrucción de las zonas afectadas.
- Simplificación programática.

Derivado de la citada **Fusión** el **Pp A024** se denomina actualmente “**Fortalecimiento de las Capacidades de Auxilio a la Población Civil mediante el Plan DN-III-E**”, atendiendo a la población del territorio nacional cuando es afectada por fenómenos perturbadores de origen natural o antrópico, mediante la aplicación del **Plan DN-III-E**.

- **Identificación del Pp.**

- Nombre: “**Fortalecimiento de las Capacidades de Auxilio a la Población Civil mediante el Plan DN-III-E**”.
- Siglas: A.
- Clave: 024.
- Dependencia: Secretaría de la Defensa Nacional.
- Unidad Responsable: 111 “Jefatura del Estado Mayor Conjunto de la Defensa Nacional”.
- Año de inicio de operación: 2020.

- **Problema o necesidad pública que se busca atender.**

“Población del territorio nacional afectada por fenómenos perturbadores de origen natural o antrópico auxiliada inadecuadamente mediante el Plan DN-III-E”.

- **Alineación a los elementos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y, en su caso, a los objetivos de los programas derivados del PND, vigentes.**

- **Alineación con el PND 2019-2024.**

- **Meta Nacional:** I Política y Gobierno.
- **Objetivo Nacional:** Cambio de paradigma en seguridad.
- **Estrategia Nacional:** 9. Repensar la Seguridad Nacional y reorientar a las Fuerzas Armadas.

- **Alineación con el Programa Sectorial de Defensa Nacional (P.S.D.N. 2020-2024).**

- **Objetivo prioritario 3:** Contribuir a preservar la Seguridad Nacional y garantizar la Seguridad Interior.
- **Estrategia prioritaria 3.4:** Auxiliar a la población civil en casos de desastre.
- **Acción puntual 3.4.1:** Mantener una capacidad de respuesta efectiva, para garantizar el auxilio inmediato a la población afectada por un desastre, a fin de salvaguardar la vida de las personas y sus bienes; así como, apoyar a la reconstrucción de las zonas afectadas.
- **Acción puntual 3.4.2:** Mantener coordinación y cooperación con otras instancias gubernamentales y sectores de la sociedad, para la atención de emergencias.
- **Acción puntual 3.4.3:** Cumplir con el Programa de Capacitación Interna de la Fuerza de Tarea Laguna Verde (F.T.L.V.84) del Programa de Emergencia Radiológica Externa (P.E.R.E.) en el ámbito de competencia de la **S.D.N.**

- **Objetivo general y objetivos específicos.**

- **Objetivo general:**

Fortalecer las capacidades de auxilio a la población civil en casos de desastres provocados por fenómenos perturbadores de origen natural o antrópico.

- **Objetivos específicos:**

- Auxiliar a la población civil en casos de desastre ante fenómenos perturbadores de origen natural o antrópico.
- Establecer centros de coordinación en el país para la atención de desastres ante fenómenos perturbadores de origen natural o antrópico.
- Capacitar al personal militar en la aplicación del **Plan DN-III-E**, para la atención de la población civil ante desastres ocasionados por fenómenos perturbadores de origen natural o antrópico.

- **Descripción de los bienes y/o servicios que otorga.**

Los bienes y/o servicios que otorga el **Pp** se encuentran definidos en el diagnóstico (árbol de objetivos), siendo los siguientes:

- Auxilio a la población civil afectada por un desastre proporcionado.
- Centros Coordinadores para la atención de emergencias establecidos.
- Capacitación para garantizar el auxilio a la población civil en caso de desastre impartida.

- **Identificación de las poblaciones potencial y objetivo.**

- **Población potencial:**

Población del territorio nacional **vulnerable** ante fenómenos perturbadores de origen natural o antrópico.

- **Población objetivo:**

Población del territorio nacional **afectada** por fenómenos perturbadores de origen natural o antrópico.

- **Población atendida:**

Población del territorio nacional **auxiliada** mediante el Plan DN-III-E.

- **Presupuesto ejercido para el Ejercicio Fiscal 2022 y en años anteriores.**

- **2022:** \$ 1,097'969,058.66
- **2021:** \$ 4,456'040,878.26
- **2020:** \$ 792'656,818.49



## Sección II. Problema o necesidad pública

### a. Verificación del diagnóstico

1. Con fundamento en el numeral Vigésimo primero de los Lineamientos de Evaluación, todos los Pp nuevos o con cambios sustanciales deberán elaborar un diagnóstico. En este sentido, ¿el Pp cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?

#### Respuesta:

- No procede valoración cuantitativa.

Respuesta	Consideraciones
Sí	– El diagnóstico proporcionado contempla algunos o todos los elementos establecidos en los aspectos a considerar que emitan la <b>SHCP</b> y el <b>CONEVAL</b> .

En el diagnóstico del **Pp** la **IE** identificó que se contemplan todos los aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación, emitidos por la **SHCP** y el **CONEVAL**, mismo que menciona la **fusión del Pp A024**, así como el entorno de la política pública en el que opera, considerando la problemática que atiende, habiendo incorporado información y estadísticas oficiales nacionales e internacionales que le permitieron dimensionar e identificar el problema central con sus causas y efectos y como consecuencia su objetivo central presentando las estructuras del árbol del problema y de objetivos, con base a la **MML** y su evolución en el tiempo, además se identificó que está definido con base a la situación actual del país empleando información oficial; asimismo, se describe de forma puntual y sustancial la evolución del problema partiendo del auxilio a la población civil afectada por algún fenómeno perturbador de origen natural o antrópico mediante la aplicación del **Plan DN-III-E**, en igual sentido se incluyeron experiencias de políticas públicas en el ámbito nacional e internacional que tuvieron como objetivo la atención de temáticas similares al problema que presenta el **Pp**.

Por otra parte, se observó en el diagnóstico que la vinculación que tiene el **Pp** se encuentra apegada a la normatividad vigente y a los objetivos del **PND 2019-2024** y del **P.S.D.N. 2020-2024**, identificándose las poblaciones potencial, objetivo y atendida, que le permitieron definir el área de enfoque que presenta la necesidad y el problema que justifica la creación del **Pp**, define la modalidad, diseño, estadísticas de la población beneficiada y el Instrumento de Seguimiento del Desempeño (**FID**), lo que contribuye al cumplimiento de las metas y objetivos estratégicos de la Secretaría de la Defensa Nacional para preservar la Seguridad Nacional y garantizar la Seguridad Interior en el país.

Por último, el diagnóstico describe de manera objetiva la identificación de **Pp** con similares esquemas de planteamiento para la solución de problemáticas afines, como es el caso de los Programas Presupuestarios de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y el presupuesto ejercido para la operación del **Pp** de tres ejercicios fiscales (2020, 2021 y 2022), por lo antes expuesto el diagnóstico del **Pp** cumple con todos los aspectos a considerar para su elaboración, emitidos por la **SHCP** y el **CONEVAL**.

**b. Identificación del problema.**

**2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?**

**Criterios de valoración:**

- a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- c) Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.
- d) Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

**Respuesta:**

- **Con evidencia.**

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración.

En el diagnóstico del **Pp** la **IE** identificó la definición del problema que atiende: **“Población del territorio nacional afectada por fenómenos perturbadores de origen natural o antrópico auxiliada inadecuadamente mediante el Plan DN-III-E”**.

La **IE** observó que el problema que atiende el **Pp** se encuentra establecido de conformidad a la **MML**, la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados y la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos, identificando que el **problema se define de manera acotada y es único** debido a que no considera múltiples problemáticas, **se formula como un hecho negativo** o como una situación que puede ser revertida, **se identificó la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada** y además **se identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo**, ya que no se define como la falta de un bien, servicio o atributo.

Sin embargo, la **IE**, considera una valoración de tres en dicha pregunta, en razón que el **problema** que plantea el **Pp** en el diagnóstico **no se encuentra redactado en forma clara y concreta**, al considerar el auxilio inadecuado mediante el **Plan DN-III-E**, lo que se podría interpretar como si dicho Plan fuera inadecuado para proporcionar el auxilio a la población ante un caso de desastre, por lo que se recomienda como aspecto de mejora, se incluya en el diagnóstico la propuesta siguiente:

**“Población del territorio nacional afectada por fenómenos perturbadores de origen natural o antrópico recibe auxilio inadecuado”**.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas: 3, 4, 5 y la sección III. Diseño de la propuesta de atención.

c. **Análisis del problema.**

**3. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp se sustenta en los siguientes elementos?**

**Criterios de valoración:**

- a) Es consistente con los cambios que ha experimentado la problemática según información o estadísticas oficiales.
- b) Se encuentra contextualizado en la situación socioeconómica actual del país, según información o estadísticas oficiales disponibles.
- c) Considera los cambios esperados en la magnitud, naturaleza, comportamiento u otras características de la problemática.
- d) Se encuentra caracterizado en un contexto territorial.

**Respuesta:**

- **Con evidencia.**

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

En el diagnóstico del **Pp** la **IE** identificó la definición del problema que atiende: **“Población del territorio nacional afectada por fenómenos perturbadores de origen natural o antrópico auxiliada inadecuadamente mediante el Plan DN-III-E”**, es consistente con los cambios que ha experimentado la problemática según estadísticas oficiales sobre los diversos fenómenos perturbadores que se presentan en el territorio nacional como son: sismos (**Servicio Sismológico Nacional**), ciclones (**Servicio Meteorológico Nacional**) e incendios forestales (**Comisión Nacional Forestal**); asimismo, **se encuentra contextualizado en la situación socioeconómica actual del país** según la información y estadísticas oficiales disponibles del **INEGI** y del **CONEVAL**.

De igual forma, se explica el contexto general en que se implementa el **Pp**, mismo que **considera los cambios esperados** en la magnitud, naturaleza, comportamiento u otras características de la problemática, debido a que se encuentra sustentado en la Estrategia Nacional **“Repensar la Seguridad Nacional y Reorientar a las Fuerzas Armadas”** para contribuir a preservar la Seguridad Nacional y garantizar la Seguridad Interior del país, con el fortalecimiento de las capacidades de auxilio a la población civil afectada por fenómenos perturbadores de origen natural o antrópico, mediante la aplicación del **Plan DN-III-E**, a fin de mitigar los efectos que producen a la población; **se encuentra caracterizado en un contexto territorial** en razón que el diagnóstico del **Pp**, presenta un análisis sobre las distintas regiones del país que son vulnerables a los diversos fenómenos perturbadores de origen natural (geológicos e hidrometeorológicos) o antrópico (químico-tecnológicos, socio-organizativos y sanitarios-ecológicos).



El **Pp** cumple con los criterios de valoración de dicha pregunta ya que contiene estadísticas y datos de carácter informativo que le permiten conocer la problemática actual del país en relación a las afectaciones que producen los referidos fenómenos perturbadores; sin embargo, la **IE** sugiere como mejora se considere la propuesta realizada en la pregunta 2 para la definición de dicho problema para dar mayor consistencia a su redacción.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 2, 4 y 5.

4. ¿El análisis del problema toma en consideración el estado actual de los efectos diferenciados en grupos poblacionales, territorios del país o afectaciones en el medio ambiente?

**Respuesta:**

**No aplica.**

En el diagnóstico del **Pp** la **IE** identificó que no considera efectos diferenciados en grupos poblacionales y territorios del país, respecto al problema que busca atender, debido a las características de su diseño y operación, toda vez que el **auxilio que se brinda a la población civil** en el territorio nacional es con base a un **procedimiento homologado de adiestramiento** que sigue los principios de educación y doctrina militar que convergen en el cumplimiento de las misiones generales del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, mediante la aplicación del **Plan DN-III-E** en sus tres fases (prevención, auxilio y recuperación), en razón que este tipo de fenómenos son de diversa naturaleza, presentándose de forma aleatoria, fortuita y en cualquier parte de la República Mexicana, por lo que no se pueden predecir, siendo necesario el despliegue de recursos humanos y materiales en coordinación con las Dependencias integrantes del SINAPROC, toda vez que el auxilio que se brinda a la población civil en todo el territorio nacional ante un fenómeno perturbador de origen natural o antrópico, se realiza con base en una solicitud de la población que no necesariamente depende de un documento o formato, debido a que **dicho auxilio se realiza de forma inmediata a petición de la población o cuando se presenta referido fenómeno perturbador sin ningún tipo de acción diferenciada**, implementándose el **Plan DN-III-E** bajo el procedimiento antes descrito; asimismo, **se identificó que la activación de los centros coordinadores para la atención de emergencias se materializan con base a la solicitud del Gobierno del Estado afectado**, para la atención oportuna y eficaz de las necesidades originadas por este tipo de fenómenos, lo que contribuye a preservar la Seguridad Nacional y garantizar la Seguridad Interior del país.

Sin embargo, el hecho que no existan efectos diferenciados, no afecta el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos por el **Pp**.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas: 2, 5, 7, 8 y 11 a 17.

**5. ¿El análisis del problema o necesidad pública identifica las causas y efectos del problema o necesidad pública que atiende considerando las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

- a) Es resultado directo de las principales **causas** identificadas en el análisis de la problemática.
- b) Se vincula directamente con los principales **efectos** identificados en el análisis de la problemática.
- c) Existe **lógica causal** entre sus causas y efectos, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del **Pp**, pero inciden directamente en el problema público.
- d) Presenta un análisis diferenciado de las causas y efectos de la problemática por grupos de población, territorios o medio ambiente o, en su caso, la justificación de por qué no aplica en la pregunta 4.

**Respuesta:**

- **Con evidencia.**

Nivel	Criterios
3	Tres de los criterios de valoración.

En el diagnóstico del **Pp** la **IE** identificó que se incluye el árbol del problema en el cual se identificaron claramente las causas y efectos mediante una lógica causal, considerándose que el problema **es resultado directo de las principales causas** identificadas (insuficiente auxilio a la población civil afectada por un desastre proporcionado, insuficientes centros coordinadores para la atención de emergencias establecidos e insuficiente capacitación para garantizar el auxilio a la población civil en caso de desastre impartida), en igual sentido los **efectos** (aumento de la población afectada por desastres naturales y antrópicos, insuficiente mitigación de los efectos que produce a la población ante un desastre natural o antrópico, inadecuado desempeño del personal en el auxilio a la población civil e insuficiente auxilio de las personas y sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas en caso de desastre) **se vinculan directamente con el problema, identificándose la lógica causal entre sus causas y efectos**, observándose que no se consideró el análisis de las causas y efectos de la problemática respecto a los grupos de población, debido a que el auxilio a la población civil en casos de desastre en todo el territorio nacional, bajo las mismas fases de prevención, auxilio y recuperación, que rigen la aplicación del **Plan DN-III-E**, como se describe en el **Anexo 2. Árbol del problema**.

Por lo que, con la información recabada por la **IE** se identificó que cumple con los criterios de dicha pregunta; toda vez que el inciso **d)** análisis diferenciado de las causas y efectos por grupos de población, no le es aplicable al **Pp**, como se citó en la pregunta 4, debido a que **el auxilio que se brinda a la población civil** en todo el territorio nacional, es con base a un **procedimiento homologado de adiestramiento** que sigue los principios de educación y doctrina militar que convergen en el cumplimiento de las misiones generales del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, mediante la aplicación del **Plan DN-III-E**; de igual forma, la **IE** sugiere como mejora que se considere la propuesta realizada en la pregunta 2 para la definición de dicho problema para dar mayor consistencia en su redacción.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas: 2, 3, 4 y la sección III. Diseño de la propuesta de atención.

### Sección III. Diseño de la propuesta de atención

#### a. Objetivos

#### 6. ¿El objetivo central del Pp cuenta con las características señaladas a continuación?

##### Criterios de valoración:

- Identifica a la población objetivo del Pp, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad.
- Identifica el cambio que el Pp busca generar en la población objetivo.
- Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.
- Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.

##### Respuesta:

- Con evidencia.

Nivel	Criterios
	El objetivo central del Pp cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

En el diagnóstico del Pp la IE identificó el objetivo central (**Población del territorio nacional afectada por fenómenos perturbadores de origen natural o antrópico auxiliada adecuadamente mediante el Plan DN-III-E**), mismo que es consistente con el problema definido ya que **identifica a la población objetivo**: “Población del territorio nacional **afectada** por fenómenos perturbadores de origen natural o antrópico”; de igual forma, **identifica el cambio que el Pp** busca generar en la población objetivo, al considerar el fortalecimiento de las capacidades de auxilio a la población civil mediante el **Plan DN-III-E**, en razón que su aplicación disminuye preponderantemente las afectaciones producidas por los fenómenos perturbadores de origen natural o antrópico, en igual sentido se complementa dicha actividad, con el establecimiento de centros coordinadores para la atención de emergencias y la capacitación del personal militar para garantizar el auxilio a la población civil en caso de desastre, observándose que el **objetivo es único**; es decir, no se definen múltiples objetivos y el objetivo central **corresponde a la solución del problema**, debido a que es consistente con el propósito del Pp.

Por lo que la IE sugiere como mejora que se incluya en el diagnóstico del Pp la redacción del objetivo central, con base a la propuesta realizada en la pregunta 2 para la definición de dicho problema, con el propósito de dar mayor consistencia al diseño del Pp.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas: 2,5 y la sección III. Diseño de la propuesta de atención.



**b. Bienes y Servicios**

**7. ¿El diseño del Pp contiene los bienes y/o servicios suficientes y necesarios para alcanzar el objetivo central del Pp, considerando su factibilidad normativa, técnica y presupuestaria?**

- **Con evidencia.**

Nivel	Criterios
4	Además de los tres criterios anteriores, en su conjunto, los bienes y servicios contribuyen de manera relevante a alcanzar el objetivo central del Pp (considerando factores externos al Pp, no falta o sobra ningún elemento).

En el diagnóstico del **Pp** la **IE** identificó que se incluyen tres medios de intervención (bienes y/o servicios) descritos en el árbol de objetivos siendo los siguientes:

- Auxilio a la población civil afectada por un desastre proporcionado.
- Centros Coordinadores para la atención de emergencias establecidos.
- Capacitación para garantizar el auxilio a la población civil en caso de desastre impartida.

Considerándose lo descrito en el árbol del problema, se identificó que **dichos medios de intervención corresponden directamente a la solución de las causas** siguientes:

- Insuficiente auxilio a la población civil afectada por un desastre proporcionado.
- Insuficientes centros coordinadores para la atención de emergencias establecidos.
- Insuficiente capacitación para garantizar el auxilio a la población civil en caso de desastre impartida.

Con base en la información proporcionada se identificó que los medios de intervención del árbol de objetivos del **Pp**, **son necesarios para el logro del objetivo central** “Población del territorio nacional afectada por fenómenos perturbadores de origen natural o antrópico auxiliada adecuadamente mediante el Plan DN-III-E”, como se describe en el **Anexo 3. Árbol de Objetivos**.

Los tres medios de intervención que presenta el **Pp** **son factibles de entregar**, considerando sus características técnicas, el marco normativo del **Pp**, así como su presupuesto, además, en su conjunto contribuyen de manera relevante a alcanzar el objetivo central del **Pp** antes descrito; sin embargo, la **IE** sugiere como mejora que se considere la propuesta realizada en la pregunta 2 para la definición de dicho objetivo central, con el objeto de dar mayor consistencia en su redacción.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas: 2, 3, 4, 5 y la sección III. Diseño de la propuesta de atención.

**c. Poblaciones**

**8. ¿Las poblaciones potenciales, objetivo y atendida del Pp se encuentran correctamente identificadas?**

**Criterios de valoración:**

- a) El Pp identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
- b) El Pp identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
- c) El Pp identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).
- d) Las poblaciones potenciales, objetivo y atendida son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: diagnóstico, documento normativo, lineamientos operativos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, entre otros.

**Respuesta:**

- **Con evidencia.**

Nivel	Criterios
	Las poblaciones cuentan con:
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

En el diagnóstico del **Pp** la **IE** identificó a la **Población Potencial** (Población del territorio nacional **vulnerable** ante fenómenos perturbadores de origen natural o antrópico), que en el año 2020 fue de 126´014,024 habitantes, con base en estadísticas del INEGI; en el 2021 de 128´970,000 habitantes y para el 2022 de 130´120,000 habitantes, según estadísticas publicadas en el portal “Statista Research Department”; asimismo, se observó que la **Población Atendida** (Población del territorio nacional **auxiliada** mediante el **Plan DN-III-E**) para el año 2020 fue de 2´439,730 habitantes, en el 2021 de 12´862,539 habitantes y para el 2022 de 5´496,419 habitantes, **por lo que esta corresponde a la totalidad de la Población Objetivo** (Población del territorio nacional **afectada** por fenómenos perturbadores de origen natural o antrópico), misma que se atendió mediante la aplicación del **Plan DN-III-E**, por ser la población afectada.

Asimismo, en citado documento menciona que la **Población Atendida está identificada por la totalidad de la Población Objetivo**, mismas que se encuentran delimitadas, permiten su cuantificación y su verificación empírica, observándose que las poblaciones potencial, objetivo y atendida son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa (**PND 2019-2024** y el **P.S.D.N. 2020-2024**), por lo que el **Pp** cumple con los criterios de valoración de dicha pregunta, debido a que las poblaciones de referencia se establecieron conforme a la **MML**.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas: 2, 4, 5, la sección III. Diseño de la propuesta de atención y la sección IV. Diseño operativo.

d. Experiencias de atención

9. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?

**Respuesta:**

- Con evidencia.

Nivel	Criterios
1	<p>La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención:</p> <p>Se desprende del <b>análisis documentado</b> (estudios, investigaciones, estadísticas oficiales, etc.) de experiencias de atención en el ámbito nacional o internacional.</p>

En el diagnóstico del Pp la IE identificó la **justificación teórica documentada** que sustenta el tipo de intervención que realiza el programa; **se desprende de un análisis documentado** con los objetivos y metas establecidos en el **PND 2019-2024**, así como en el **P.S.D.N. 2020-2024**; por otra parte, el Pp para su diseño tomó como base las experiencias propias documentadas que históricamente ha realizado el personal militar con su participación activa que en forma estratégica ha desarrollado la Secretaría de la Defensa Nacional, en auxilio a la población civil en todo el territorio nacional que es afectada por un fenómeno perturbador de origen natural o antrópico mediante la aplicación del **Plan DN-III-E**, siendo el precedente de la creación de organismos con esquemas similares en el ámbito nacional como el caso del Sistema Nacional de Protección Civil que cuenta con la **“Coordinación General de Protección Civil”**, la Secretaría de Marina con el **“Plan Marina”** y la Guardia Nacional con su **“Plan GN Asistencia a la sociedad en casos de emergencia”**, citándose además organismos con esquemas afines en el ámbito internacional como en Estados Unidos de América que cuenta con la **“Agencia Federal para la Gestión de Emergencias (FEMA)”**; Ecuador con el **“Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias del Ecuador”** y Argentina con un **“Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo y la Protección Civil de Argentina”**.

La IE identificó en el diagnóstico del Pp que no presenta el análisis de resultados, obstáculos o retos de los programas o experiencias de atención antes descritos, motivo por el cual se le asignó un nivel 1, no encontrándose la evidencia que valide el mecanismo causal que sustenta el diseño del Pp, ni de los efectos positivos atribuibles a los componentes.

Por lo anterior el Pp cumple con un criterio de valoración de dicha pregunta, por lo que la IE recomienda como mejora que se incluya en el diagnóstico de dicho programa, el análisis de experiencias de atención donde considere el análisis de los resultados de estudios, investigaciones y estadísticas oficiales en el ámbito nacional e internacional, lo que permitirá dar mayor sustentabilidad a la intervención que realiza el Pp.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas: 2, 3, 4, 5 y la sección III. Diseño de la propuesta de atención.

e. Selección de alternativas

**10. ¿El diseño del Pp se considera una alternativa óptima de intervención para atender el problema o necesidad pública que justifica la existencia del Pp?**

**Respuesta:**

Nivel	Respuesta
4	La instancia evaluadora considera que el diseño del Pp <b>sí</b> es una alternativa óptima de intervención.

En el diagnóstico del **Pp** la **IE** identificó información que fundamenta que su diseño **sí es una alternativa óptima de intervención** para resolver el problema o necesidad identificada, presenta solidez al tener un problema definido, toda vez que fue elaborado con base a la **MML**, las disposiciones y las guías que ha emitido la **SHCP**.

Se identifica además que el objetivo central del **Pp** “**Población del territorio nacional afectada por fenómenos perturbadores de origen natural o antrópico auxiliada adecuadamente mediante el Plan DN-III-E**”, revierte la problemática antes descrita, a través de los componentes con los que cuenta el **Pp** desarrollando con ello una mecánica operativa de intervención, al materializarlos bajo un procedimiento homologado de adiestramiento que sigue los principios de educación y doctrina militar que convergen en el cumplimiento de las misiones generales del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, mediante la aplicación del **Plan DN-III-E** en sus tres fases (prevención, auxilio y recuperación), desplegando recursos humanos y materiales en coordinación con las Dependencias integrantes del SINAPROC, para garantizar la atención oportuna, efectiva y eficaz de las necesidades originadas y las zonas afectadas por algún fenómeno perturbador de origen natural o antrópico.

De lo anterior se concluye que el diseño del **Pp** sí es una alternativa óptima de intervención, para resolver el problema identificado, toda vez que al aplicar el **Plan DN-III-E** de forma oportuna, efectiva y eficaz, hacia la población afectada por un desastre, se prioriza en la preservación de sus bienes y la recuperación de las zonas afectadas, de esta forma el **Pp** cumple con los criterios de valoración de dicha pregunta.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas: 2, 3, 4, 5 la sección III. Diseño de la propuesta de atención.

## Sección IV. Diseño operativo

### a. Cobertura

#### 11. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de sus poblaciones potencial y objetivo?

##### Criterios de valoración:

- Cuantifica la evolución de las poblaciones potencial y objetivo para al menos los próximos tres años.
- Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años.
- Especifica metas de cobertura anuales para el plazo que se haya definido y los criterios con los que se establecen las metas son claros.
- Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles).

- **Con evidencia.**

Nivel	Criterios
	La estrategia de cobertura cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

En el diagnóstico del Pp la IE identificó la **cuantificación en un horizonte de tres años (2020 al 2022), de la evolución de las poblaciones potencial (2020 de 126'014,024 habitantes, 2021 de 128'970,000 habitantes y 2022 de 130'120,000 habitantes) y objetivo (2020 de 2'439,730 habitantes, 2021 de 12'862,539 habitantes y 2022 de 5'496,419 habitantes)**, contando dichas poblaciones con una planeación estratégica establecida en el Programa Sectorial de Defensa Nacional 2020-2024, mediante la **Estrategia prioritaria 3.4: Auxiliar a la población civil en casos de desastre, la Acción puntual 3.4.1: Mantener una capacidad de respuesta efectiva, para garantizar el auxilio inmediato a la población afectada por un desastre, a fin de salvaguardar la vida de las personas y sus bienes; así como, apoyar a la reconstrucción de las zonas afectadas, Acción puntual 3.4.2: Mantener coordinación y cooperación con otras instancias gubernamentales y sectores de la sociedad, para la atención de emergencias y la Acción puntual 3.4.3: Cumplir con el Programa de Capacitación Interna de la Fuerza de Tarea Laguna Verde (F.T.L.V.84) del Programa de Emergencia Radiológica Externo (P.E.R.E.) en el ámbito de competencia de la S.D.N.; lo que permite atender a la población objetivo "Población del territorio nacional afectada por fenómenos perturbadores de origen natural o antrópico"**; de igual forma, se identificó en el diagnóstico del Pp la **previsión de los recursos presupuestarios que fueron necesarios para la atención de dicho programa** erogándose en el año 2020 un monto de \$ 792'656,818.49, en el año 2021 de \$ 4,456'040,878.26 y para el año 2022 de \$ 1,097'969,058.66, los cuales se encuentran registrados en la Cuenta Pública del 2020 al 2022, **como se describe en el Anexo 4. Estrategia de Cobertura.**

Además dicho diagnóstico **especifica metas de cobertura anuales del 2020 al 2022 y los criterios para el cumplimiento de dichas metas, los cuales son claros** ya que han permitido atender las necesidades de dicha población, **observando que con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas**, ya que son factibles y están estructuradas en forma sólida, por lo que se concluye que el Pp cumple con los criterios de valoración de dicha pregunta.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de la pregunta: 8 y la sección IV. Diseño operativo.

**b. Criterios de elegibilidad**

**12. ¿El Pp cuenta con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población objetivo y estos cumplen con las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

- a) Son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población objetivo.
- b) Se encuentran claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- c) Se encuentran estandarizados y sistematizados.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

**Respuesta:**

- **Con evidencia.**

Nivel	Criterios
	Los criterios de elegibilidad cuentan con:
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

En el diagnóstico del Pp la IE identificó que se establece la población objetivo: “Población del territorio nacional afectada por fenómenos perturbadores de origen natural o antrópico”, **es congruente en su identificación, definición y delimitación**, por ser la que presenta mayor afectación al estar localizada geográficamente en zonas de alta incidencia de fenómenos perturbadores con alto potencial destructivo, en relación al resto de la población del territorio nacional, misma que es auxiliada por el personal militar mediante la aplicación del **Plan DN-III-E**.

Observándose además que los criterios para la selección de dicha población **se encuentran claramente especificados, no existiendo ambigüedad en su redacción**; en razón que se atiende de forma inmediata a la población afectada como consecuencia de los efectos producidos por un fenómeno perturbador de origen natural o antrópico, toda vez que el auxilio que se brinda a la población civil en el territorio nacional, es con base a un procedimiento homologado de adiestramiento que sigue los principios de educación y doctrina militar que convergen en el cumplimiento de las misiones generales del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, mediante la aplicación del **Plan DN-III-E** en sus tres fases (**prevención**: difusión de información preventiva, colocación de sacos terreros, fortalecimiento de capacidades, coordinación con autoridades, dotación de equipamiento y monitoreo de fenómenos; **auxilio**: búsqueda, rescate y evacuación de personas, atención médica y psicológica, instalación de albergues, distribución de insumos, distribución de alimento y establecimiento de puentes aéreos, entre otros y **recuperación**: despeje de vías de comunicación, remoción de escombros, limpieza de áreas y viviendas afectadas, apoyo en la reconstrucción, distribución de víveres y medicamentos vía aérea y terrestre), con lo que se logra mitigar los daños producidos y la reconstrucción de las zonas afectadas.



En igual sentido dichos criterios se **encuentran estandarizados y sistematizados** en el **“Sistema de Registro de las Actividades del Plan DN-III-E”** de la **S.D.N.**, por lo que es posible identificar a la población objetivo que presenta mayor afectación ante la presencia de fenómenos perturbadores y las acciones que se realizan, derivadas de la aplicación del **Plan DN-III-E; siendo públicos y accesibles a la población objetivo, en un lenguaje claro, sencillo y conciso**, a través del contenido informativo que se realiza en medios informativos locales, redes sociales, actividades de perifoneo que realiza el personal militar y en la página web ([www.sedena.gob.mx](http://www.sedena.gob.mx)), en cada una de las fases antes descritas, actualizándose de forma mensual dicho sistema y los medios empleados para su difusión, de esta forma referido **Pp** cumple con los criterios de valoración de dicha pregunta.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas: 8 y la sección IV. Diseño operativo.



**13. ¿El Pp establece criterios de elegibilidad diferenciados o criterios de priorización para la selección de grupos poblacionales, territoriales del país o, en su caso, acciones para la conservación del medio ambiente?**

**Respuesta:**

**No aplica.**

En el diagnóstico del **Pp** la **IE** identificó que no considera criterios de elegibilidad diferenciados en grupos poblacionales y territorios del país, respecto al problema que busca atender, debido a las características de su diseño y operación, toda vez que el **auxilio que se brinda a la población civil** en el territorio nacional es con base a un **procedimiento homologado de adiestramiento** que sigue los principios de educación y doctrina militar que convergen en el cumplimiento de las misiones generales del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, mediante la aplicación del **Plan DN-III-E** en sus tres fases (prevención, auxilio y recuperación), en razón que este tipo de fenómenos son de diversa naturaleza, presentándose de forma aleatoria, fortuita y en cualquier parte de la República Mexicana, por lo que no se pueden predecir, siendo necesario el despliegue de recursos humanos y materiales en coordinación con las Dependencias integrantes del SINAPROC, toda vez que el auxilio que se brinda a la población civil en el territorio nacional ante un fenómeno perturbador de origen natural o antrópico, se realiza con base en una solicitud de la población que no necesariamente depende de un documento o formato, debido a que **dicho auxilio se realiza de forma inmediata a petición de la población o cuando se presenta referido fenómeno perturbador sin ningún tipo de acción diferenciada**, implementándose el **Plan DN-III-E** bajo el procedimiento antes descrito; asimismo, **se identificó que la activación de los centros coordinadores para la atención de emergencias se materializan con base a la solicitud del Gobierno del Estado afectado**, para la atención oportuna y eficaz de las necesidades originadas por este tipo de fenómenos, lo que contribuye a preservar la Seguridad Nacional y garantizar la Seguridad Interior del país.

Sin embargo, el hecho que no existan criterios de elegibilidad diferenciados, no afecta el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos por el **Pp**.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de la pregunta: 4, 8 y la sección IV. Diseño operativo.

**c. Mecanismos de solicitud y entrega de bienes y/o servicios**

**14. ¿El Pp cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para atención.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

**Respuesta:**

- **Con evidencia.**

Nivel	Criterios
4	Cuatro de los criterios de valoración.

En el diagnóstico del Pp la IE identificó que se cuenta con **procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes** de los bienes y/o servicios que genera el Pp (auxilio a la población civil afectada por un desastre proporcionado, centros coordinadores para la atención de emergencias establecidos y capacitación para garantizar el auxilio a la población civil en caso de desastre impartida), considerando que estos **se adaptan a las características de la población objetivo, se identifican y definen plazos, formatos necesarios para los procedimientos, siendo públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso**, como se describe a continuación:

Ante el riesgo de un fenómeno perturbador de origen natural o antrópico, la población civil solicita el auxilio a la unidad militar más cercana (área de contacto), quien informa en un plazo de 2 horas a la Zona Militar correspondiente la activación del Centro Coordinador de **Plan DN-III-E** de su responsabilidad, así como de la fuerza de reacción que empleará, en coordinación con las autoridades civiles se realiza la evaluación inicial de daños para delimitar la zona de desastre en un término de 6 horas, iniciándose la búsqueda, rescate y evacuación de la población hacia áreas seguras (albergues), en donde solicita este apoyo mediante formatos de registro; en caso que la afectación ocasionada por el fenómeno perturbador rebase la capacidad en cuanto a efectivos de la Zona Militar, se ordenará la activación de la Fuerza de Apoyo en Caso de Desastre (F.A.C.D.) para atender de manera inmediata las necesidades originadas por el desastre y reducir los daños hasta superar la emergencia, integrándose dichas acciones en el Sistema de Registro de las Actividades del **Plan DN-III-E**, las cuales son públicas y accesibles a la población objetivo, en un lenguaje claro, sencillo y conciso, a través de medios informativos locales, redes sociales, actividades de perifoneo que realiza el personal militar y en la página web ([www.sedena.gob.mx](http://www.sedena.gob.mx)), en cada una de las fases antes descritas.



La integración de los centros coordinadores de **Plan DN-III-E** tiene como objetivo mantener el enlace con las autoridades civiles de los tres órdenes de gobierno e integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil, con la finalidad de coordinar las actividades que realizará el personal militar ante un fenómeno perturbador de origen natural o antrópico; estas actividades se materializan con base a la solicitud del Gobierno del Estado afectado ante la Coordinación Nacional de Protección Civil (**CNPC**) en un término de 24 horas, dicho organismo analiza la solicitud para emitir la declaratoria de emergencia en un término igual al antes citado, publicándose en el Diario Oficial de la Federación, el referido organismo una vez que se emita la declaratoria en mención, solicita mediante oficio a la **S.D.N.** (área de contacto) el apoyo para la citada declaración de emergencia, al recibir mencionada solicitud se determina la cantidad de centros coordinadores de **Plan DN-III-E** a establecer, de acuerdo a la magnitud del fenómeno perturbador, realizando lo siguiente: establecimiento de centros de acopio para la concentración y entrega de insumos y enseres en coordinación con la **CNPC** y autoridades de protección civil.

Derivado del auxilio a la población civil ante la presencia de un desastre ocasionado por un fenómeno perturbador de origen natural o antrópico y del establecimiento de centros coordinadores de **Plan DN-III-E**, se capacita al personal militar en el marco de la aplicación del **Plan DN-III-E** en sus tres fases (Prevención, Auxilio y Recuperación), dicha capacitación inicia con la identificación de la necesidad de contar con personal adiestrado en esta materia, por lo que las unidades elevan sus solicitudes a las Zonas Militares (área de contacto), quienes a su vez gestionan la autorización de citada capacitación ante la Sección de Adiestramiento de la Secretaría de la Defensa Nacional, elaborándose un programa de formación continua para su desarrollo, actualización y perfeccionamiento de competencias adquiridas, impartido en los Centros de Adiestramiento Regionales (**C.A.R.**), contemplando los cursos de: 1/a. Fase "Integración de Brigadas de Emergencias y Primeros auxilios" (2 semanas); la 2/a. Fase "Manejo de derrames químicos y control de incendios" (3 semanas); la 3/a. Fase "Evacuación, búsqueda y rescate de personas" (3 semanas), con una duración de 2 meses por lo que una vez concluida la capacitación del personal es incorporado a su unidad de adscripción, a fin de estar en condiciones de desempeñarse adecuadamente en las funciones específicas de la aplicación del **Plan DN-III-E**, dichos procedimientos se materializan como se describe en el **Anexo 5. Mecanismo de solicitud.**

Por otra parte la **IE** identificó que debido a las características de diseño y operación del **Pp**, respecto al auxilio que se brinda a la población civil en el territorio nacional ante un fenómeno perturbador de origen natural o antrópico, se realiza con base en una solicitud de la población que no necesariamente depende de un documento o formato, toda vez que dicho auxilio se realiza de forma inmediata a petición de la población o cuando se presenta referido fenómeno perturbador, implementándose el **Plan DN-III-E** bajo un procedimiento homologado de adiestramiento que sigue los principios de educación y doctrina militar que convergen en el cumplimiento de las misiones generales del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; asimismo, se identificó que la activación de los centros coordinadores de referencia se materializan con base a la solicitud del Gobierno del Estado afectado, por lo que el **Pp** cumple con los criterios de valoración de dicha pregunta, actualizando mensualmente los citados procedimientos de solicitud.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas: 7, 8 y la sección IV. Diseño operativo.



**15. ¿El Pp cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios documentados que cumplen con las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

**Respuesta:**

- **Con evidencia.**

Nivel	Criterios
4	Cuatro de los criterios de valoración.

En el diagnóstico del Pp la IE identificó que se cuenta con **procedimientos para la entrega** de los bienes y/o servicios que genera el Pp (auxilio a la población civil afectada por un desastre proporcionado, centros coordinadores para la atención de emergencias establecidos y capacitación para garantizar el auxilio a la población civil en caso de desastre impartida), considerando que estos se **adaptan a las características de la población objetivo, se identifican y definen plazos, formatos necesarios para los procedimientos, siendo públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso**, como se describe a continuación:

El auxilio que se brinda a la población civil afectada por un desastre de origen natural o antrópico, es realizado por la unidad militar más cercana al área afectada (área de contacto), misma que aplica el **Plan DN-III-E** en sus tres fases (Prevención, Auxilio y Recuperación), entregando en la **fase de prevención**: actividades de identificación de riesgos, actualización del atlas de riesgos, reconocimiento sobre rutas de evacuación, perifoneo, identificación de albergues y centros de acopio, difusión de información preventiva, colocación de sacos terreros, fortalecimiento de capacidades, dotación de equipamiento y monitoreo de fenómenos; de igual forma, en la **fase de auxilio**: búsqueda, rescate y evacuación de personas, atención médica y psicológica, instalación de albergues, distribución de alimento y establecimiento de puentes aéreos, entre otros; así como, en su **fase de recuperación**: despeje de vías de comunicación, remoción de escombros, limpieza de áreas y viviendas afectadas, apoyo en la reconstrucción, distribución de insumos y enseres vía aérea y terrestre, en este último aspecto las personas afectadas requisitan formatos que las identifican como beneficiarias; una vez que culmina referido auxilio, el personal militar se incorpora a su unidad de origen, las anteriores actividades se realizan en un plazo de 10 días para atender de manera inmediata las necesidades originadas por el desastre y reducir los daños hasta superar la emergencia, integrándose dichas acciones en el Sistema de Registro de las Actividades del **Plan DN-III-E**, las cuales son públicas y accesibles a la población objetivo, en un lenguaje claro, sencillo y conciso, a través de medios informativos locales, redes sociales, actividades de perifoneo que realiza el personal militar y en la página web ([www.sedena.gob.mx](http://www.sedena.gob.mx)), en cada una de las fases antes descritas.



Los centros coordinadores de **Plan DN-III-E** establecidos por la **S.D.N.** (área de contacto), se constituyen con la finalidad de minimizar los efectos derivados de un fenómeno perturbador de origen natural o antrópico; con base a las coordinaciones que se realizan con las autoridades de los tres órdenes de gobierno e integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil, donde se suscriben las responsabilidades y acuerdos de las estrategias para la atención inmediata de la emergencia, en un término de 2 horas, con el fin de estar en condiciones de apoyar activamente a las personas afectadas a través de diversos apoyos logísticos que permiten la reconstrucción de las zonas afectadas; así como, la entrega de insumos y enseres.

Derivado del auxilio a la población civil ante la presencia de un desastre ocasionado por un fenómeno perturbador de origen natural o antrópico y del establecimiento de centros coordinadores de **Plan DN-III-E**, una vez que se capacita al personal militar en el marco de la aplicación del **Plan DN-III-E** en sus tres fases (Prevención, Auxilio y Recuperación) en un periodo de 2 meses, es incorporado a su unidad de adscripción (área de contacto), mediante la documentación correspondiente que incluye la generación de formatos establecidos en un plazo no mayor de 5 días, a fin de estar en condiciones de desempeñarse adecuadamente en las funciones específicas de la aplicación del **Plan DN-III-E**, dichos procedimientos se materializan como se describe en el **Anexo 6. Mecanismo de entrega**.

Por otra parte la **IE** identificó que debido a las características de diseño y operación del **Pp**, respecto al auxilio que se brinda a la población civil en el territorio nacional ante un fenómeno perturbador de origen natural o antrópico, referida entrega se realiza de forma inmediata hacia la población bajo el esquema de las tres fases en que se implementa el **Plan DN-III-E**, bajo un procedimiento homologado de adiestramiento que sigue los principios de educación y doctrina militar que convergen en el cumplimiento de las misiones generales del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, conjuntamente con la activación de los centros coordinadores de referencia, por lo que el **Pp** cumple con los criterios de valoración de dicha pregunta, actualizando mensualmente los citados procedimientos de entrega.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas: 7, 8 y la sección IV. Diseño operativo.



16. ¿El Pp establece procedimientos diferenciados o prioritarios para la atención de grupos poblacionales, territorios del país, sobre los que ha identificado afectaciones diferenciadas del problema que busca atender o, en su caso, para la conservación del medio ambiente?

**Respuesta:**

**No aplica.**

En el diagnóstico del Pp la IE identificó que no considera procedimientos diferenciados o prioritarios para la atención de grupos poblacionales y territorios del país, respecto al problema que busca atender, debido a las características de su diseño y operación, toda vez que el **auxilio que se brinda a la población civil** en el territorio nacional es con base a un **procedimiento homologado de adiestramiento** que sigue los principios de educación y doctrina militar que convergen en el cumplimiento de las misiones generales del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, mediante la aplicación del **Plan DN-III-E** en sus tres fases (prevención, auxilio y recuperación), en razón que este tipo de fenómenos son de diversa naturaleza, presentándose de forma aleatoria, fortuita y en cualquier parte de la República Mexicana, por lo que no se pueden predecir, siendo necesario el despliegue de recursos humanos y materiales en coordinación con las Dependencias integrantes del SINAPROC, toda vez que el auxilio que se brinda a la población civil en el territorio nacional ante un fenómeno perturbador de origen natural o antrópico, se realiza con base en una solicitud de la población que no necesariamente depende de un documento o formato, debido a que **dicho auxilio se realiza de forma inmediata a petición de la población o cuando se presenta referido fenómeno perturbador sin ningún tipo de acción diferenciada**, implementándose el **Plan DN-III-E** bajo el procedimiento antes descrito; asimismo, **se identificó que la activación de los centros coordinadores para la atención de emergencias se materializan con base a la solicitud del Gobierno del Estado afectado**, para la atención oportuna y eficaz de las necesidades originadas por este tipo de fenómenos, lo que contribuye a preservar la Seguridad Nacional y garantizar la Seguridad Interior del país.

Sin embargo, el hecho que no existan procedimientos diferenciados, no afecta el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos por el Pp.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas: 4, 8 y la sección IV. Diseño operativo.

d. Padrón

**17. ¿El Pp cuenta con información documentada que permite conocer a la población atendida, que cumpla con las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

- a) Incluye características de la población atendida.
- b) Incluye características del tipo de bien o servicio otorgado.
- c) Se encuentra sistematizada<sup>1</sup> y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- d) Incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación en el tiempo.

**Respuesta:**

- **Con evidencia.**

Nivel	Criterios
4	Cuatro de los criterios de valoración.

En el diagnóstico del Pp la IE identificó que se **incluyen las características de la población atendida** y las **características del tipo de bienes y/o servicios otorgados** mediante la aplicación del **Plan DN-III-E**, derivado del auxilio a la población civil afectada por un desastre proporcionado, los centros coordinadores para la atención de emergencias establecidos y la capacitación para garantizar el auxilio a la población civil en caso de desastre impartida, **integrándose de forma sistematizada** en el **“Sistema de Registro de las Actividades del Plan DN-III-E”**, donde se integra dicha información bajo el Procedimiento Sistemático de Operar, **estableciéndose mecanismos documentados para su depuración y actualización de forma mensual**, teniendo el carácter de confidencial de conformidad al artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como se describe en el **Anexo 7. Procedimiento de actualización de la población atendida.**

De igual forma, se identificó que para el empleo de referido sistema **se cuenta con un usuario y un administrador, los cuales cuentan con una clave única**, que les permite tener acceso a la información de las actividades realizadas mediante la aplicación del **Plan DN-III-E**, misma que es clasificada en dos partes que permiten su identificación en el tiempo al contar con datos estadísticos del personal participante, fenómeno perturbador y de las actividades generadas como se indica:

1. Datos generales: se considera la información del personal participante (grado, nombre y matrícula); asimismo, los detalles del fenómeno perturbador en cuestión (clasificación, fecha y lugar), dichos datos son de carácter obligatorio, por lo que al omitir alguno de estos datos, el sistema no permite pasar al siguiente apartado.

---

<sup>1</sup> Se entenderá por **sistematizada** que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por **actualizada**, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por **depurada**, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.





2. Actividades realizadas: se capturan los apoyos proporcionados por el personal militar capacitado para realizar dichas actividades, los centros de coordinación establecidos, así como el empleo de diverso equipo y material durante las actividades desarrolladas en el marco de la aplicación del **Plan DN-III-E**.

Por lo que el **Pp** cumple con los criterios de valoración de dicha pregunta al contar con información que permite conocer a la población atendida, misma que se mantiene sistematizada y actualizada en dicho Sistema.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de la pregunta: 8, así como las preguntas de la sección IV. Diseño operativo.

**e. Transparencia y rendición de cuentas**

**18. ¿El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?**

**Criterios de valoración:**

- a) Los documentos normativos y/u operativos del Pp.
- b) La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- c) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos.
- d) Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

**Respuesta:**

- **Con evidencia.**

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

En el diagnóstico del **Pp** la **IE** identificó que este **cuenta con documentos normativos** que le dan sustentabilidad, considerando los instrumentos legales: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados, Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Programa Sectorial de Defensa Nacional 2020-2024, Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, Decreto de Presupuestos de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007, mismos que se encuentran publicados en el sitio web de Transparencia de la Secretaría de la Defensa Nacional, donde se observa dicho marco normativo, (<http://transparencia.sedena.gob.mx/indicadores-de-programas-presupuestarios.html>).

Asimismo, el **Pp cuenta con información financiera sobre el presupuesto ejercido**, como el informe de Presupuesto de Egresos de la Federación; **su indicador estratégico del Pp permite rendir cuenta de sus objetivos, resultados y evaluaciones**, se encuentran publicados en el sitio web de Transparencia de la Secretaría de la Defensa Nacional (<http://transparencia.sedena.gob.mx/>), mediante una vinculación con el sitio web del portal de transparencia presupuestaria de la **SHCP** (<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>).

Lo anterior, permitió identificar que la información antes mencionada es pública, accesible, confiable, verificable, veraz y oportuna, se encuentra redactada en un lenguaje sencillo, en términos de lo que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por lo que respecta al **listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos**, se considera que no le es aplicable el contexto al **Pp**; sin embargo, se cumple con este criterio debido a que la aplicación del **Plan DN-III-E** está dirigido al auxilio a la población civil en todo el territorio nacional, en donde se realizan diversos registros que contienen información de las personas que reciben los bienes y/o servicios para recuperar su entorno y del personal militar que proporciona el auxilio, lo que ha permitido fortalecer las capacidades de auxilio a la población civil mediante el **Plan DN-III-E**, teniendo el carácter de confidencial, de conformidad al artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por lo que el **Pp** cumple con los criterios de valoración de dicha pregunta, manteniendo actualizados los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, de conformidad a la normatividad en la materia, así como los enlaces para su difusión.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas de la sección IV. Diseño operativo.

**19. ¿El Pp cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?**

**Criterios de valoración:**

- a) El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- b) El Pp establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
- c) El Pp promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
- d) El Pp fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

**Respuesta:**

- **Con evidencia.**

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

En el diagnóstico del **Pp** la **IE** identificó que se hace referencia a los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica, mediante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Defensa Nacional, en su página <http://transparencia.sedena.gob.mx/>, la cual **cuenta con un procedimiento para recibir y dar trámite a las solicitudes de información**, empleando la Plataforma Nacional de Transparencia, donde la ciudadanía en general puede ejercer su derecho a la información, con lo que se facilita la formulación de solicitudes, fomentando con ello la accesibilidad y el uso de tecnologías de la información, por lo que las solicitudes relativas al **Pp**, están sujetas al procedimiento antes mencionado.

Asimismo, en el citado diagnóstico en su apartado de transparencia, se identifica un **mecanismo de participación ciudadana** que realiza la **S.D.N.**, mismo que se materializa a través de la interacción social entre el personal militar y la ciudadanía en las distintas Entidades Federativas del país, lo que permite fomentar la participación de la población civil al interactuar de manera personal y empleando herramientas tecnológicas que fomentan la participación activa y dinámica en el intercambio de información relacionada con diversos temas de su interés respecto a las diversas actividades que realiza el Instituto Armado en especial a lo que se refiere a la aplicación del **Plan DN-III-E**, como se describe en la página web de la **S.D.N.** (<http://transparencia.sedena.gob.mx/modificación/apertura-gubernamental.html>); sin embargo, **este mecanismo no forma parte de los procesos de toma de decisiones**, en razón que el personal del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos históricamente ha llevado a cabo el auxilio a la población civil cuando se presenta un fenómeno perturbador de origen natural o antrópico, mediante la aplicación del **Plan DN-III-E**, siendo el precedente del SINAPROC.



En igual sentido, se observó que **promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles**, a través de la página web de la **S.D.N.**, además **fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad**, de conformidad a lo establecido en las Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como a la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados, Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados a los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia y a la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2024, por lo que el **Pp** cumple con los criterios de valoración de dicha pregunta al contar con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas de la sección IV. Diseño operativo.

f. Presupuesto

**20. ¿El Pp identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios?**

**Criterios de valoración:**

- Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.
- Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo.
- Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida.
- Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.

**Respuesta:**

- **Con evidencia.**

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

En el diagnóstico del Pp la IE identificó el **desglose del presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento** que le fue otorgado en su primer año de operación en el 2020, con un monto de \$ 792'656,818.49, en el 2021 de \$ 4,456'040,878.26 y en el 2022 de \$ 1,097'969,058.66, los cuales se encuentran registrados en la Cuenta Pública del 2020 al 2022.

Asimismo, se identificó que **presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo**, debido a que realizó la programación de los recursos que ejerció anualmente y por capítulo de gasto, lo anterior obedece a la forma en que el Pp organizó el presupuesto otorgado para el cumplimiento de sus objetivos, **estimando el gasto unitario con los porcentajes del presupuesto** para el ejercicio fiscal 2020 como se indica: capítulo 1000 (servicios personales, con un 46.68%), 2000 (materiales y suministros, con un 9.51%), 3000 (servicios generales, con un 0.01%) y 4000 (transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, con un 43.80%), para el 2021: capítulo 1000 (servicios personales, con un 25.27%), 2000 (materiales y suministros, con un 14.79%), 3000 (servicios generales, con un 2.74%), 4000 (transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, con un 56.93%) y 5000 (bienes muebles, inmuebles e intangibles, con un 0.27%) y para el 2022: 2000 (materiales y suministros, con un 0.14%), 3000 (servicios generales, con un 0.02%) y 4000 (transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, con un 99.84%) empleando la metodología y las fórmulas de cuantificación con base a cada rubro y apegándose a la normatividad aplicable, lo que permite que **exista coherencia entre los capítulos de gasto que maneja el Pp con las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega**, lo que le permite cumplir con el objetivo central del Pp y contribuye con ello a preservar la Seguridad Nacional y garantizar la Seguridad Interior del país, como se describe en el **Anexo 8. Presupuesto.**



Respecto al presupuesto total que recibe el **Pp**, no se considera algún apoyo monetario otorgado a la población atendida; sin embargo, por lo que respecta al apoyo no monetario se representa con las acciones que realiza el personal militar mediante la aplicación del **Plan DN-III-E**, cabe hacer mención que el **Pp** no considera subsidios, transferencias y gastos de inversión, por lo que cumple con los criterios de valoración de dicha pregunta, al considerarse una coherencia del presupuesto otorgado para garantizar la entrega de los bienes y/o servicios que ofrece el **Pp**.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas: 5, 7, 8, 21 y la sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.



## Sección V. Consistencia programática y normativa

21. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?

### Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**

En el diagnóstico del **Pp** la **IE** identificó que se encuentra definida la modalidad presupuestaria del programa, de conformidad con el Manual de Programación y Presupuesto, siendo esta la letra “**A**”, la cual corresponde a las “**Funciones de las Fuerzas Armadas**” que fue asignada por la **SHCP**, en razón que el **Pp** está orientado a las actividades sustantivas de la Secretaría de la Defensa Nacional y al cumplimiento de las metas y objetivos estratégicos para contribuir a preservar la Seguridad Nacional y garantizar la Seguridad Interior del país, mediante la aplicación del **Plan DN-III-E**, lo que permitió que dicho **Pp** fuera considerado en una estructura programática para contar con recursos y darle sustentabilidad, dando cumplimiento a las disposiciones vigentes emitidas por la **SHCP** en el marco de la programación y presupuestación del gasto público federal, así como para el diseño de los elementos que lo conforman y su correspondencia con la definición de la modalidad presupuestal antes descrita.

La **IE** observó que dicha modalidad es consistente con el objetivo que persigue el **Pp**, debido a que considera el fortalecimiento de las capacidades de auxilio a la población civil mediante la adecuada aplicación del **Plan DN-III-E**; lo anterior es congruente con los bienes y/o servicios que genera el Programa, toda vez que está relacionada con los medios de intervención del **Pp**: auxilio a la población civil afectada por un desastre proporcionado, centros coordinadores para la atención de emergencias establecidos y capacitación para garantizar el auxilio a la población civil en caso de desastre impartida.

De igual forma, se verificó que estas actividades sustantivas mejoran el mecanismo de intervención de citado **Pp**, ya que contribuye al auxilio adecuado a la población civil que es afectada por un fenómeno perturbador de origen natural o antrópico, mediante un enfoque estratégico con la presencia permanente de recursos humanos y materiales en todo el territorio nacional al preservar la Seguridad Nacional y garantizar la Seguridad Interior del país.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas de la sección III. Diseño de la propuesta de atención.

22. ¿Los elementos del diseño de la propuesta de atención del Pp (objetivos, bienes y/o servicios generados y poblaciones) se retoman y guardan congruencia entre sus documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos?

**Respuesta:**

- Con evidencia.

Nivel	Respuesta
4	Todos los documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos del Pp son consistentes con el diseño de la propuesta de atención del Pp.

En el diagnóstico del Pp la IE identificó que **todos los documentos estratégicos e institucionales, son consistentes con el diseño de la propuesta de atención del Pp**, como es el **PND 2019-2024** con la **Meta Nacional: I Política y Gobierno**, **Objetivo Nacional: Cambio de paradigma en seguridad y Estrategia Nacional: 9. Repensar la Seguridad Nacional y reorientar a las Fuerzas Armadas**; así como, el **P.S.D.N. 2020-2024** a través del **Objetivo prioritario 3: Contribuir a preservar la Seguridad Nacional y garantizar la Seguridad Interior mediante la Estrategia prioritaria 3.4: Auxiliar a la población civil en casos de desastre**, con: la **Acción puntual 3.4.1: Mantener una capacidad de respuesta efectiva, para garantizar el auxilio inmediato a la población afectada por un desastre, a fin de salvaguardar la vida de las personas y sus bienes**; así como, apoyar a la reconstrucción de las zonas afectadas, **Acción puntual 3.4.2: Mantener coordinación y cooperación con otras instancias gubernamentales y sectores de la sociedad, para la atención de emergencias** y la **Acción puntual 3.4.3: Cumplir con el Programa de Capacitación Interna de la Fuerza de Tarea Laguna Verde (F.T.L.V.84) del Programa de Emergencia Radiológica Externo (P.E.R.E.) en el ámbito de competencia de la S.D.N., realizándose bajo una correcta vinculación y congruencia con mencionados documentos que permite contribuir a preservar la Seguridad Nacional y garantizar la Seguridad Interior del país, con la participación activa del personal militar que en forma estratégica ha desarrollado la Secretaría de la Defensa Nacional, en auxilio a la población civil en todo el territorio nacional en caso de ser afectada por un fenómeno perturbador de origen natural o antrópico mediante la aplicación del Plan DN-III-E**, por lo que el Pp cumple con los criterios de valoración de dicha pregunta, al realizar la vinculación con respecto a los elementos del diseño de la propuesta de atención del Pp, conforme a los lineamientos para la vinculación de la MIR y las reglas de operación de los Pp, que emiten en conjunto la SHCP y el CONEVAL.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de la pregunta 26 y de la sección III. Diseño de la propuesta de atención.

**Sección VI. Contribución a objetivos de la planeación nacional.**

**23. ¿El objetivo central del Pp contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos o estrategias que se definen en los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente?**

**Respuesta:**

- **Con evidencia.**

Nivel	Respuesta
4	Sí se identifica contribución.

En el diagnóstico del **Pp** la **IE** identificó que el objetivo central del **Pp**, se vincula y **contribuye** al cumplimiento del Programa Sectorial de Defensa Nacional 2020-2024, con el **objetivo prioritario 3** “Contribuir a preservar la Seguridad Nacional y garantizar la Seguridad Interior”, de igual manera se vincula con **la estrategia prioritaria 3.4** “Auxiliar a la población civil en casos de desastre” y con **las acciones puntuales 3.4.1** “Mantener una capacidad de respuesta efectiva, para garantizar el auxilio inmediato a la población afectada por un desastre, a fin de salvaguardar la vida de las personas y sus bienes; así como, apoyar a la reconstrucción de las zonas afectadas”, **3.4.2** “Mantener coordinación y cooperación con otras instancias gubernamentales y sectores de la sociedad, para la atención de emergencias” y **3.4.3** “Cumplir con el Programa de Capacitación Interna de la Fuerza de Tarea Laguna Verde (F.T.L.V.84) del Programa de Emergencia Radiológica Externo (P.E.R.E.) en el ámbito de competencia de la **S.D.N.**”, por lo que dicho objetivo central del **Pp** se encuentra definido sólidamente y sustenta su contribución con los instrumentos antes citados, lo que permite lograr una articulación óptima entre el **Pp** y los objetivos de la Planeación Nacional, contribuyendo con ello a preservar la Seguridad Nacional y garantizar la Seguridad Interior del país, como se describe en el **Anexo 9. Alineación a objetivos de la planeación nacional.**

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas: 6, 22 y 26.

## 24. ¿El objetivo central del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

### Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**

En el diagnóstico del **Pp** la **IE** identificó que el objetivo central del **Pp** tiene vinculación de forma **directa** con las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (**ODS**) de la Agenda 2030, en específico con las siguientes:

- **Objetivo 1 Fin de la pobreza.**

Meta 1.5: Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y a otros desastres económicos, sociales y ambientales.

- **Objetivo 11 Ciudades y comunidades sostenibles.**

Meta 11.5: De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situación de vulnerabilidad.

Meta 11.b: De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementen políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.

- **Objetivo 13 Acción por el clima.**

Meta 13.1: Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales.

Por lo antes descrito, se observa claramente como el objetivo central del **Pp** contribuye al cumplimiento de las metas de los **ODS** antes citadas, toda vez que el adecuado auxilio a la población civil que es afectada por un fenómeno perturbador de origen natural o antrópico, fomenta y fortalece la resiliencia de las personas que se encuentran en situaciones vulnerables a los fenómenos perturbadores; en igual sentido, reduce la mortalidad derivada de los efectos de los desastres; asimismo, se fomenta la implementación de políticas y planes que generan la gestión integral de los riesgos de desastre en los tres órdenes de Gobierno, como se describe en el **Anexo 10. Alineación a los ODS**.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas: 6, 22 y 26.

## Sección VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades

25. ¿En la Estructura Programática de la APF vigente, se identifican los Pp que sean similares, se complementen o se dupliquen con el Pp evaluado?

### Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**

En el diagnóstico del **Pp** la **IE** identificó que en la estructura programática de la **APF** vigente, existen programas que presentan similitud y complementariedad con el **Pp A024** evaluado, siendo los siguientes:

- **Similitud.**

**Ramo 16: Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

N001 “Atención de emergencias y desastres naturales”.

Tiene como objetivo en el nivel propósito de su **MIR 2022** “La población afectada por la presencia de fenómenos naturales extremos relacionados con el agua son atendidos de manera oportuna para salvaguardar la vida y bienes de sus habitantes” y entrega los bienes y/o servicios siguientes: “Planes de acción de prevención y emergencias entregados, maquinaria y equipo especializado en condiciones de operación para enfrentar las emergencias provocadas por fenómenos naturales relacionado con el agua operables y Personal de las Brigadas de Protección a la Infraestructura y Atención de Emergencias Capacitados”, por lo que se identifica que hay una **similitud** entre el **Pp A024** y el **N001**, toda vez que se identifican características comunes en el objetivo central que persigue, pero los bienes y/o servicios que entrega son diferentes, además el objetivo central es común debido a que atiende a la población que es afectada por un fenómeno perturbador de origen natural o antrópico.

- **Complementariedad.**

**Ramo 36: Seguridad y Protección Ciudadana:**

N001 “Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil”.

Tiene como objetivo en el nivel propósito de su **MIR 2022** “Los integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil mejoran su coordinación en la implementación de las etapas de la Gestión Integral de Riesgos” y entrega los bienes y/o servicios siguientes: “Proyectos de Normas Oficiales Mexicanas en materia de protección civil y Gestión Integral de Riesgos aprobados, Plan de Continuidad de Operaciones en dependencias de los tres órdenes de gobierno, sector privado y social con requerimientos cumplidos, Sistema Nacional de Alertas Integrado, Atlas Nacional de Riesgos actualizado, Protocolos de coordinación de los integrantes del Comité Nacional de Emergencias validados, Boletines de alertamiento con recomendaciones para actuar ante un fenómeno perturbador difundidos y servidores públicos de Entidades Federativas, Dependencias y Entidades Federales capacitados en el acceso a los instrumentos de gestión de riesgos”, por lo que se identifica que hay una **complementariedad** entre el **Pp A024** y el **N001**, toda vez que atienden a una misma población mediante la generación de diferentes bienes y/o servicios, para el logro de objetivos con características similares, en específico a la población civil que es afectada por un fenómeno perturbador de origen natural o antrópico.

El análisis de las similitudes y complementariedades antes citadas, es como se describe en el **Anexo 11. Complementariedades, similitudes y duplicidades.**

La respuesta de esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas: 2, 5, 6, 7 y 8.

**Sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño**

**26. ¿El Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp?**

**Respuesta:**

- **Con evidencia.**

Nivel	Criterios
4	El Instrumento de Seguimiento del Desempeño permite obtener información relevante sobre:  Además de cumplir con el criterio anterior, el Instrumento de Seguimiento de Desempeño del Pp, MIR o FID permite obtener información sobre el cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del programa, mediante una variable de resultados (propósito – objetivo central).

En el diagnóstico del **Pp** la **IE** identificó que el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del **Pp** es una **FID**, la cual se encuentra registrada en el Portal Aplicativo de la **SHCP**, ésta **permite obtener información relevante de su indicador** estratégico (porcentaje de la población apoyada por la aplicación del **Plan DN-III-E**), identificándose en el diagnóstico que citado indicador permite **contribuir al logro de los objetivos y metas** de dicho **Pp** y de la planeación nacional y sectorial en materia de Seguridad Nacional y Seguridad Interior, a través del fortalecimiento de las capacidades de auxilio a la población civil mediante el **Plan DN-III-E**, en las áreas del país donde se presentan los fenómenos perturbadores de origen natural o antrópico, con la materialización de sus medios de intervención (auxilio a la población civil afectada por un desastre proporcionado, centros coordinadores para la atención de emergencias establecidos y capacitación para garantizar el auxilio a la población civil en caso de desastre impartida), lográndose con éxito salvar vidas y disminuir el sufrimiento de la población que es afectada por dichos fenómenos, lo que garantiza un cambio significativo en la población al recibir un adecuado auxilio y pasar de una situación de vulnerabilidad a otra de seguridad y protección.

Además, el **Pp cuenta con procesos** (actividades) como son: suficiente adquisición de material y equipo para la aplicación del **Plan DN-III-E**, adecuado establecimiento de los centros coordinadores de **Plan DN-III-E** y suficientes cursos de capacitación para la aplicación del **Plan DN-III-E**; de igual forma, se observó que citadas actividades son las necesarias y **permiten obtener información** para producir cada uno de los componentes del **Pp**, siendo consistentes con la **MML**.

Asimismo, en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño (**FID**) hace referencia al **método de cálculo** (número de personas apoyadas/número de personas afectadas) x 100, especificando metas de cumplimiento anuales que han permitido atender las necesidades de dicha población, por lo que se observó que con el diseño actual del **Pp** es posible alcanzar citadas metas, ya que son factibles y están estructuradas en forma sólida, toda vez que el auxilio que se brinda a la población civil es en todo el territorio nacional, como se describe en el **Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño**.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas: 5, 6, 7, 8, 11, 23 y la sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.

**27. ¿Los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumple con los siguientes criterios?**

**Criterios de valoración:**

- a) Es claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades.
- b) Es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.
- c) Es económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
- d) Es monitoreable, permite su estimación y verificación independiente.
- e) Es adecuado, provee suficientes bases para medir, evaluar o valorar el desempeño.

**Respuesta:**

- **Con evidencia.**

Nivel	Criterios
El indicador:	
3	Cumple con cuatro de los criterios de valoración.

En el diagnóstico del **Pp** la **IE** identificó que el Instrumento de Seguimiento del Desempeño (**FID**), cuenta con un indicador estratégico que es **claro** (porcentaje de la población apoyada por la aplicación del **Plan DN-III-E**), el nombre es entendible y no presenta ambigüedades en su descripción, cuenta con información valiosa sobre lo que quiere medir por lo que es **relevante** y **económico** debido a que la obtención de la información para generar el indicador está disponible, ya que se emplean herramientas tecnológicas establecidas por la **SHCP** para su seguimiento, lo que permite su estimación y verificación independiente; sin embargo, se identificó en dicho diagnóstico que el medio de verificación considerado en la **FID** registrada en el Módulo **PbR-PASH** del ciclo 2022 especifica: “Base de datos sobre los registros de la aplicación del Plan DN-III-E”, por lo cual **no es monitoreable** debido a que **no es accesible a la población en general**, no obstante es **adecuado**, ya que provee información que permite medir y evaluar su desempeño, como se describe en el **Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño**.

Por lo anterior, el **Pp** cumple con cuatro de los cinco criterios de dicha pregunta, por lo que la **IE** determinó una valoración de tres, debido a que el medio de verificación citado anteriormente no es monitoreable, recomendándose como mejora, se sustituya en la próxima actualización de la **FID**, conforme a la propuesta realizada en el **Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño**, por ser accesible a la población en general, lo que permitirá dar mayor sustentabilidad a la intervención que realiza el Programa Presupuestario.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas: 5, 6, 7, 8, 11, 23 y la sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.



**28. ¿Los medios de verificación de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?**

**Criterios de valoración:**

- Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.
- Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.
- Especifican el año o periodo en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.
- Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

**Respuesta:**

- Sin evidencia.**

Nivel	Criterios
0	Los medios de verificación de los indicadores cuentan con: Dos de los criterios de valoración.

En el diagnóstico del **Pp** la **IE** identificó que el **medio de verificación** donde se encuentra la información está registrado en el Módulo **PbR-PASH** del ciclo 2022 y presenta el nombre de: “Base de datos sobre los registros de la aplicación del Plan DN-III-E”, provee información que permite medir y evaluar su desempeño, además se observó que en la **FID** publicada en dicho Módulo de los ciclos 2022 y 2023 se **incluye el nombre del área administrativa** que genera la información (Sección Tercera del Estado Mayor Conjunto de la Defensa Nacional), **el año en que se emite** referido documento (2022), la cual coincide con la frecuencia de medición (anual), no identificándose **la ubicación física** del medio de verificación.

Sin embargo, la **IE** identificó que la base de datos que refiere no es monitoreable por no ser accesible a la población en general, en consecuencia, **el medio de verificación antes citado no cumple** con ninguno de los cuatro criterios de valoración de dicha pregunta, por lo que se recomienda como mejora, se sustituya el medio de verificación en la próxima actualización de la **FID**, por otro que cumpla con dichos criterios, considerando la propuesta de mejora realizada en el **Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño**, con el objeto de dar mayor consistencia al diseño de referido instrumento.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas de la sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.

**29. ¿Las metas de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?**

**Criterios de valoración:**

- a) Se establecen con base en un método de cálculo documentado.
- b) Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
- c) Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas.
- d) Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

**Respuesta:**

- **Con evidencia.**

Nivel	Criterios
	Las metas de los indicadores cuentan con:
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

En el diagnóstico del **Pp** la **IE** identificó que el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del **Pp** (**FID**) tiene una **meta** (100%) del indicador estratégico (Porcentaje de la población apoyada por la aplicación del **Plan DN-III-E**) misma que se establece con base a un **método de cálculo documentado** (número de personas apoyadas/número de personas afectadas) x 100; de igual forma, dicho instrumento cuenta con una **unidad de medida** (Porcentaje) y **es congruente con el sentido del indicador, orientándose a la mejora del desempeño del Pp**, siendo **factible** con la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles, como se describe en el **Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño**.

Identificándose además en el diagnóstico que la **meta es congruente con los criterios antes descritos**, en razón que el auxilio que se proporciona a la población civil, mediante la aplicación del **Plan DN-III-E**, obedece al cumplimiento de la quinta misión general del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos (**En caso de desastre prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas y sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas**), contribuyendo de esta forma a los objetivos y metas de la Planeación Nacional y Sectorial, en materia de Seguridad Nacional y Seguridad Interior, **por esta razón el auxilio de referencia es inmediato y de forma total a la población afectada por un fenómeno de origen natural o antrópico**.

Por lo anterior, el **Pp** cumple con los criterios de valoración de dicha pregunta, toda vez que se apreció que la meta del indicador, está estructurada conforme a la **MML** y las Guías para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados y para el Diseño de Indicadores Estratégicos y la Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas, emitida por el **CONEVAL**.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas: 5, 6, 7, 8, 11, 23 y la sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.

**Sección IX. Valoración final del diseño del Pp.**

**a. Valoración cuantitativa global.**

**Valoración máxima por sección.**

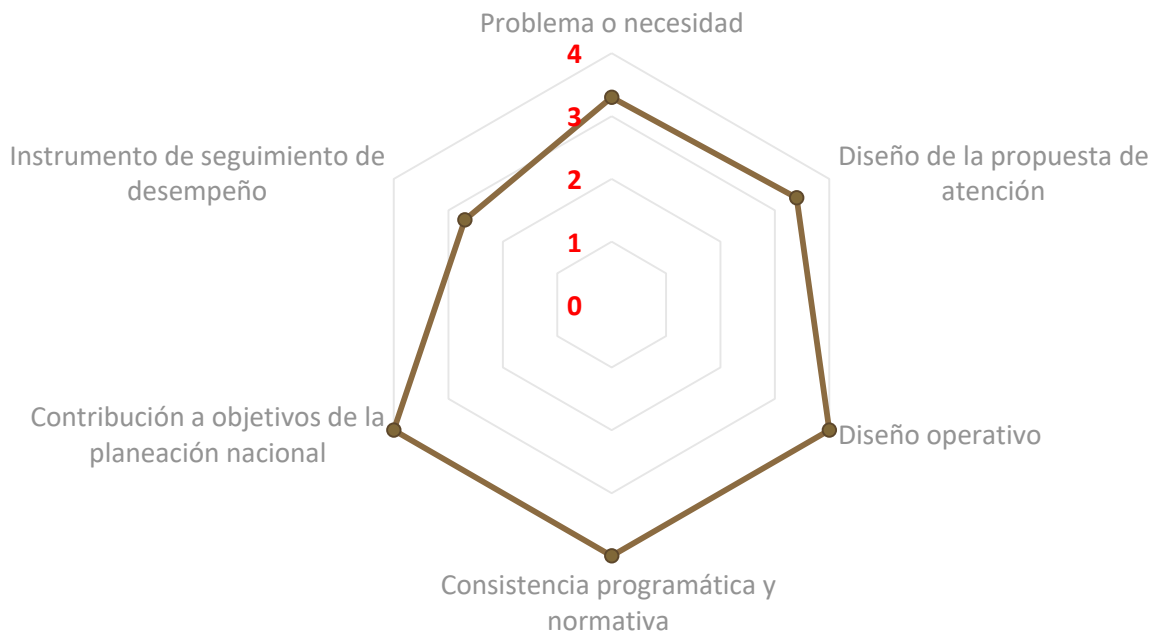
No.	Sección	Pregunta con valoración cuantitativa	Total de preguntas (A)	Puntuación máxima (B)	Valoración cuantitativa (B)/(A)
II	Problema o necesidad pública	2 – 5	3	10	3.3
III	Diseño de la propuesta de atención	6 – 10	5	17	3.4
IV	Diseño operativo	11 – 20	8	32	4
V	Consistencia programática y normativa	22	1	4	4
VI	Contribución a objetivos de la planeación nacional	23	1	4	4
VII	Instrumento de seguimiento de desempeño	26 – 29	4	11	2.7
<b>TOTAL</b>		<b>25</b>	<b>22</b>	<b>78</b>	<b>3.54</b>

La **valoración cuantitativa global** se estimó de la forma siguiente:

$$VCG = \frac{78 \text{ puntos totales obtenidos}}{22 \text{ preguntas con valoración cuantitativa válidas}} = 3.54$$

La Instancia Evaluadora (IE) expresó los resultados de la **valoración cuantitativa por sección** en la gráfica tipo radial, como la que se muestra a continuación:

**Gráfica de la valoración cuantitativa por sección.**



**b. Valoración cualitativa del Pp.**

La **IE** dentro del esquema general de la evaluación identificó aspectos desde el punto de vista cualitativo que le permitieron realizar una valoración objetiva de los resultados del **Pp A024 “Fortalecimiento de las Capacidades de Auxilio a la Población Civil mediante el Plan DN-III-E”**, en donde se observó que mantiene procedimientos adecuados en el ejercicio del gasto, ajustándose a los periodos establecidos en el proceso presupuestario, de conformidad a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables emitidas por la **SHCP**, considerando además que cuenta con alternativas para solucionar el problema que presenta el **Pp**, con la factibilidad de su implementación y los criterios de selección (costo, tiempo, viabilidad técnica e impacto) que son de importancia para la ejecución de los **bienes y/o servicios** que entrega el citado **Pp**, monitoreando el cumplimiento de sus metas a través de su indicador de desempeño considerado en la **FID**.

De igual forma, el **Pp A024** mantiene la eficacia en su diseño al cumplir con los objetivos y metas programados en el ejercicio fiscal correspondiente, derivados del **P.S.D.N. 2020-2024**, a través de su indicador de desempeño contenido en su **FID**, el cual permite obtener información relevante de los elementos de diseño del **Pp**, ya que cumple con los criterios de ser claro, relevante, económico, adecuado y su método de cálculo permite el seguimiento del cumplimiento de su meta que es congruente con el sentido del indicador y orienta a la mejora del desempeño, ya que es factible su implementación, se identificaron además de forma clara las poblaciones potencial, objetivo y atendida, así como la cobertura y el cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del programa; sin embargo, como mejora se recomendó, se sustituya en la próxima actualización de la **FID**, el medio de verificación, por uno que sea accesible a la población en general, lo que permitirá dar mayor sustentabilidad a la intervención que realiza el **Pp**.

Se identificó que para alcanzar su objetivo central el **Pp** cuenta con los componentes: auxilio a la población civil afectada por un desastre proporcionado, centros coordinadores para la atención de emergencias establecidos y capacitación para garantizar el auxilio a la población civil en caso de desastre impartida, lo que permite revertir la problemática que atiende el **Pp**; sin embargo, el problema central no se encuentra redactado de forma clara y concreta, por lo que se recomienda que se incluya en el diagnóstico la propuesta realizada por la **IE** para dicho problema.

Por otra parte la **IE** identificó que el **Pp** cumple con los criterios de transparencia y hace referencia a los principios de gobierno abierto y la participación ciudadana por medio de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Defensa Nacional, en su página web (<http://transparencia.sedena.gob.mx/>), cuenta con un procedimiento para recibir y dar trámite a las solicitudes de información, empleando la Plataforma Nacional de Transparencia, donde la ciudadanía en general puede ejercer su derecho a la información, con lo que se facilita la formulación de solicitudes, fomentando con ello la accesibilidad y el uso de tecnologías de la información, por lo que las solicitudes relativas al **Pp**, están sujetas al procedimiento antes mencionado; asimismo, referido procedimiento permite a la ciudadanía en general ejercer su derecho de acceso a la información, fomenta la accesibilidad y la innovación tecnológica y protege los datos personales con base a la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados.

Asimismo, la **IE** observó que en el diagnóstico del **Pp** existe un mecanismo de participación ciudadana que realiza la **S.D.N.**; sin embargo, este mecanismo no forma parte de los procesos de toma de decisiones, en razón que el personal del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos históricamente ha llevado a cabo el auxilio a la población civil cuando se presenta un fenómeno perturbador de origen natural o antrópico, mediante la aplicación del **Plan DN-III-E**, siendo el precedente del SINAPROC.

Además, la **IE** identificó en el diagnóstico del **Pp** que los criterios de elegibilidad para la selección de la población objetivo se encuentran claramente especificados, no existiendo ambigüedad en su redacción; en razón que se atiende a la población afectada como consecuencia de los efectos producidos por un fenómeno perturbador de origen natural o antrópico, mediante la aplicación del **Plan DN-III-E** en sus tres fases (**prevención**: difusión de información preventiva, colocación de sacos terreros, fortalecimiento de capacidades, coordinación con autoridades, dotación de equipamiento y monitoreo de fenómenos; **auxilio**: búsqueda, rescate y evacuación de personas, atención médica y psicológica, instalación de albergues, distribución de insumos, distribución de alimento y establecimiento de puentes aéreos, entre otros y **recuperación**: despeje de vías de comunicación, remoción de escombros, limpieza de áreas y viviendas afectadas, apoyo en la reconstrucción, distribución de víveres y medicamentos vía aérea y terrestre), con lo que se logra mitigar los daños producidos y la reconstrucción de las zonas afectadas.

En igual sentido estos se encuentran estandarizados y sistematizados en el “**Sistema de Registro de las Actividades del Plan DN-III-E**” de la **S.D.N.**, por lo que es posible identificar a la población objetivo que presenta mayor vulnerabilidad ante la presencia de fenómenos perturbadores y las acciones que se realizan, derivadas de la aplicación del **Plan DN-III-E**; siendo públicos y accesibles a la población objetivo, en un lenguaje claro, sencillo y conciso, a través de medios informativos locales, redes sociales, actividades de perifoneo que realiza el personal militar y en la página web [www.sedena.gob.mx](http://www.sedena.gob.mx), en cada una de las fases antes descritas.

El **Pp** definió el objetivo central de manera consistente con el problema planteado, al identificar a la población objetivo y el cambio que busca generar en la misma, en razón que la población del territorio nacional afectada por fenómenos perturbadores de origen natural o antrópico es auxiliada adecuadamente mediante el **Plan DN-III-E**, observándose que es único, pues no se describen otros objetivos y corresponde a la solución del problema, toda vez que el propósito del **Pp** está orientado a los cambios esperados en la magnitud, naturaleza, comportamiento u otras características de la problemática que atiende, debido a que la implementación del **Pp** contribuye a preservar la Seguridad Nacional y garantizar la Seguridad Interior del país, a través del auxilio a la población civil en casos de desastres provocados por fenómenos de origen natural o antrópico, mediante la aplicación del **Plan DN-III-E**.

Observándose además que en el diagnóstico se incluye la justificación teórica documentada que sustenta el tipo de intervención que realiza el programa con los objetivos y metas establecidos en el **PND 2019-2024**, así como en el **P.S.D.N. 2020-2024**, por otra parte el **Pp** para su diseño tomó como base las experiencias propias documentadas que históricamente ha realizado el personal militar con su participación activa que en forma estratégica ha desarrollado la Secretaría de la Defensa Nacional, en auxilio a la población civil en todo el territorio nacional en caso de ser afectada por un fenómeno perturbador de origen natural o antrópico con la aplicación del **Plan DN-III-E**, siendo el precedente de la creación de organismos con esquemas similares para auxiliar a la población civil en el ámbito nacional e internacional.



Por último se identificaron las complementariedades y similitudes del **Pp** con otros programas de las Dependencias de la Administración Pública Federal, su intervención a políticas y acciones gubernamentales e interinstitucionales para auxiliar a la población civil, lo que conlleva a que dicho **Pp** tenga una consistencia en su estructura programática, permitiéndole contar con recursos y sustentabilidad en el marco de la programación y presupuestación del gasto público federal, así como para el diseño de los elementos que lo conforman y su correspondencia con la definición de la modalidad presupuestal, contribuyendo con ello a los objetivos de la planeación nacional, en específico con el Programa Sectorial de Defensa Nacional 2020-2024 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Lo anterior, permite que el **Pp** cuente con sustentabilidad para continuar con los beneficios que forman parte de sus objetivos de intervención, toda vez que se trata de un programa que se encuentra sustentado en una Estrategia de Seguridad Nacional y Seguridad Interior como un instrumento primordial del Ejecutivo Federal para preservar la vida de la población en caso de ser afectada por un fenómeno perturbador de origen natural o antrópico en cualquier parte del país.

**Sección X. Análisis FODA**

La **IE** registró las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (**FODA**) que se identificaron durante la evaluación en cada una de las secciones, así como las recomendaciones de mejora que se derivaron del presente análisis, como sigue:

Sección de la evaluación:	Fortaleza y/u oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
Problema o necesidad.	<b>Fortaleza:</b> El diagnóstico del <b>Pp</b> contempla todos los aspectos establecidos por la <b>SHCP</b> y el <b>CONEVAL</b> en los Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los Programas Presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la estructura programática del Presupuesto de Egresos de la Federación.	1	Ninguna.	No aplica.
Problema o necesidad.	<b>Fortaleza:</b> En el diagnóstico del <b>Pp</b> se define el problema que atiende el programa <b>A024</b> el cual se encuentra contextualizado en la situación socioeconómica actual del país.	3	Ninguna.	No aplica.
Problema o necesidad.	<b>Fortaleza:</b> En el diagnóstico del <b>Pp</b> se incluye el árbol del problema en el cual se identificaron claramente las causas, efectos y lógica causal que hay entre éstas, de conformidad a lo establecido en la <b>MML</b> y las Guías para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados y para el Diseño de Indicadores Estratégicos.	5	Ninguna.	No aplica.
Diseño de la propuesta de atención.	<b>Fortaleza:</b> En el diagnóstico del <b>Pp</b> se identifica que el objetivo central es consistente con el problema definido, es único, no se describen otros objetivos y corresponde a la solución del problema; tanto el problema como el propósito son plenamente consistentes.	6	Ninguna.	No aplica.





Sección de la evaluación:	Fortaleza y/u oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
Diseño de la propuesta de atención.	<b>Fortaleza:</b> Los medios de intervención del Árbol de Objetivos del <b>Pp</b> , son necesarios para el logro del objetivo central y factibles de entregar, considerando sus características técnicas en el marco normativo y de operación del <b>Pp</b> , así como su presupuesto, además en su conjunto contribuyen de manera relevante a alcanzar el propósito del <b>Pp</b> .	7	Ninguna.	No aplica.
Diseño de la propuesta de atención.	<b>Fortaleza:</b> Las poblaciones potencial, objetivo y atendida, se encuentran debidamente caracterizadas y definidas, por lo que son consistentes con los documentos normativos del <b>Pp</b> .	8	Ninguna.	No aplica.
Diseño de la propuesta de atención.	<b>Fortaleza:</b> El diseño del <b>Pp</b> es una alternativa óptima de intervención para resolver el problema identificado, toda vez que al aplicar el <b>Plan DN-III-E</b> de forma oportuna, efectiva y eficaz hacia la población afectada por un desastre, se prioriza la preservación de sus bienes y la recuperación de las zonas afectadas.	10	Ninguna.	No aplica.
Diseño operativo.	<b>Fortaleza:</b> El <b>Pp</b> considera la cuantificación de la evolución de la población potencial y objetivo, en un horizonte de tres años, en lo que respecta a la población objetivo cuenta con una planeación estratégica establecida en el Programa Sectorial de Defensa Nacional 2020-2024.	11	Ninguna.	No aplica.



Sección de la evaluación:	Fortaleza y/u oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
Diseño operativo.	<b>Fortaleza:</b> El Pp cuenta con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población objetivo, son congruentes con la identificación, definición y delimitación de esta población, se encuentran claramente especificados, debido a que no existe ambigüedad en su redacción, están estandarizados y sistematizados.	12	Ninguna.	No aplica.
Diseño operativo.	<b>Fortaleza:</b> El Pp cuenta con procedimientos para recibir, registrar, dar trámite a las solicitudes y entrega de los bienes y/o servicios que genera, los cuales se encuentran documentados y se adaptan a las características de la población objetivo.	14-15	Ninguna.	No aplica.
Diseño operativo.	<b>Fortaleza:</b> El Pp cuenta con información documentada que permite identificar las características de la población atendida, misma que se encuentra sistematizada bajo un procedimiento establecido.	17	Ninguna.	No aplica.
Diseño operativo.	<b>Fortaleza:</b> El Pp cuenta con documentos normativos y/u operativos que le dan sustentabilidad al mismo, información financiera sobre el presupuesto asignado al programa, así como su indicador de desempeño que permite rendir cuentas de su objetivo y resultado.	18	Ninguna.	No aplica.
Diseño operativo.	<b>Fortaleza:</b> El Pp cuenta con un procedimiento para recibir y dar trámite a solicitudes y establece un mecanismo de participación ciudadana, promueve la generación de documentación y publicación de la información y fomenta el uso de tecnologías para garantizar la transparencia.	19	Ninguna.	No aplica.



Sección de la evaluación:	Fortaleza y/u oportunidad.	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
Diseño operativo.	<b>Fortaleza:</b> El <b>Pp</b> cuenta con coherencia entre los capítulos de gasto que maneja, con las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega, lo que le permite cumplir con el objetivo central del <b>Pp</b> y contribuir a preservar la Seguridad Nacional y garantizar la Seguridad Interior del país.	20	Ninguna.	No aplica.
Consistencia programática y normativa.	<b>Fortaleza:</b> El <b>Pp</b> tiene una modalidad consistente con el objetivo que persigue, debido a que considera el fortalecimiento de las capacidades de auxilio a la población civil mediante la adecuada aplicación del <b>Plan DN-III-E</b> ; siendo congruente con los bienes y/o servicios que genera el Programa, toda vez que está relacionada con los medios de intervención del <b>Pp</b> .	21	Ninguna.	No aplica.
Consistencia programática y normativa.	<b>Fortaleza:</b> Los documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos del <b>Pp</b> son consistentes con el diseño de la propuesta de atención del <b>Pp</b> .	22	Ninguna.	No aplica.
Contribución a objetivos de la planeación nacional.	<b>Fortaleza:</b> El objetivo central del <b>Pp</b> se encuentra definido sólidamente y sustenta su vinculación con el Programa Sectorial de Defensa Nacional, el cual se deriva del Plan Nacional de Desarrollo vigente.	23	Ninguna.	No aplica.
Contribución a objetivos de la planeación nacional.	<b>Fortaleza:</b> El objetivo central del <b>Pp</b> tiene una vinculación directa con el objetivo 1, 11 y 13 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y contribuye al cumplimiento de las metas de los <b>ODS</b> antes citadas, toda vez que van direccionadas al adecuado auxilio a la población civil que es afectada por un fenómeno perturbador de origen natural o antrópico.	24	Ninguna.	No aplica.

Sección de la evaluación:	Fortaleza y/u oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
Complementariedades y similitudes y duplicidades.	<b>Fortaleza:</b> El <b>Pp</b> presenta similitud y complementariedad con otros <b>Pp</b> de la <b>APF</b> en materia de auxilio a la población civil en caso de presentarse un fenómeno perturbador.	25	Ninguna.	No aplica.
Instrumento de Seguimiento y Desempeño.	<b>Fortaleza:</b> En el <b>Pp</b> se identifica que el indicador de la <b>FID</b> es claro, no presenta ambigüedades, es relevante y económico, debido a que cuenta con información disponible y monitoreable, a través de su medio de verificación.	26	Ninguna.	No aplica.
Instrumento de Seguimiento y Desempeño.	<b>Fortaleza:</b> El <b>Pp</b> identifica de forma clara el método de cálculo de la meta del indicador, cuenta con una unidad de medida congruente con el sentido del indicador, se orienta a la mejora del desempeño y es factible conforme a los plazos establecidos.	29	Ninguna.	No aplica.



Sección de la evaluación:	Debilidad y/o amenaza	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
Problema o necesidad.	<b>Debilidad:</b> el problema no se encuentra redactado en forma clara y concreta.	2	Se incluya en el diagnóstico la propuesta del problema realizada por la IE.	Corto plazo.
Diseño de la propuesta de atención.	<b>Debilidad:</b> la IE identificó en el diagnóstico del Pp que no presenta el análisis de resultados, obstáculos o retos de los programas o experiencias de atención en el ámbito nacional e internacional.	9	Se incluya en el diagnóstico de dicho programa, el análisis de experiencias de atención donde considere el análisis de los resultados de estudios, investigaciones y estadísticas oficiales en el ámbito nacional e internacional, lo que permitirá dar mayor sustentabilidad a la intervención que realiza el Pp.	Corto plazo.
Instrumento de Seguimiento del Desempeño.	<b>Debilidad:</b> la IE determinó que el medio de verificación del indicador registrado en la FID no es adecuado, por no ser monitoreable.	27	Se sustituya en la próxima actualización de la FID el medio de verificación del indicador conforme a la propuesta realizada por la IE.	Corto plazo
Instrumento de Seguimiento del Desempeño.	<b>Debilidad:</b> El medio de verificación del indicador de la FID no cumple con los criterios de valoración establecidos.	28	Se incluya en la próxima actualización de la FID el medio de verificación, conforme a la propuesta realizada por la IE.	Corto plazo

\*Corto plazo (dentro de un ejercicio fiscal) y mediano plazo (de dos a tres ejercicios fiscales).

## Sección XI. Conclusiones generales.

La IE después de haber analizado y valorado bajo los métodos de gabinete y cualitativo cada una de las secciones contempladas en la presente evaluación identificó que el diseño del **Pp A024 “Fortalecimiento de las capacidades de Auxilio a la Población Civil mediante el Plan DN-III-E”**, presenta una coherencia interna lógica entre los distintos elementos que lo componen ya que es una alternativa óptima de intervención para resolver el problema o necesidad identificada, toda vez que tiene solidez la atención del problema que busca resolver, cuenta con un diagnóstico y un Instrumento de Seguimiento del Desempeño (**FID**) que fueron elaborados con fundamento en la normatividad en la materia emitida por la **SHCP**; el **Pp** y el diagnóstico es actualizado cada año conforme a la planeación establecida, su objetivo central busca en forma continua el auxilio a la población civil afectada por un desastre, el establecimiento de centros coordinadores para la atención de emergencias y la capacitación para garantizar el auxilio a la población civil en caso de desastre, lo que permite revertir la problemática que atiende el **Pp**; las fortalezas que presenta lo hacen que se encuentre en una dinámica de mejora continua a través de la interacción de todos sus elementos clave que intervienen en el mismo, lo que contribuye de forma preponderante a fortalecer la Seguridad Nacional y garantizar la Seguridad Interior del país.

Por otra parte, también se identificó que el **Pp** presenta áreas de mejora relacionadas con: la redacción adecuada del problema del **Pp**, el análisis de resultados, obstáculos o retos de los programas o experiencias de atención en el ámbito nacional e internacional, por lo que su atención permitirá potenciar la eficacia y eficiencia en el cumplimiento de sus metas y objetivos; de igual forma, se sustituya en la próxima actualización de su Instrumento de Seguimiento del Desempeño (**FID**), el medio de verificación del indicador, para que cumpla con el criterio de ser monitoreable y accesible a la población en general, para dar cumplimiento a la **MML**, lo que permitirá dar mayor sustentabilidad a la intervención que realiza el **Pp**.

Asimismo, se destaca que el **Pp** mantiene la eficacia en su diseño al cumplir con los objetivos y las metas programados en el ejercicio fiscal correspondiente, derivados del **P.S.D.N. 2020-2024**, reflejándose su cumplimiento con su indicador de desempeño contenido en la **FID**, administrando con austeridad, disciplina y de forma económica los bienes y/o servicios que entrega, cumple con los criterios de transparencia y hace referencia a los principios de gobierno abierto y la participación ciudadana por medio de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Defensa Nacional, presenta una coherencia interna lógica en su diseño, debido a las experiencias propias documentadas que históricamente ha realizado el personal militar con su participación activa que en forma estratégica ha desarrollado la Secretaría de la Defensa Nacional, en auxilio a la población civil en todo el territorio nacional en caso de ser afectada por un fenómeno perturbador de origen natural o antrópico mediante la aplicación del **Plan DN-III-E**, siendo el precedente de la creación de organismos con esquemas similares para auxiliar a la población civil en el ámbito Nacional e Internacional.

En igual sentido en el **Pp** se identificaron complementariedades y similitudes con otros **Pp** de las Dependencias de la **APF**, vinculados con la intervención de políticas y acciones gubernamentales e interinstitucionales en materia de auxilio a la población civil, información que retroalimenta el diseño, la gestión y los resultados del programa evaluado, lo que conlleva a tener una consistencia en su estructura programática, permitiéndole contar con recursos y sustentabilidad en el marco de la programación y presupuestación del gasto público federal, así como para el diseño de los elementos que lo conforman y su correspondencia con la definición de la modalidad presupuestal, contribuyendo con ello a los objetivos de la planeación nacional, en específico con el **P.S.D.N. 2020-2024** y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Lo anterior, permite que el **Pp** cuente con sostenibilidad para continuar con los apoyos que forman parte de sus objetivos de intervención, toda vez que se trata de un programa que contribuye a preservar la Seguridad Nacional y garantizar la Seguridad Interior del país, con el auxilio a la población civil afectada por fenómenos perturbadores de origen natural o antrópico, mediante la aplicación del **Plan DN-III-E**.

Por lo antes expuesto, la **IE** considera que el **Pp** cumple con los requerimientos normativos en materia de diseño al contener elementos conceptuales y operativos que permiten identificar el cumplimiento de sus objetivos y metas, bajo un enfoque de eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, realizándose la presente evaluación bajo los principios de eficiencia, eficacia, objetividad, rigurosidad, relevancia, transparencia y honradez.



**VII. ANEXOS.**

**Anexo 1. Afectaciones diferenciadas por grupos de población, territorios y medio ambiente**

La Instancia Evaluadora deberá registrar o elaborar, con base en el análisis y la valoración del problema o necesidad pública, la identificación sobre los efectos diferenciados en poblaciones, territorios del país o en el medio ambiente, utilizando el siguiente cuadro. Se deberán agregar tantas filas como poblaciones, territorios o elementos del medio ambiente se identifiquen.

**Instrucciones:**

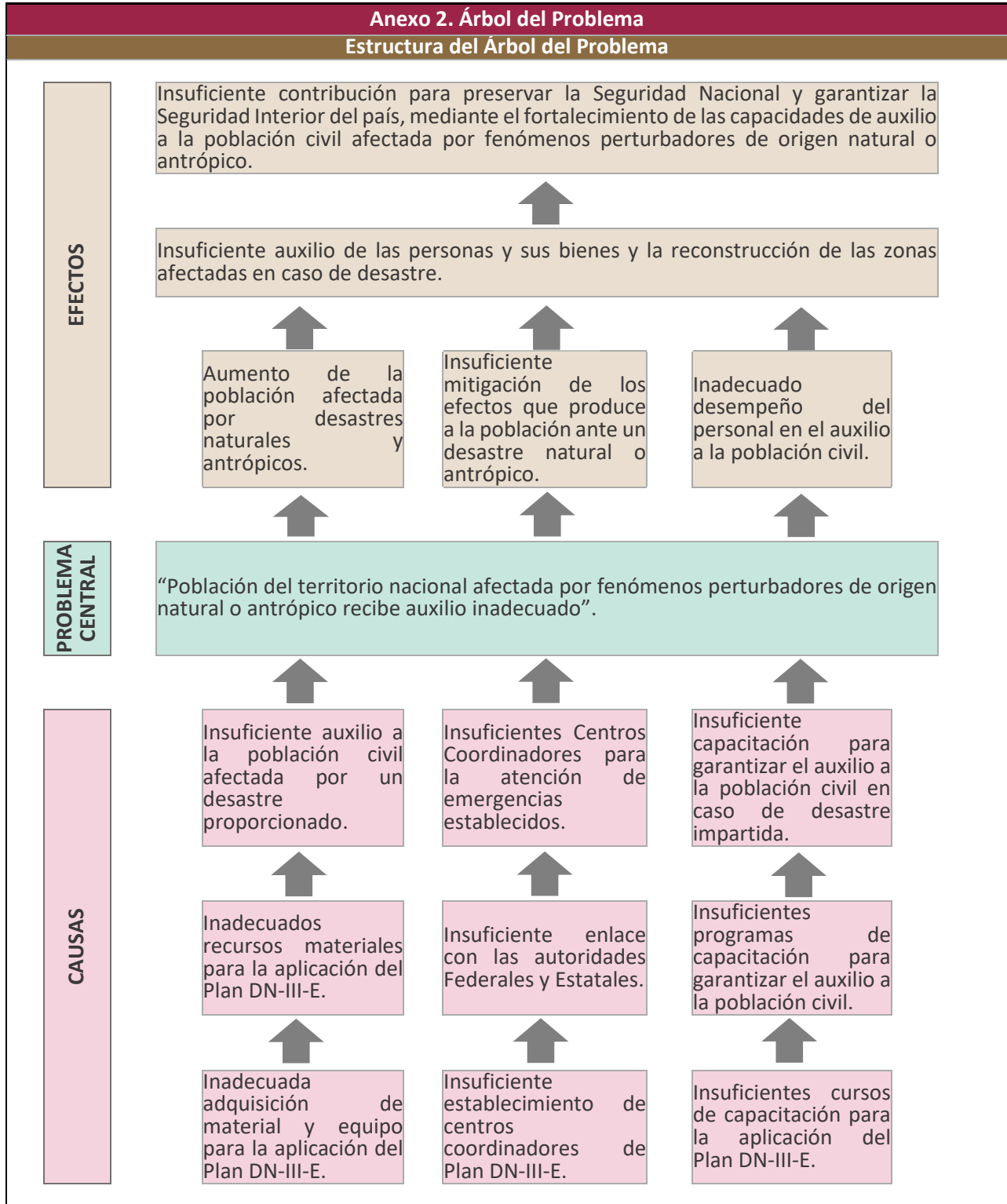
1. En la columna Grupo de población/ territorio / medio ambiente se deberá especificar el grupo poblacional, territorio o elemento del medio ambiente en el cual existe una afectación diferenciada, considerando los ejemplos señalados en el cuadro.
2. En la columna Descripción de la afectación diferenciada se deberán incluir las características del grupo poblacional, territorio o medio ambiente y una descripción de la forma en que se ve afectada de manera particular.
3. En la columna **Brechas o rezagos identificados** se deberá incorporar la información estadística sobre las brechas o rezagos.
4. En la última columna deberá especificarse la fuente de información utilizada para los cálculos.

**Problema o necesidad pública central**

Población del territorio nacional afectada por fenómenos perturbadores de origen natural y antrópico auxiliada inadecuadamente mediante el Plan DN-III-E.

**Descripción de afectaciones diferenciadas**

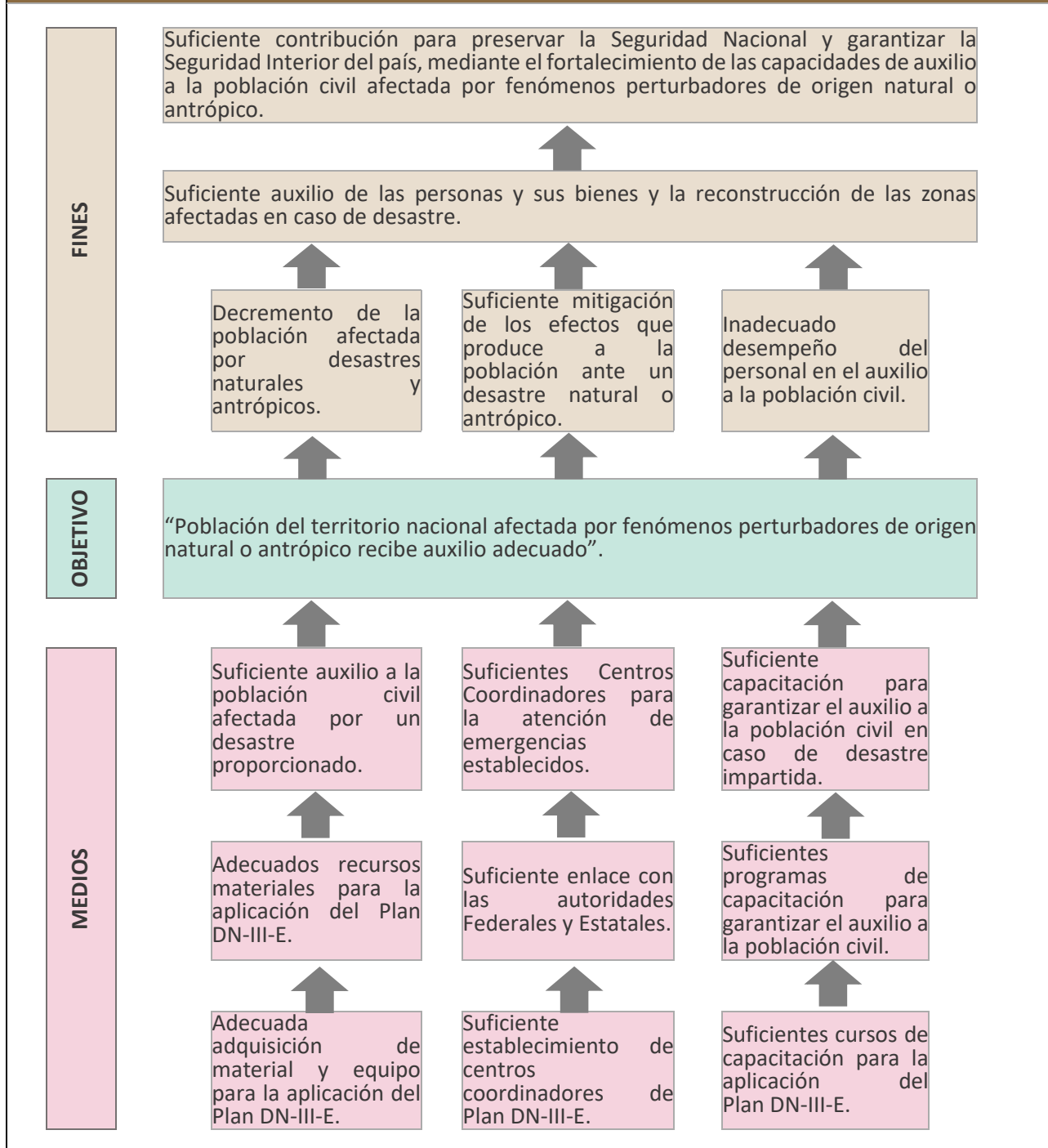
Grupo de población / territorio / medio ambiente	Descripción de la afectación diferenciada	Brechas o rezagos identificados	Fuente de información
Mujeres			
Niñas, niños y adolescentes			
Jóvenes (15 a 29 años)			
Personas adultas mayores (mayores de 65 años)			
Personas indígenas y/o afrodescendientes			
Personas con discapacidad			
Localidades rurales			
Entidades del sureste del país			
Medio ambiente			
Otro			





**Anexo 3. Árbol de Objetivos**

**Estructura del Árbol de Objetivos**





**Anexo 4. Estrategia de Cobertura**

<b>Clave y nombre del Pp:</b>	A024 “Fortalecimiento de las Capacidades de Auxilio a la Población Civil mediante el Plan DN-III-E”.		
<b>Tipo de Evaluación:</b>	En Materia de Diseño.	<b>Año de la Evaluación:</b>	2022.

**Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida**

<b>Población</b>	<b>Definición</b>
<b>Potencial (PP)</b>	Población del territorio nacional <b>vulnerable</b> ante fenómenos perturbadores de origen natural o antrópico.
<b>Objetivo (PO)</b>	Población del territorio nacional <b>afectada</b> por fenómenos perturbadores de origen natural o antrópico.
<b>Atendida (PA)</b>	Población del territorio nacional <b>auxiliada</b> mediante el <b>Plan DN-III-E</b> .

**Evolución de la cobertura**

<b>Población</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Año (2020)</b>	<b>Año (2021)</b>	<b>Año (2022)</b>
<b>Potencial (P)</b>	<b>Personas</b>	126´014,024	128´970,000	130´120,000
<b>Objetivo (O)</b>	<b>Personas</b>	2´439,730	12´862,539	5´496,419
<b>Atendida (A)</b>	<b>Personas</b>	2´439,730	12´862,539	5´496,419
<b>(A/O) x 100</b>	<b>%</b>	<b>100 %</b>	<b>100 %</b>	<b>100 %</b>

La Instancia Evaluadora analizará la estrategia de cobertura del Pp y emitirá su valoración o, en su caso, realizará su propuesta, en consenso con el Pp.

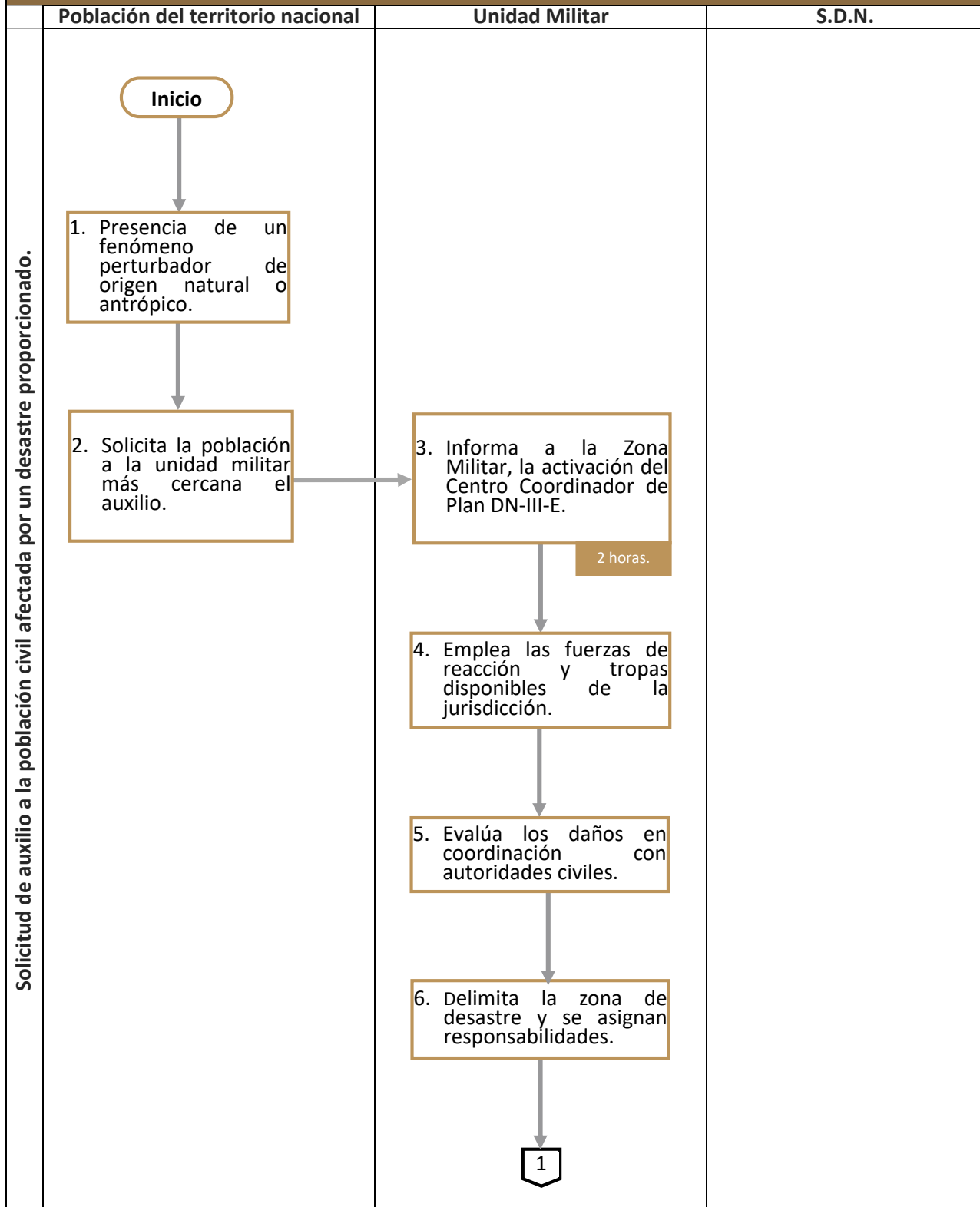
**Análisis de la estrategia de cobertura**

<b>La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos:</b>						<b>Valoración</b>	<b>Propuesta</b>
Método de cálculo documentado	X	Si	No	Parcial	Adecuado	---	
Consistencia con el diseño del programa	X	Si	No	Parcial	Adecuado	---	
El presupuesto requerido	X	Si	No	Parcial	Adecuado	---	
Metas a corto plazo factibles	X	Si	No	Parcial	Adecuado	---	
Análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas	X	Si	No	Parcial	Adecuado	---	
Indicadores claros	X	Si	No	Parcial	Adecuado	---	



**Anexo 5. Mecanismo de solicitud**

**Flujograma de solicitud de auxilio a la población civil afectada por un desastre proporcionado**

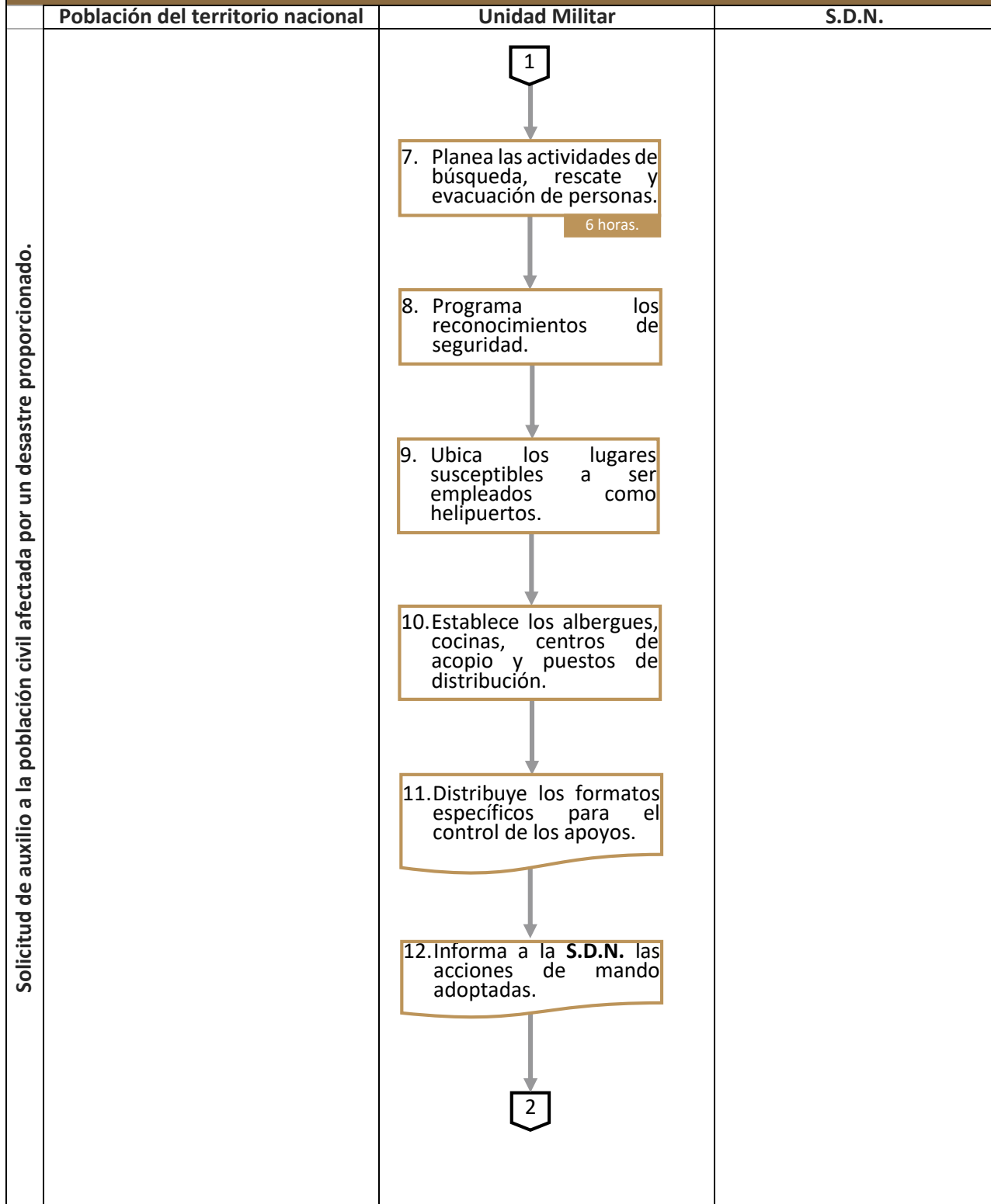




**Anexo 5. Mecanismo de solicitud**

**Flujograma de solicitud de auxilio a la población civil afectada por un desastre proporcionado**

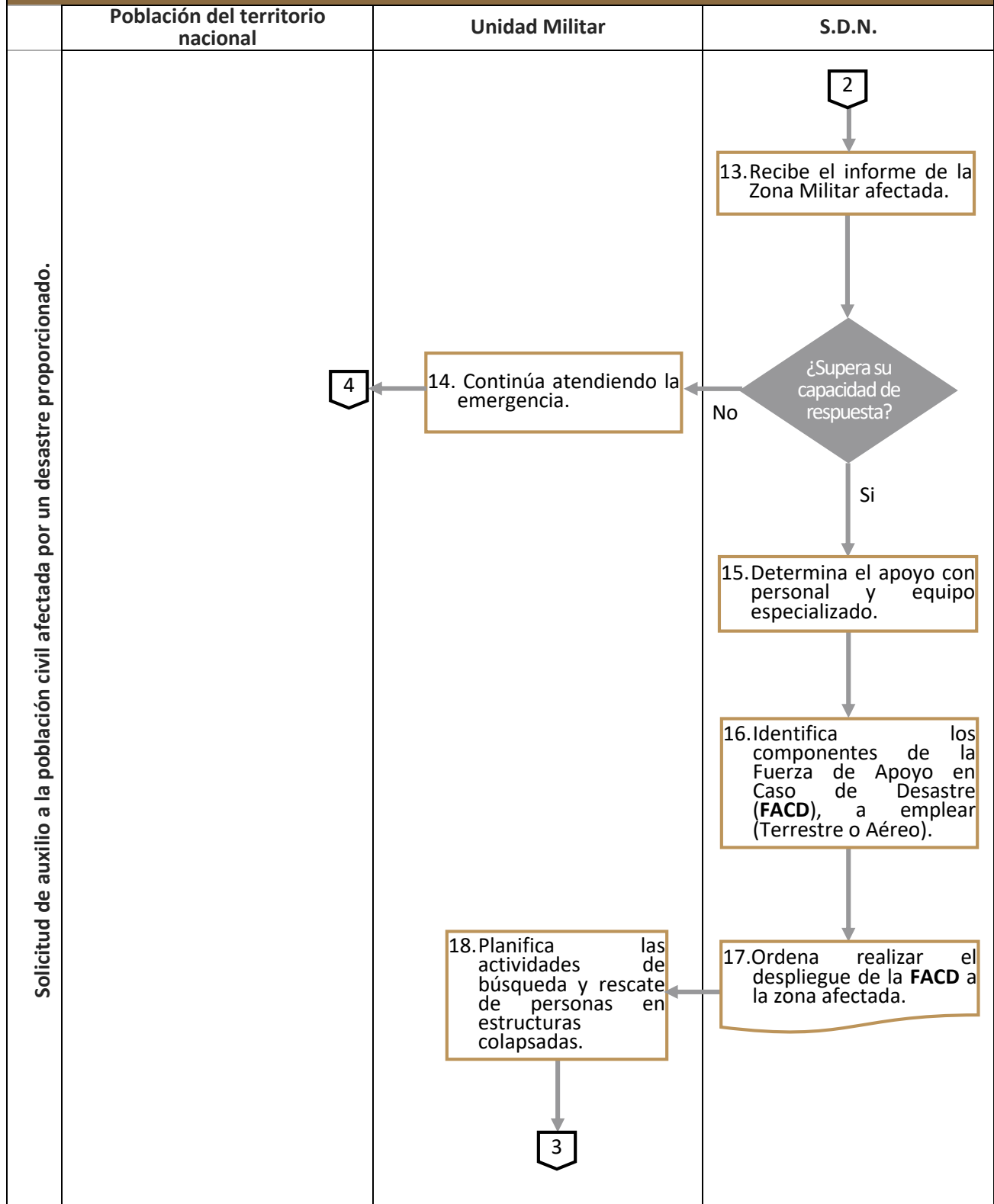
Solicitud de auxilio a la población civil afectada por un desastre proporcionado.





**Anexo 5. Mecanismo de solicitud**

**Flujograma de solicitud de auxilio a la población civil afectada por un desastre proporcionado**

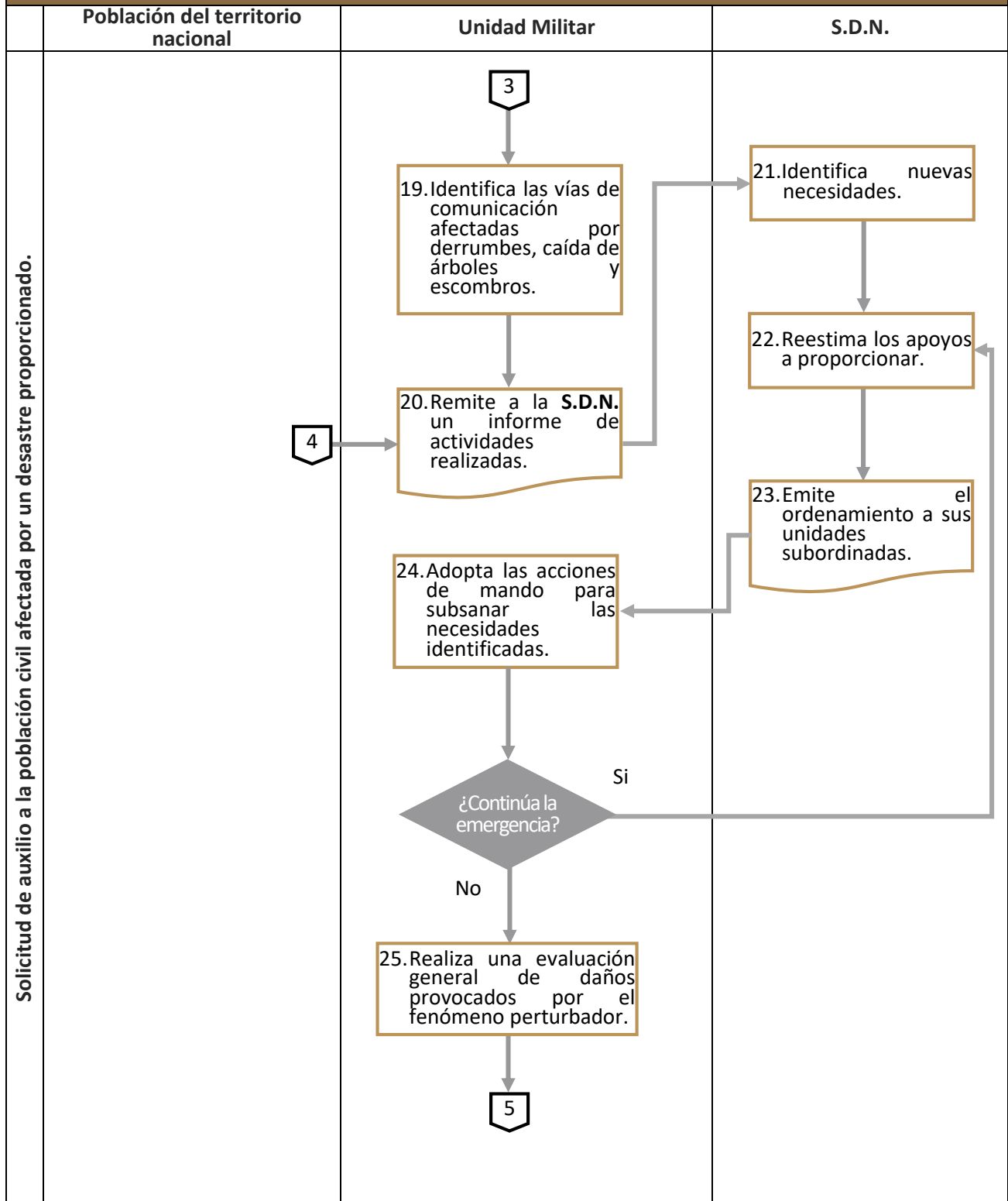






**Anexo 5. Mecanismo de solicitud**

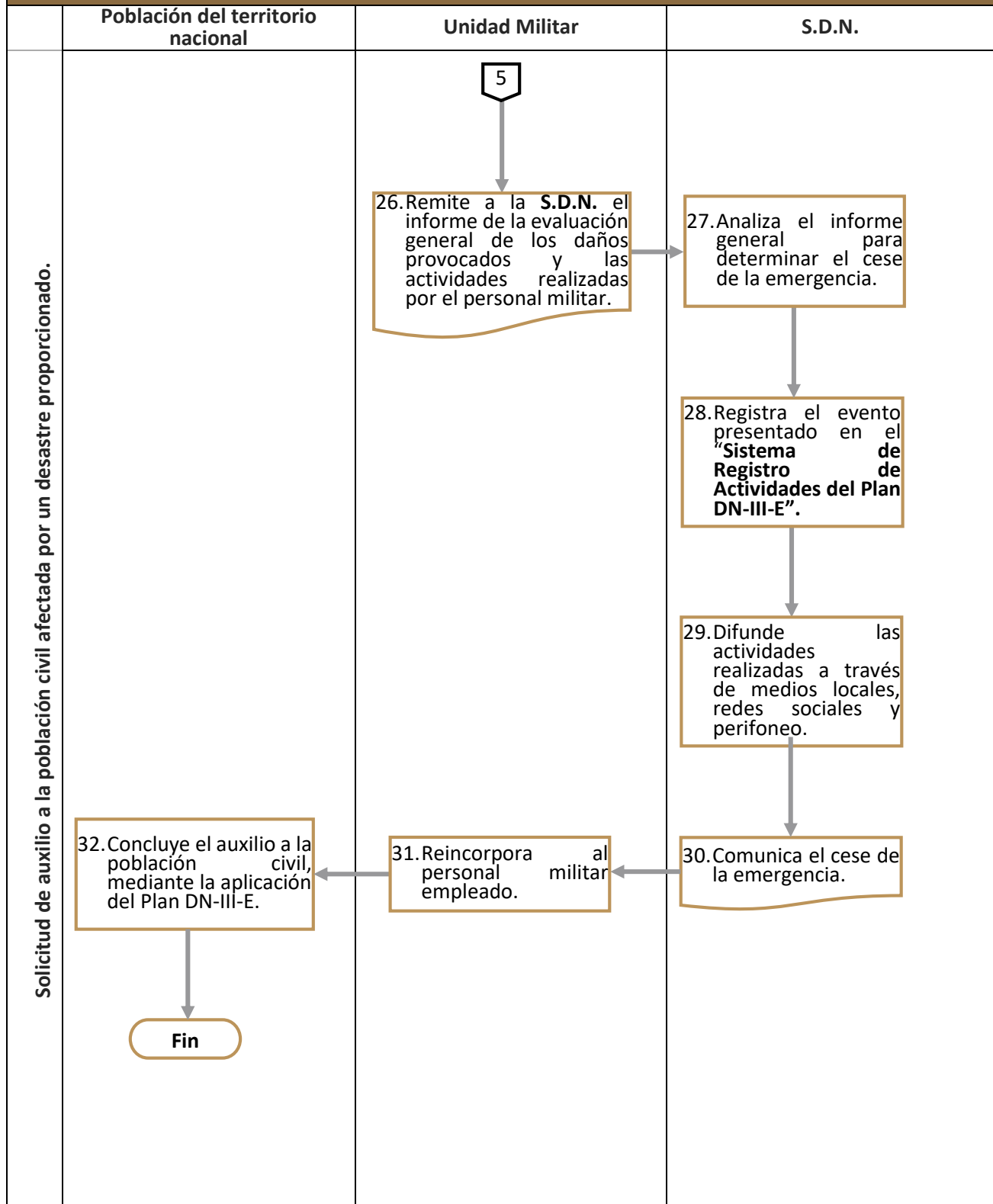
**Flujograma de solicitud de auxilio a la población civil afectada por un desastre proporcionado**





**Anexo 5. Mecanismo de solicitud**

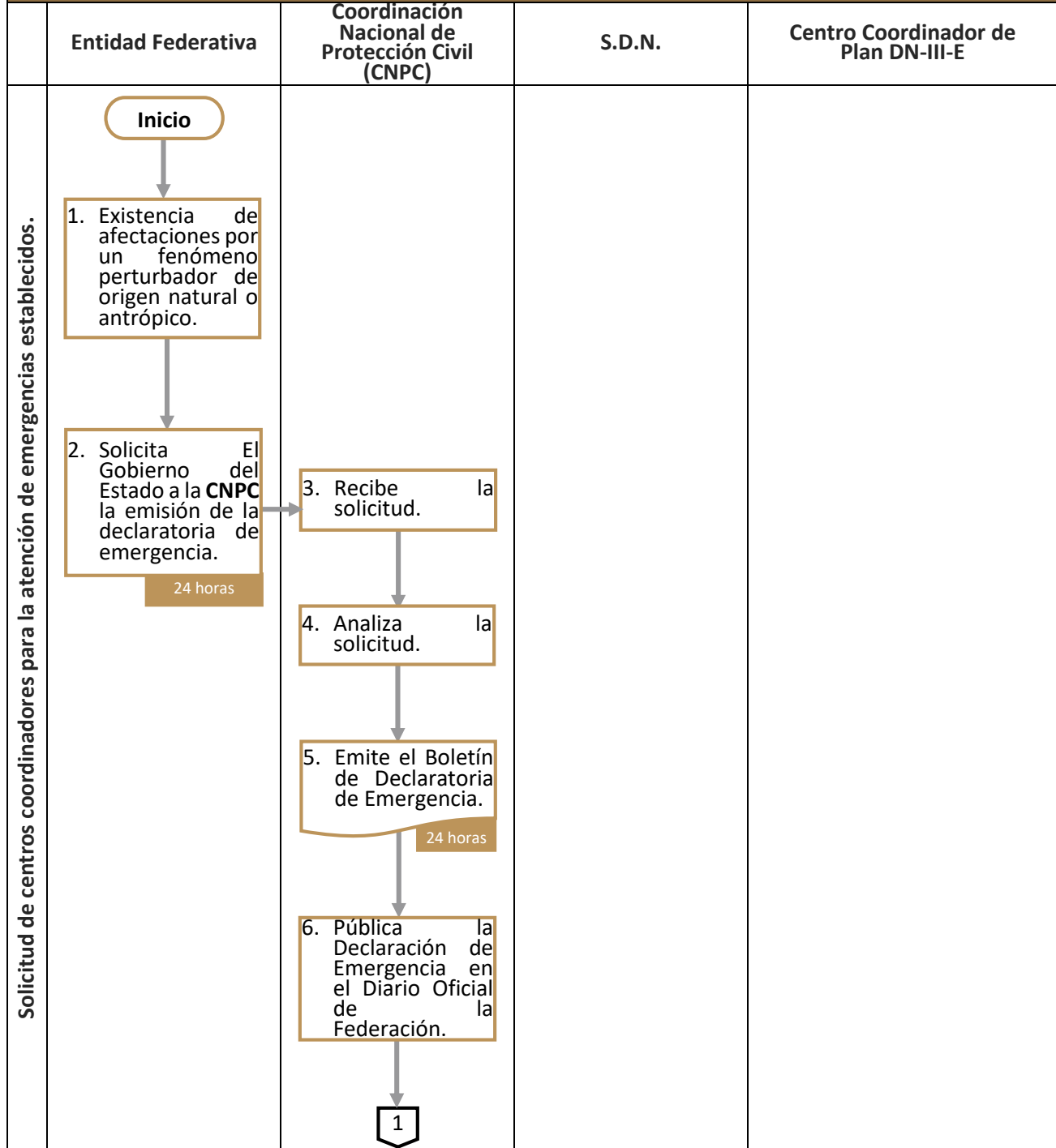
**Flujograma de solicitud de auxilio a la población civil afectada por un desastre proporcionado**





**Anexo 5. Mecanismo de solicitud**

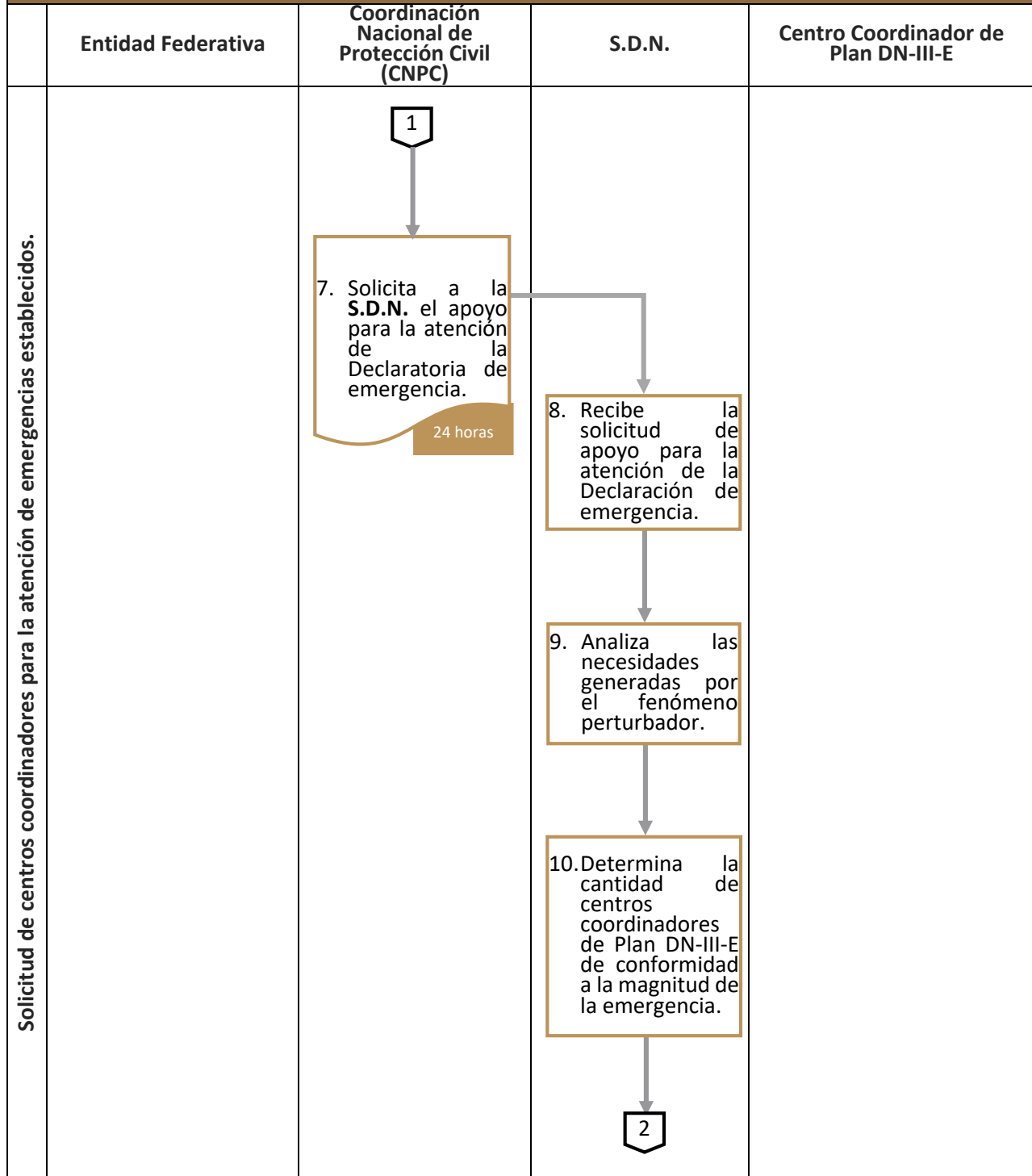
**Flujograma de solicitud de centros coordinadores para la atención de emergencias establecidos**





**Anexo 5. Mecanismo de solicitud**

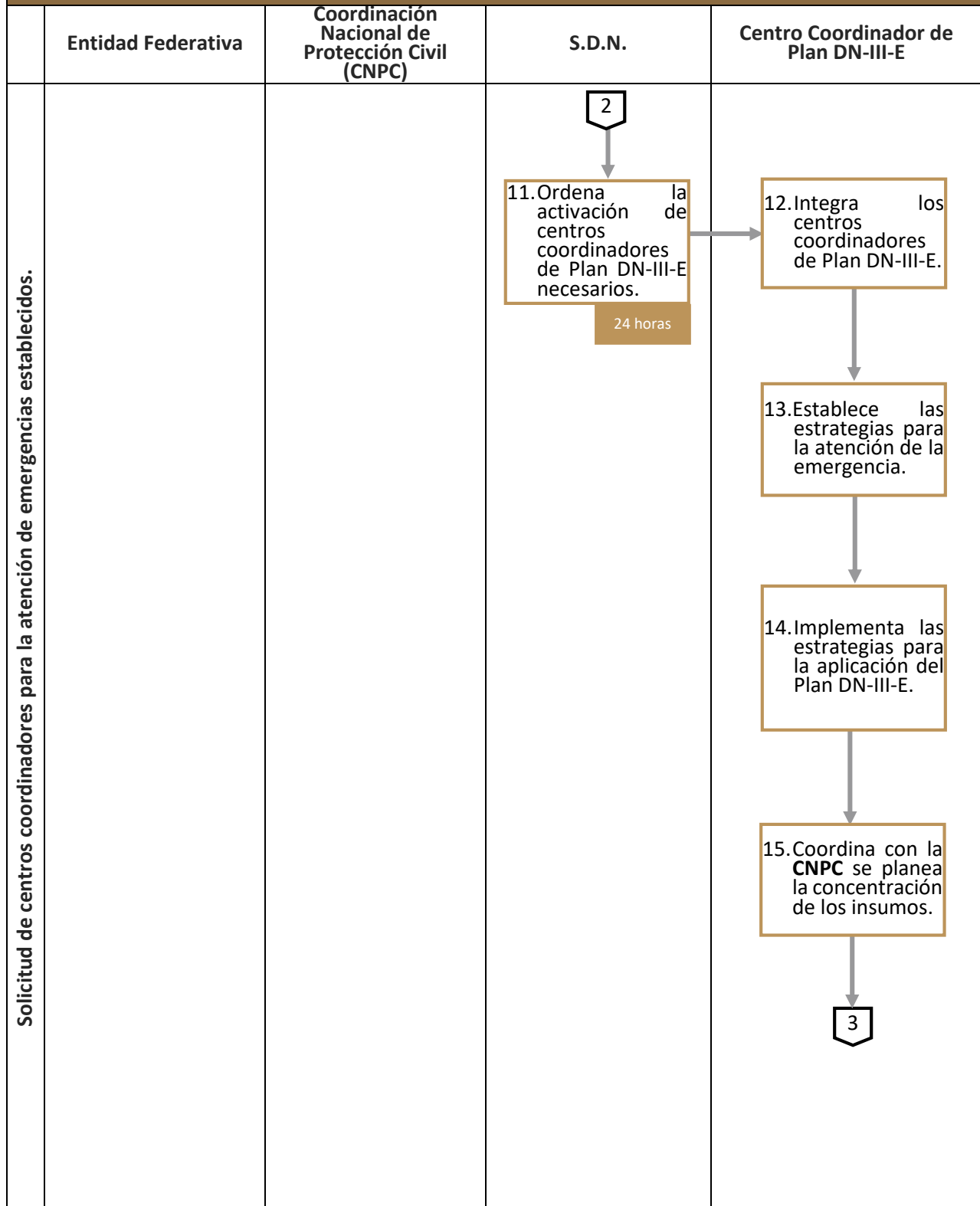
**Flujograma de solicitud de centros coordinadores para la atención de emergencias establecidos**





**Anexo 5. Mecanismo de solicitud**

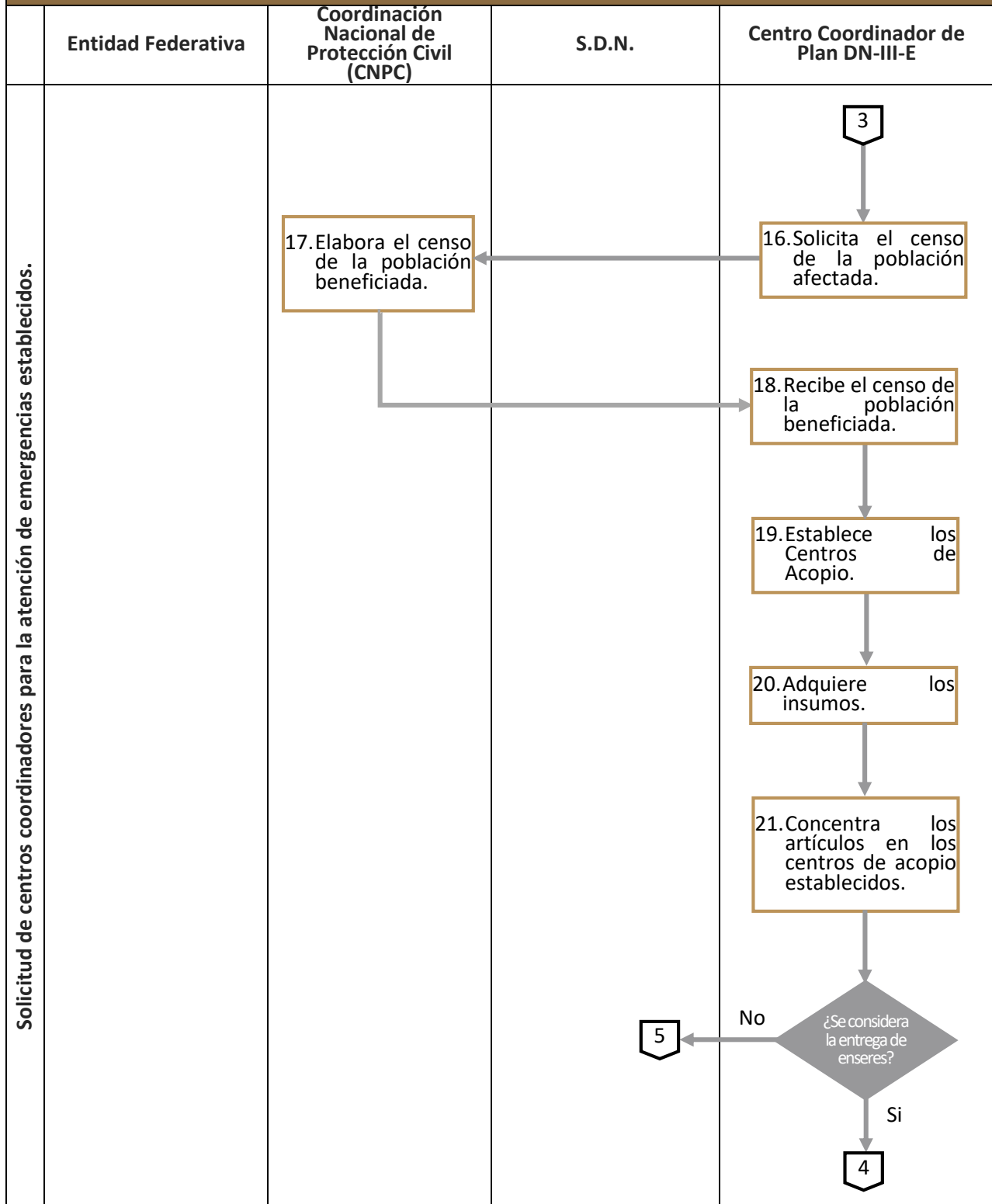
**Flujograma de solicitud de centros coordinadores para la atención de emergencias establecidos**





**Anexo 5. Mecanismo de solicitud**

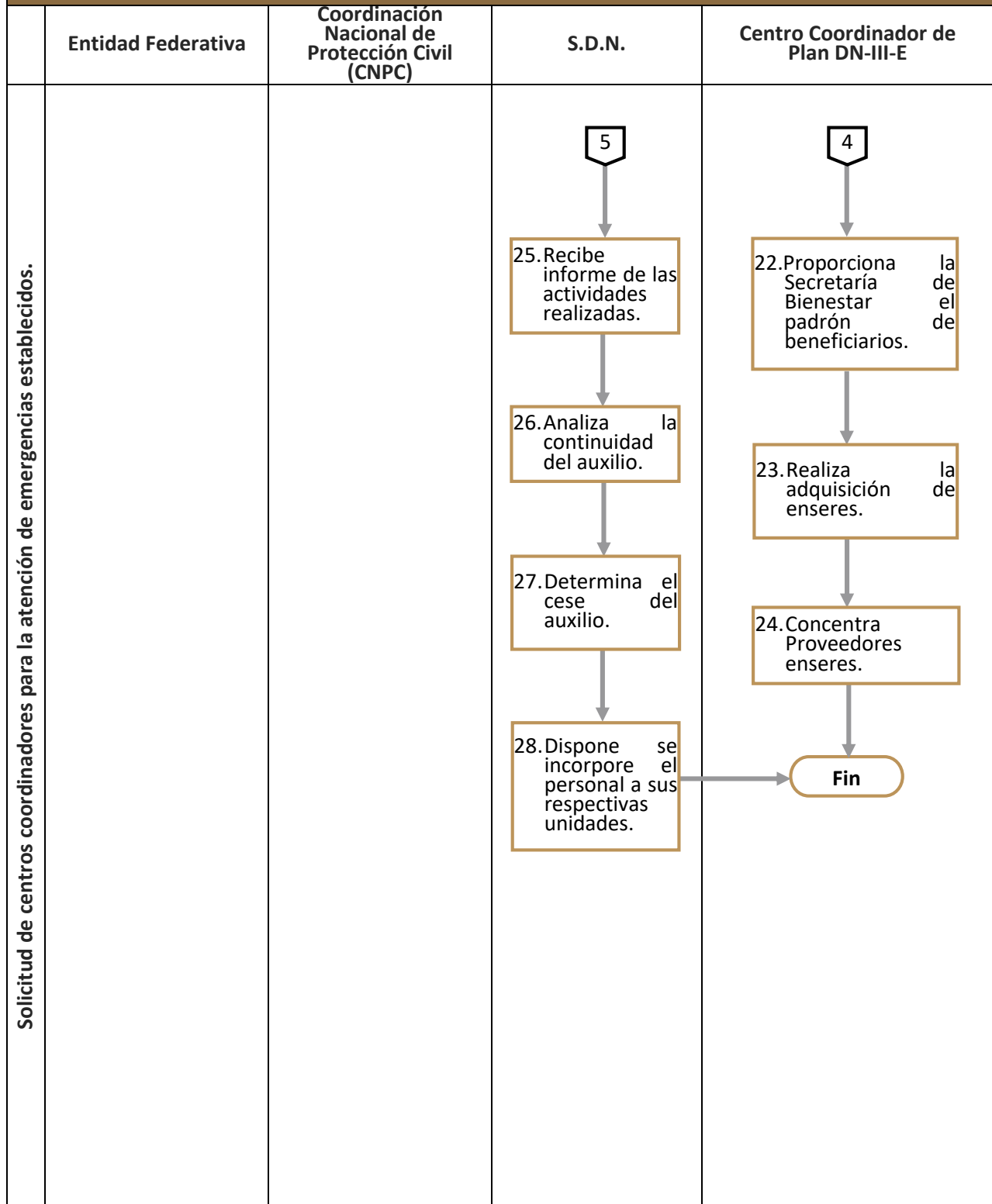
**Flujograma de solicitud de centros coordinadores para la atención de emergencias establecidos**





**Anexo 5. Mecanismo de solicitud**

**Flujograma de solicitud de centros coordinadores para la atención de emergencias establecidos**

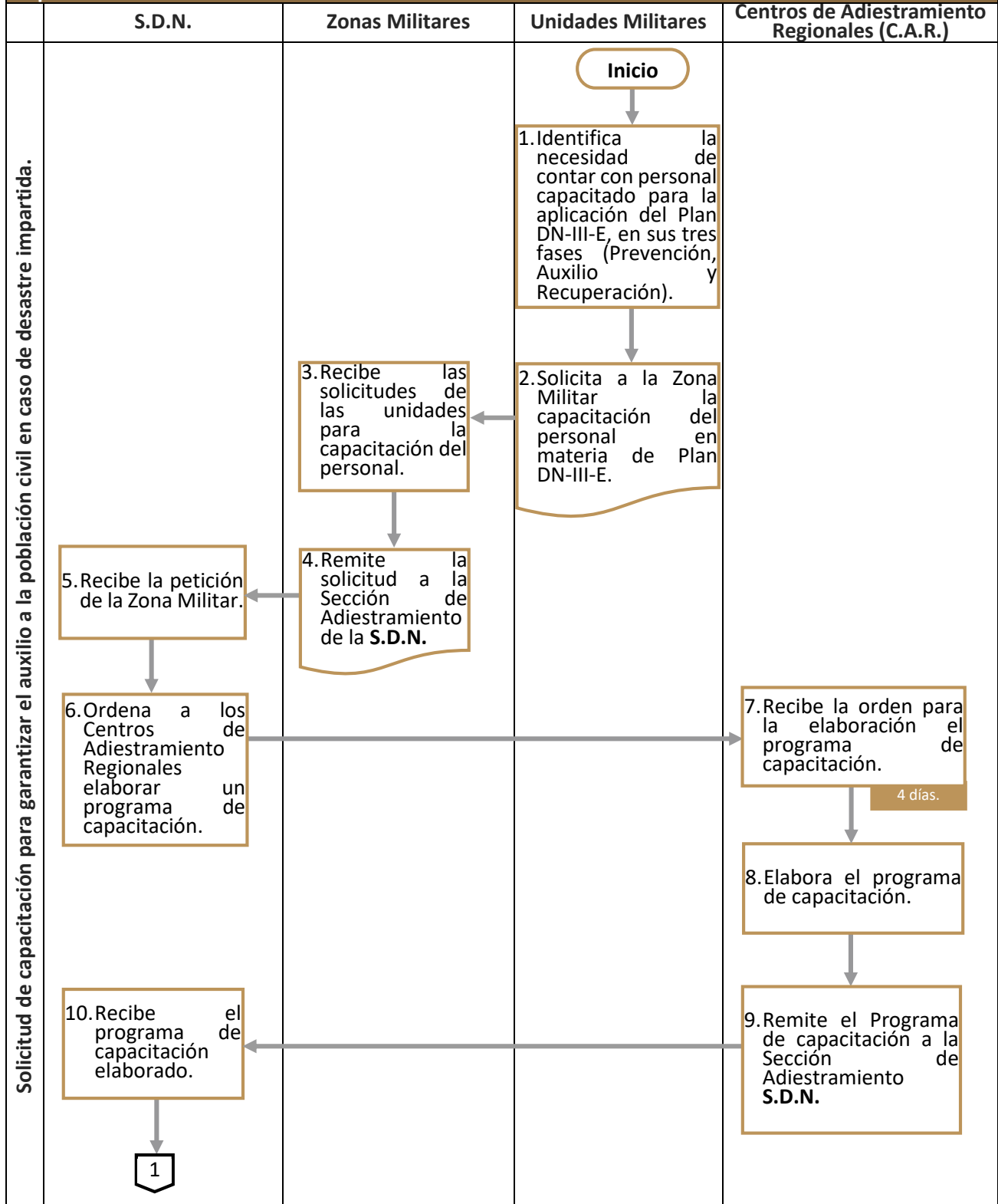






**Anexo 5. Mecanismo de solicitud**

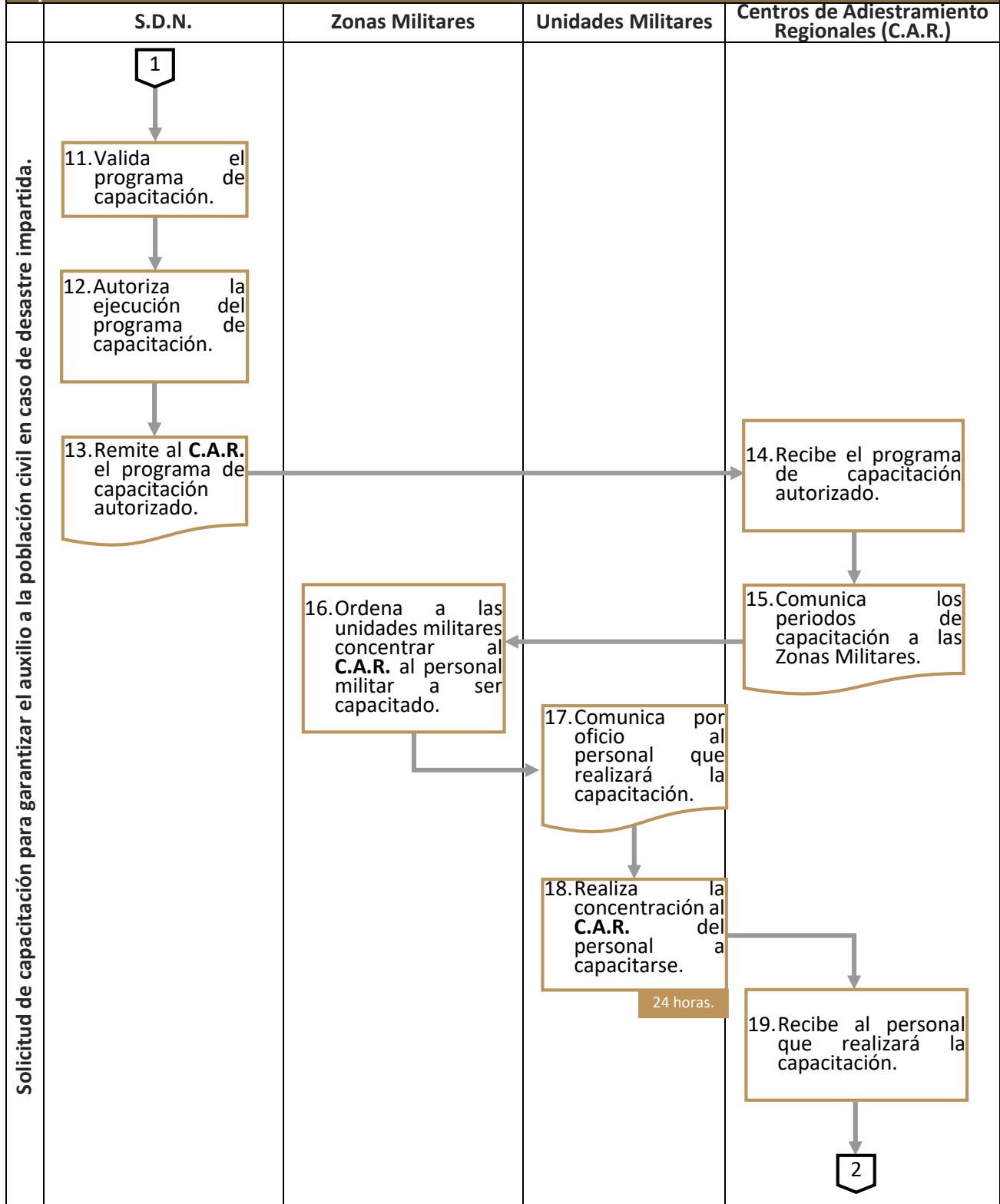
**Flujograma de solicitud de capacitación para garantizar el auxilio a la población civil en caso de desastre impartida**





**Anexo 5. Mecanismo de solicitud**

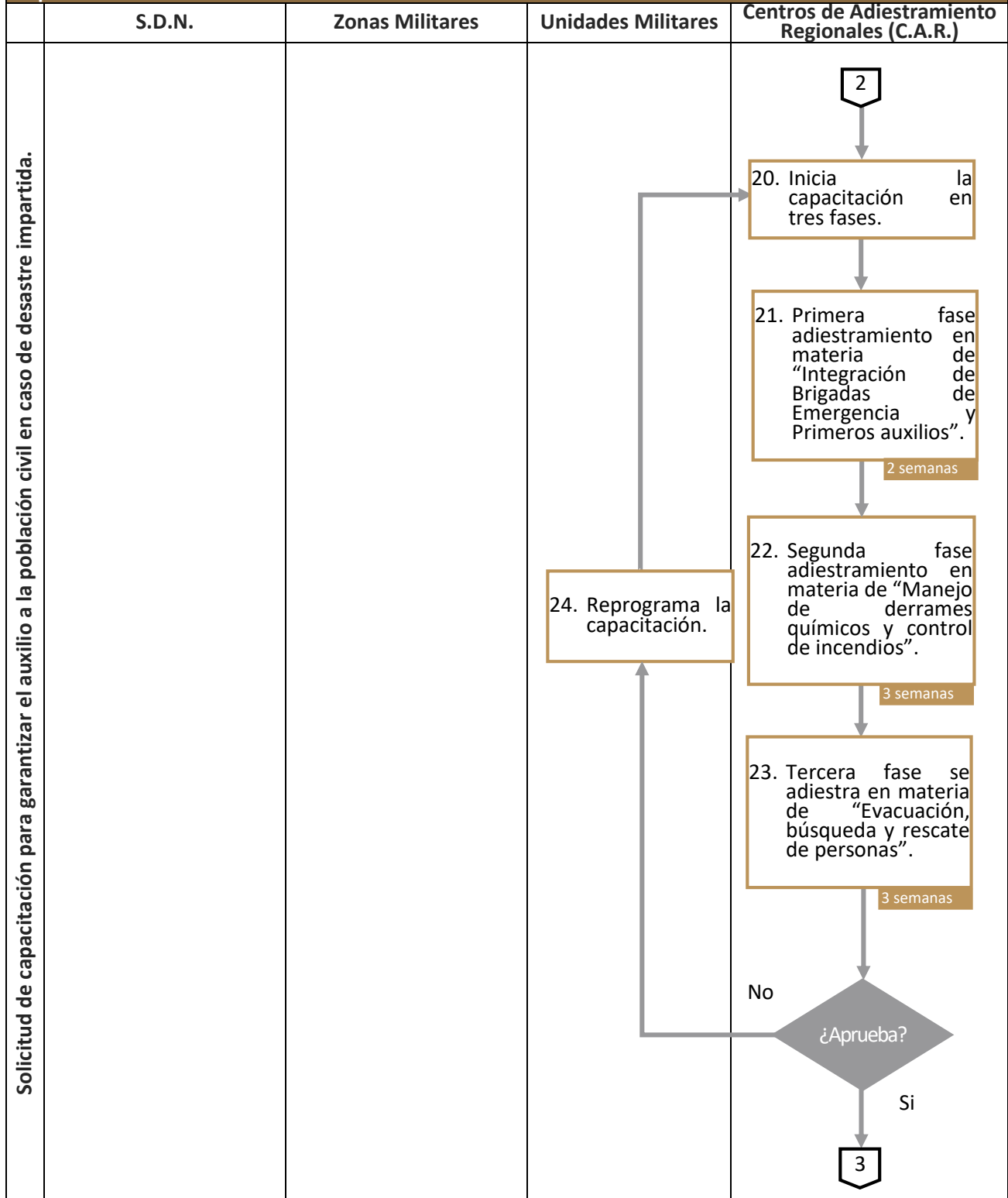
**Flujograma de solicitud de capacitación para garantizar el auxilio a la población civil en caso de desastre impartida**





**Anexo 5. Mecanismo de solicitud**

**Flujograma de solicitud de capacitación para garantizar el auxilio a la población civil en caso de desastre impartida**



**Anexo 5. Mecanismo de solicitud**



**Flujograma de solicitud de capacitación para garantizar el auxilio a la población civil en caso de desastre impartida**

	S.D.N.	Zonas Militares	Unidades Militares	Centros de Adiestramiento Regionales (C.A.R.)
<p>Solicitud de capacitación para garantizar el auxilio a la población civil en caso de desastre impartida.</p>				<pre> graph TD     Start([3]) --&gt; Step25[25. Refuerza la capacitación con una retroalimentación de conocimientos.]     Step25 --&gt; Step26[26. Culmina la capacitación.]     Step26 -- 2 meses --&gt; Step27[27. Ordena la incorporación del personal a su unidad de origen.]     Step27 --&gt; End([Fin])                     </pre>



### Áreas de mejora

A partir del análisis del procedimiento y el flujograma elaborado, la instancia evaluadora identificará áreas de mejora y realizará una propuesta con base en la tabla siguiente:

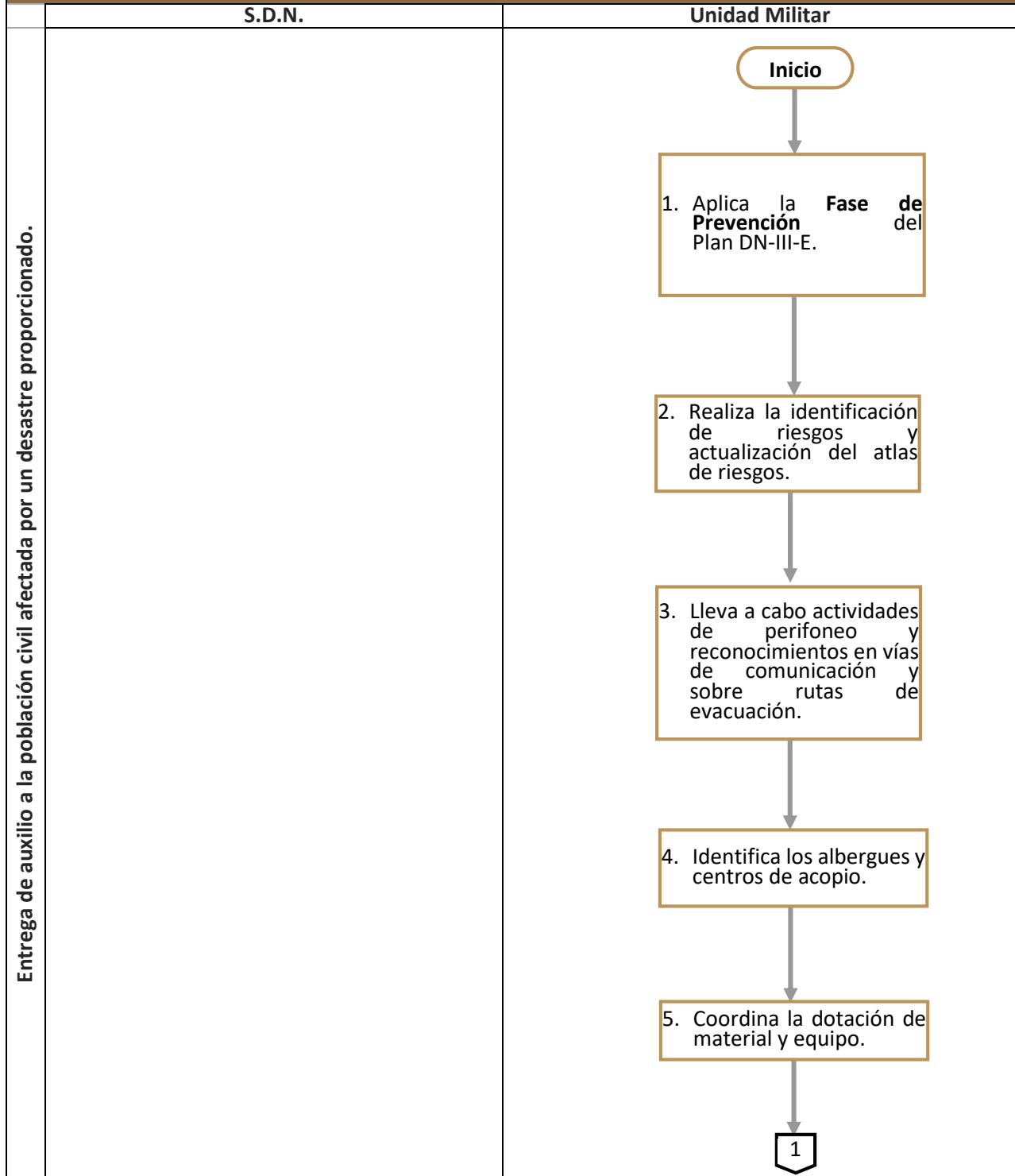
<b>Proceso</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Solicitud de auxilio a la población civil afectada por un desastre proporcionado.</li> <li>➤ Solicitud de centros coordinadores para la atención de emergencias establecidos.</li> <li>➤ Solicitud de capacitación para garantizar el auxilio a la población civil en caso de desastre impartida.</li> </ul>
<b>Mejora identificada</b>	Se sugiere continuar aplicando las actividades de cada uno de los procesos de solicitud de los <b>bienes y/o servicios</b> que cuenta el <b>Pp</b> , para mantener su operatividad.
<b>Argumentación</b>	Los procesos se encuentran descritos de manera adecuada, por lo que es conveniente se sigan empleando.
<b>Propuesta</b>	Continuar empleando las actividades que participan en cada uno de los procesos descritos de solicitud de los <b>bienes y/o servicios</b> que cuenta el <b>Pp</b> , así como de las áreas involucradas en el flujo de la información, considerando siempre la atención prioritaria de la población objetivo.



**Anexo 6. Mecanismo de entrega**

**Flujograma de entrega de auxilio a la población civil afectada por un desastre proporcionado**

Entrega de auxilio a la población civil afectada por un desastre proporcionado.

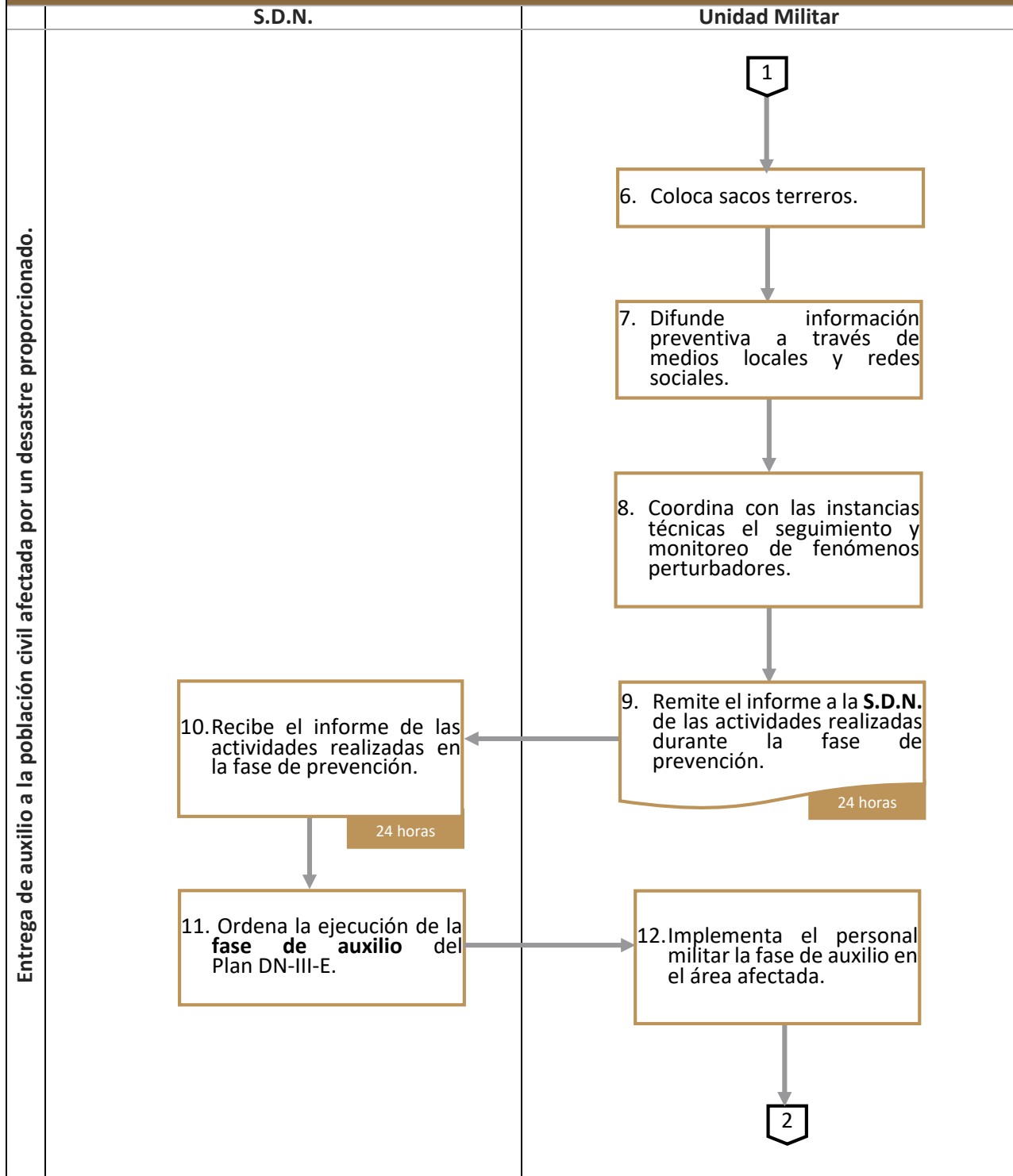




**Anexo 6. Mecanismo de entrega**

**Flujograma de entrega de auxilio a la población civil afectada por un desastre proporcionado**

Entrega de auxilio a la población civil afectada por un desastre proporcionado.







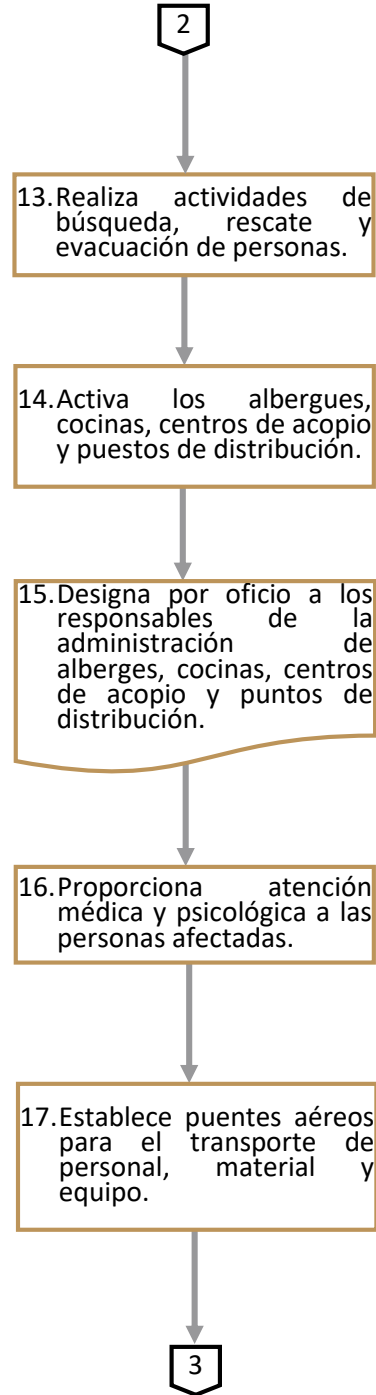
**Anexo 6. Mecanismo de entrega**

**Flujograma de entrega de auxilio a la población civil afectada por un desastre proporcionado**

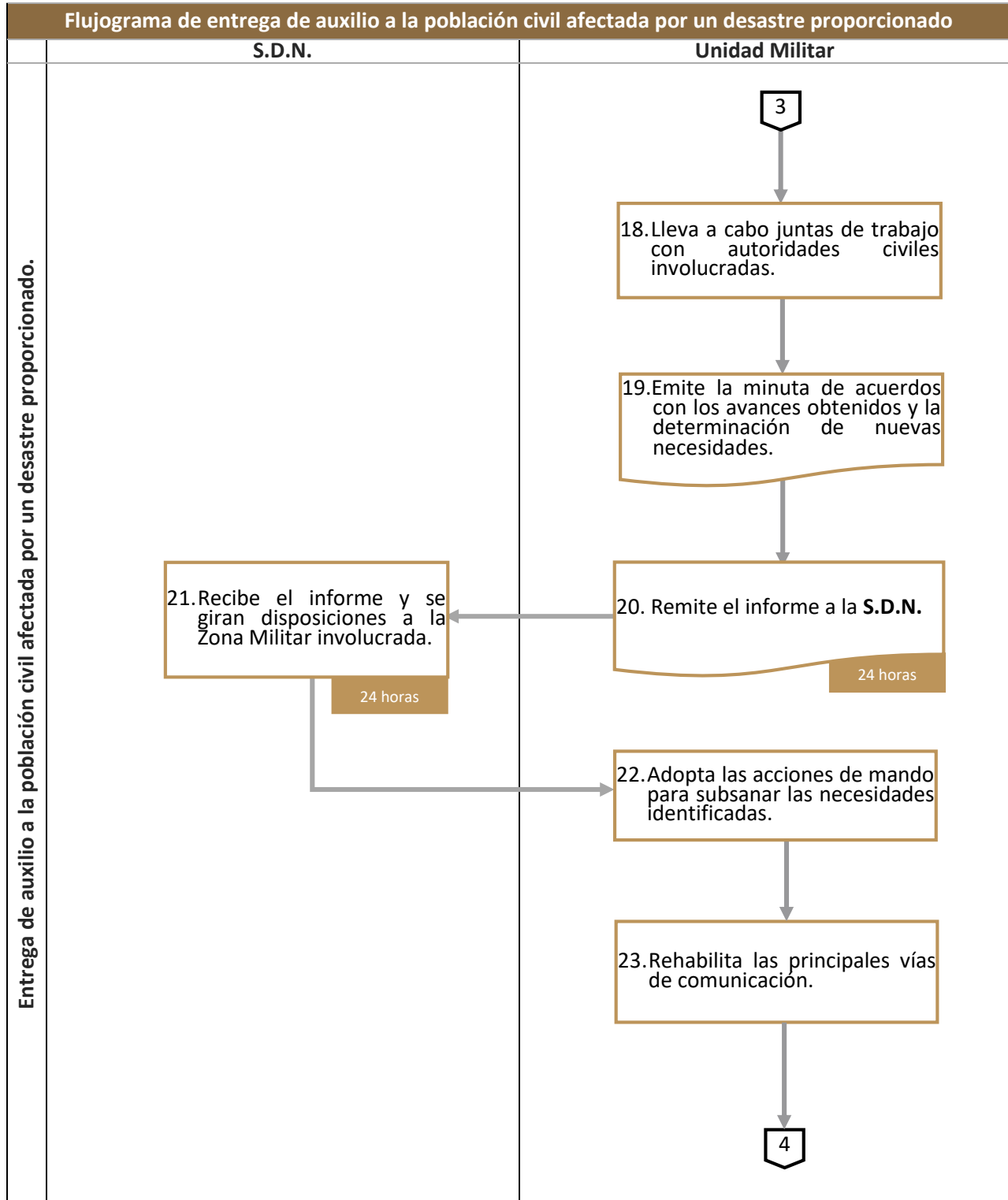
Entrega de auxilio a la población civil afectada por un desastre proporcionado.

**S.D.N.**

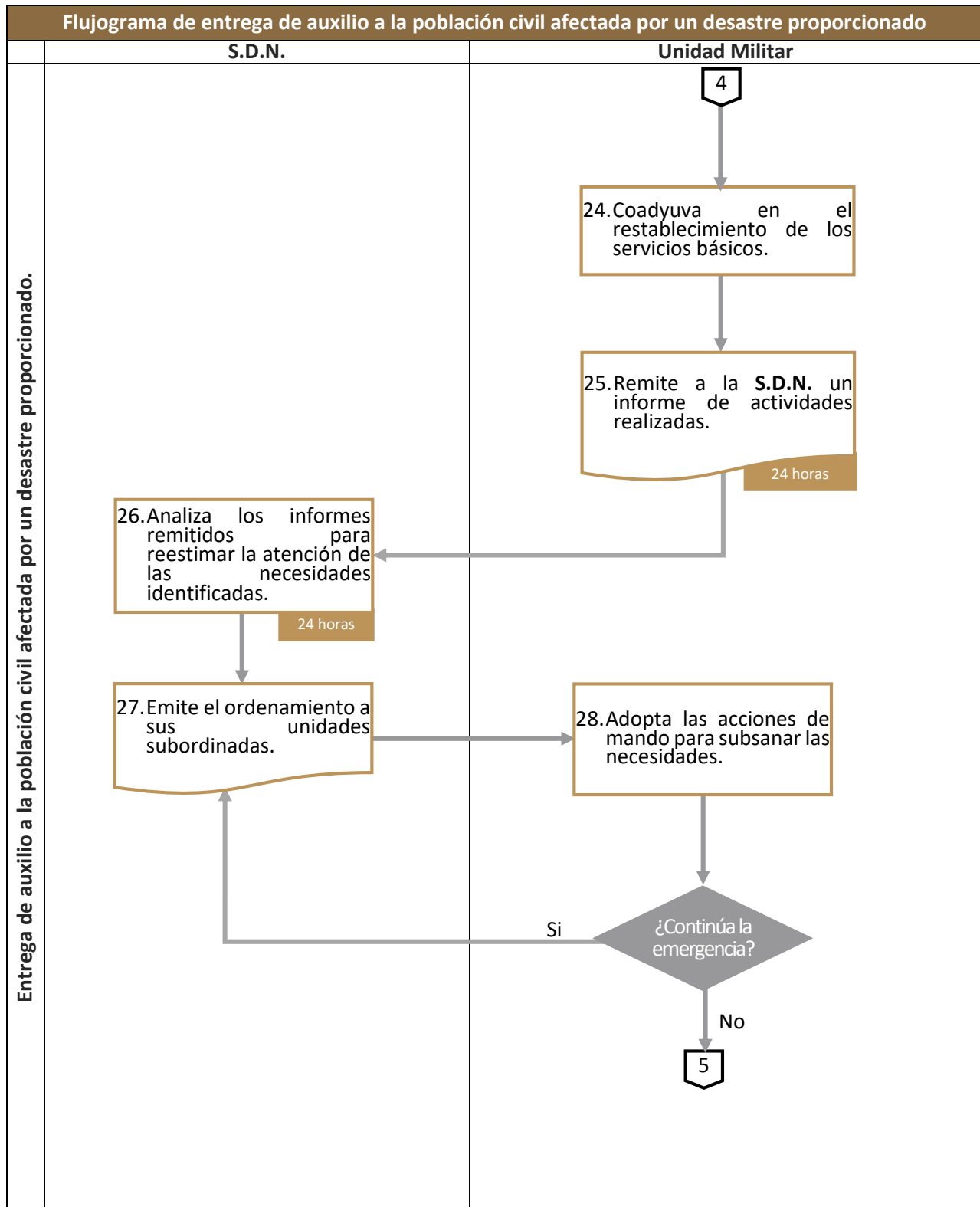
**Unidad Militar**



**Anexo 6. Mecanismo de entrega**



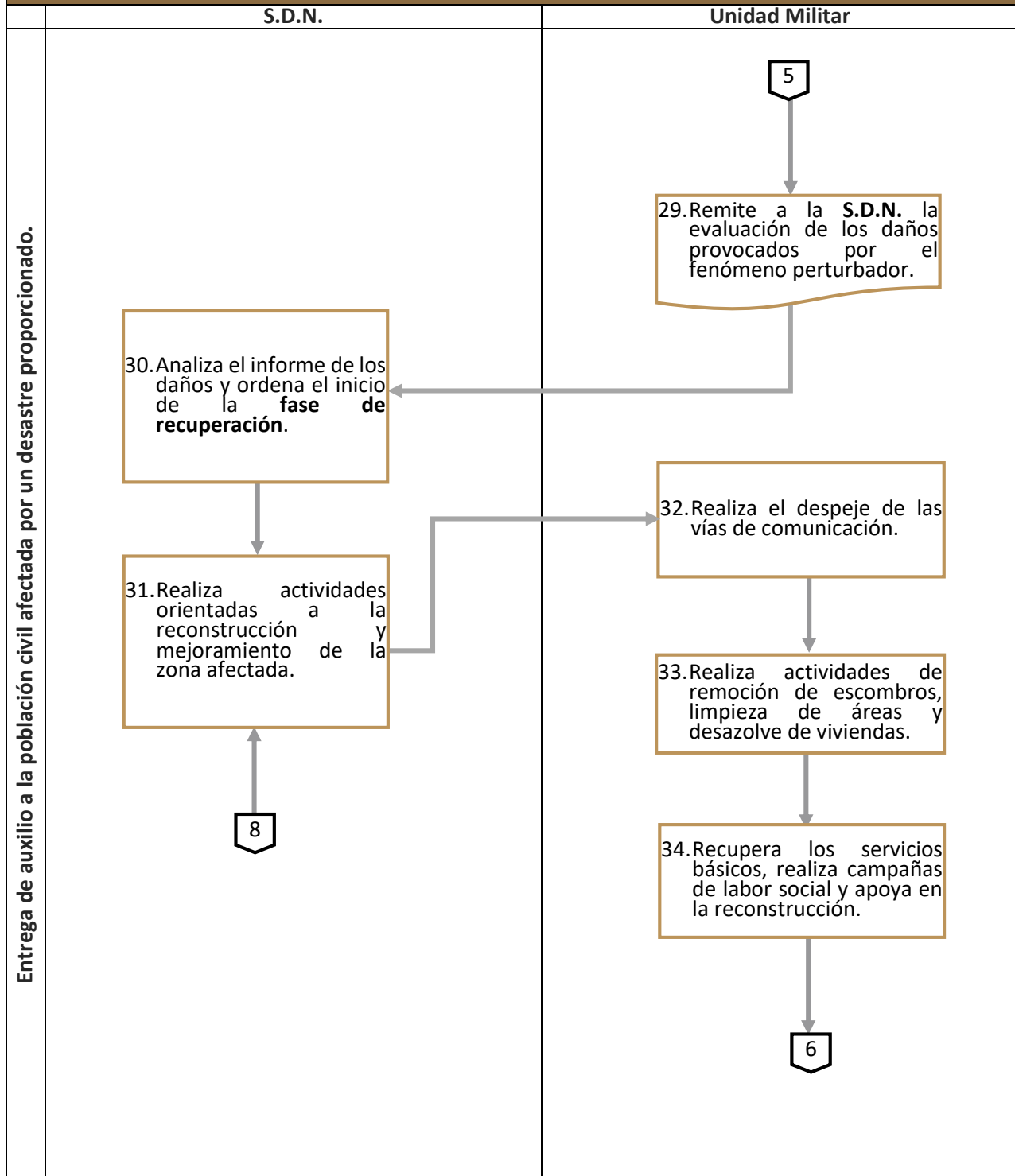
**Anexo 6. Mecanismo de entrega**



**Anexo 6. Mecanismo de entrega**



**Flujograma de entrega de auxilio a la población civil afectada por un desastre proporcionado**

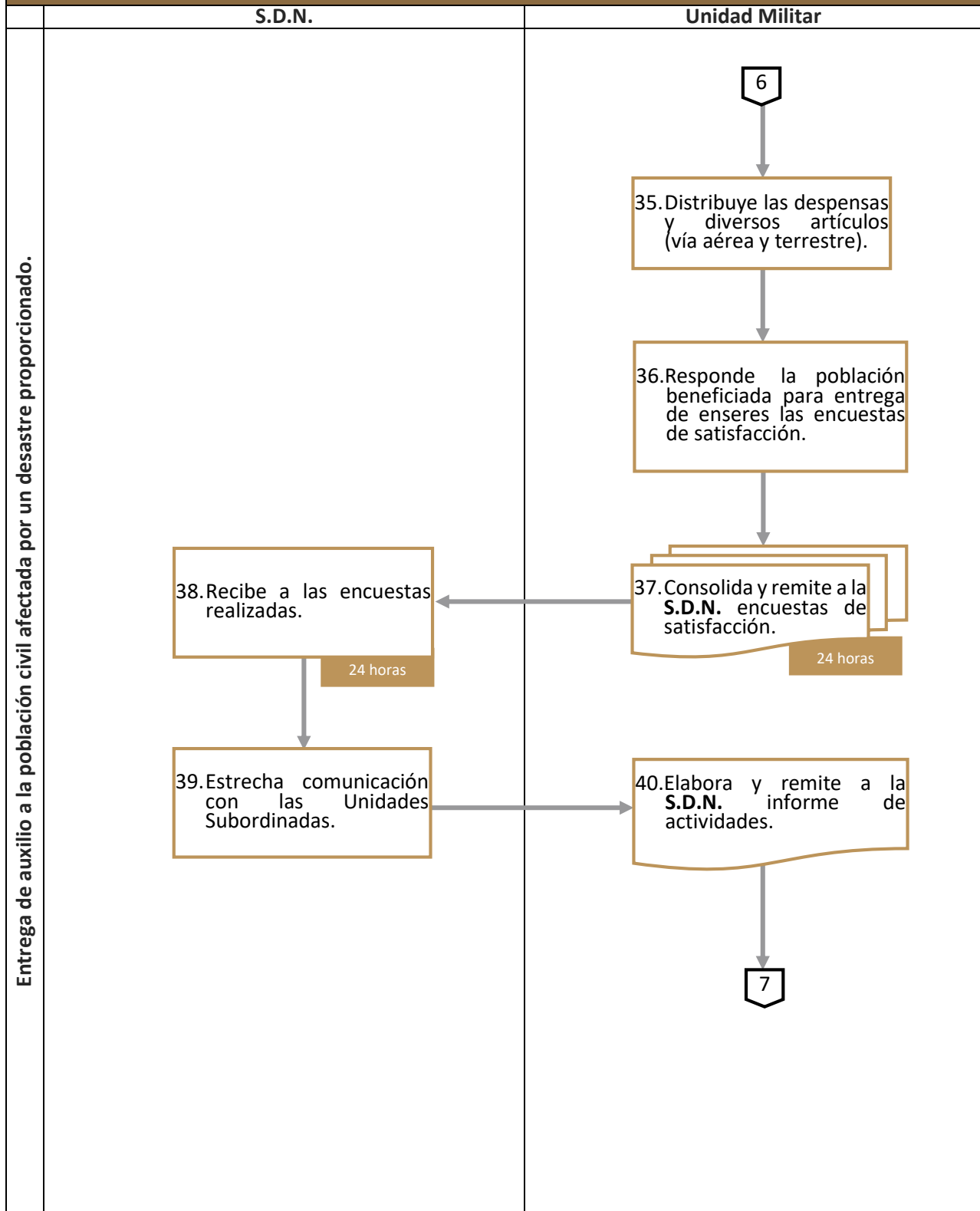




**Anexo 6. Mecanismo de entrega**

**Flujograma de entrega de auxilio a la población civil afectada por un desastre proporcionado**

Entrega de auxilio a la población civil afectada por un desastre proporcionado.

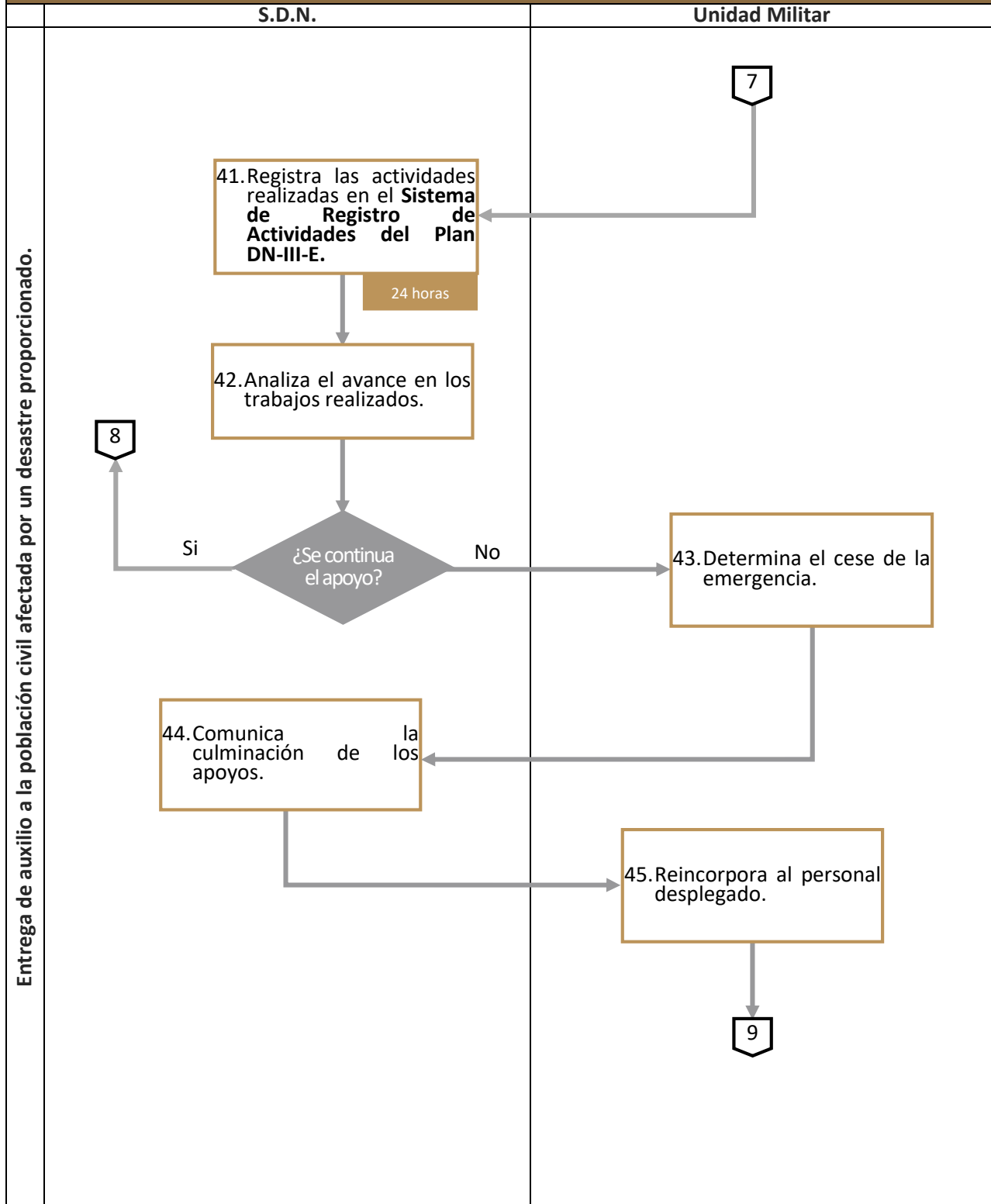




**Anexo 6. Mecanismo de entrega**

**Flujograma de entrega de auxilio a la población civil afectada por un desastre proporcionado**

Entrega de auxilio a la población civil afectada por un desastre proporcionado.

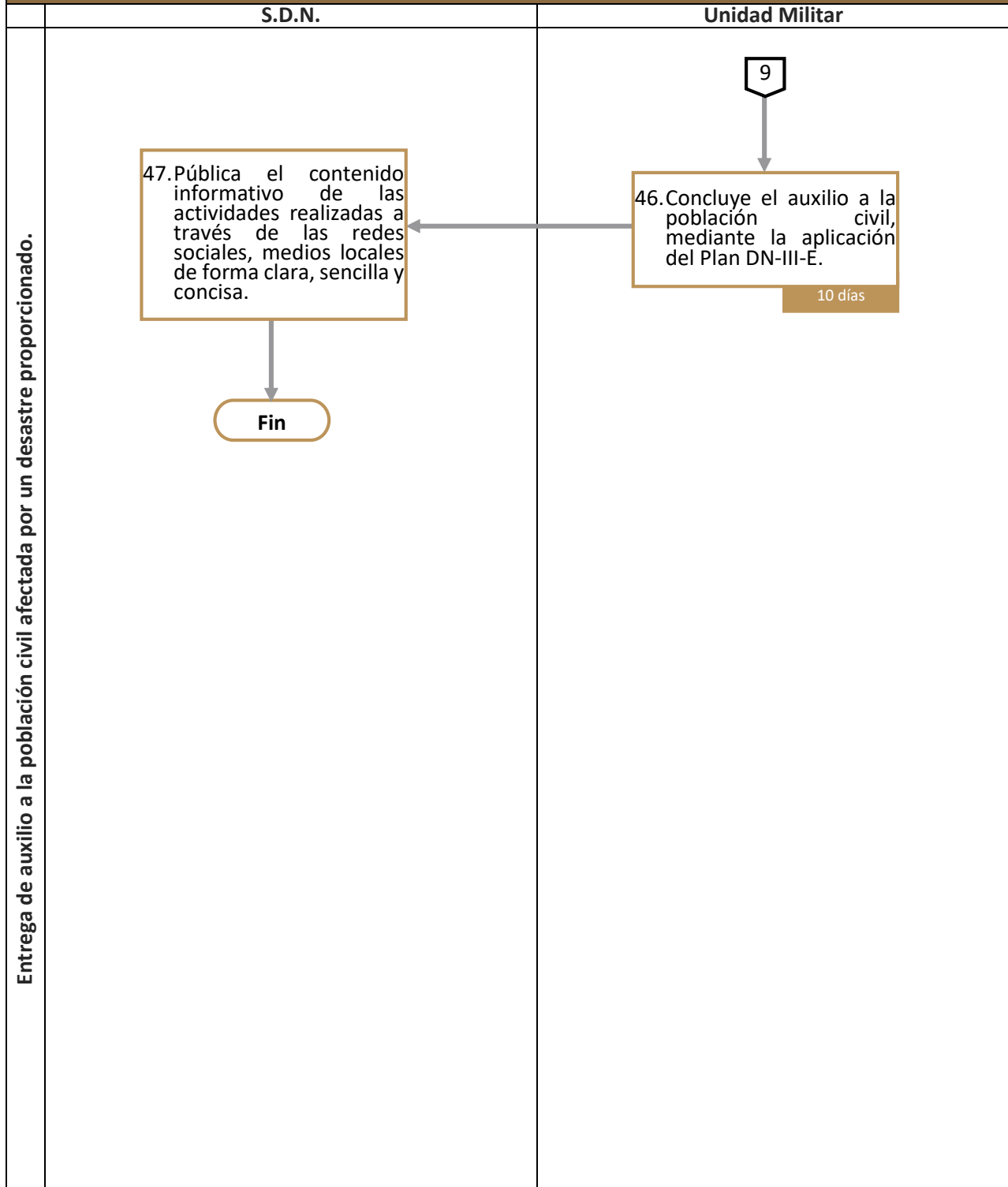




**Anexo 6. Mecanismo de entrega**

**Flujograma de entrega de auxilio a la población civil afectada por un desastre proporcionado**

Entrega de auxilio a la población civil afectada por un desastre proporcionado.





**Anexo 6. Mecanismo de entrega**

**Flujograma de entrega de centros coordinadores para la atención de emergencias establecidos**

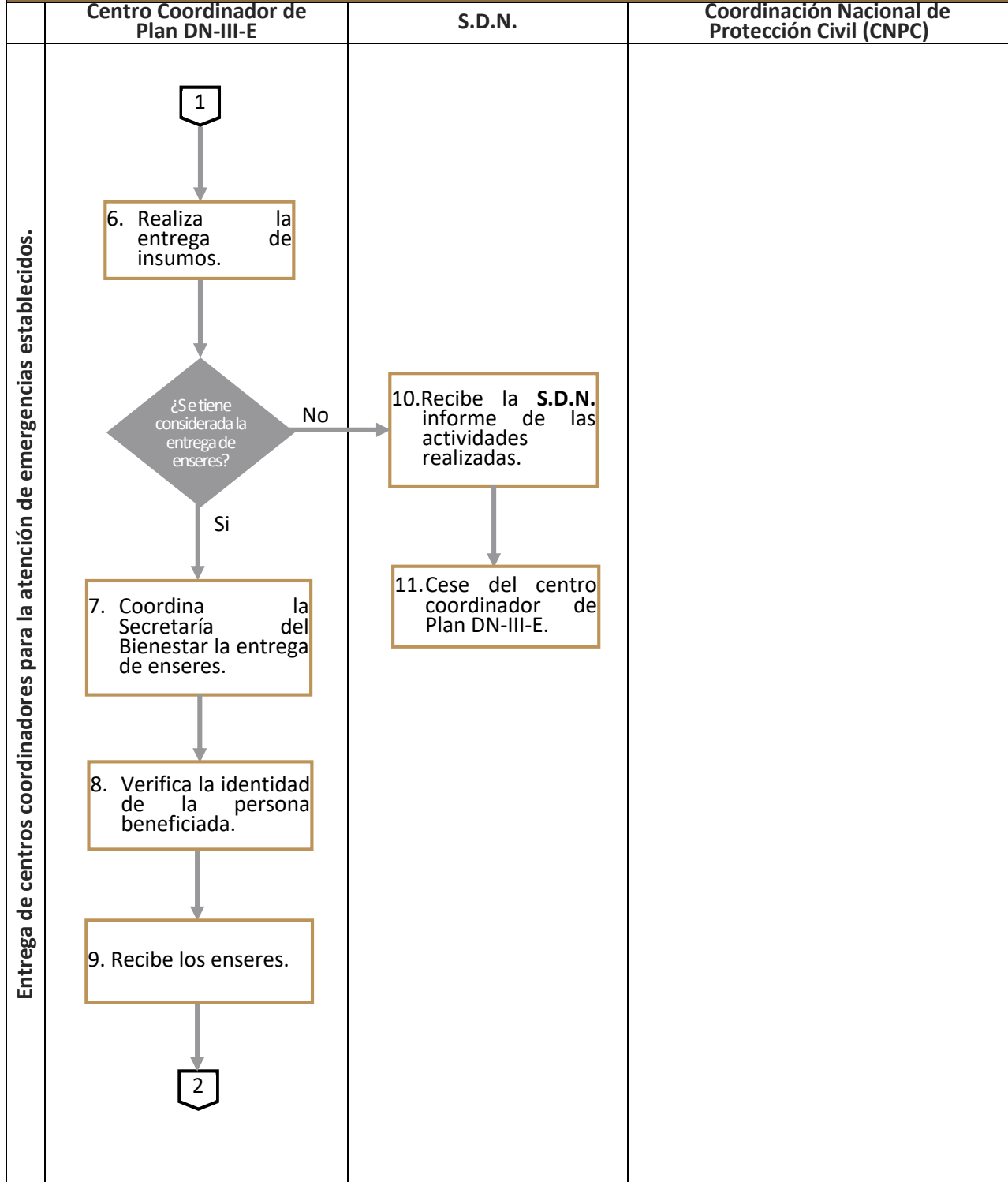
	Centro Coordinador de Plan DN-III-E	S.D.N.	Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC)
Entrega de centros coordinadores para la atención de emergencias establecidos.	<pre> graph TD     Inicio([Inicio]) --&gt; Step1[1. Establece el centro coordinador de Plan DN-III-E.]     Step1 --&gt; Step2[2. Suscribe las responsabilidades y acuerdos de las estrategias. 2 horas]     Step2 --&gt; Step3[3. Coordina los apoyos logísticos para la entrega de los insumos.]     Step3 --&gt; Step4[4. Verifica que los paquetes de insumos o enseres estén organizados.]     Step4 --&gt; Step5[5. Realiza la gestión del personal, vehículos y material necesario.]     Step5 --&gt; Connector[1]           </pre>		





**Anexo 6. Mecanismo de entrega**

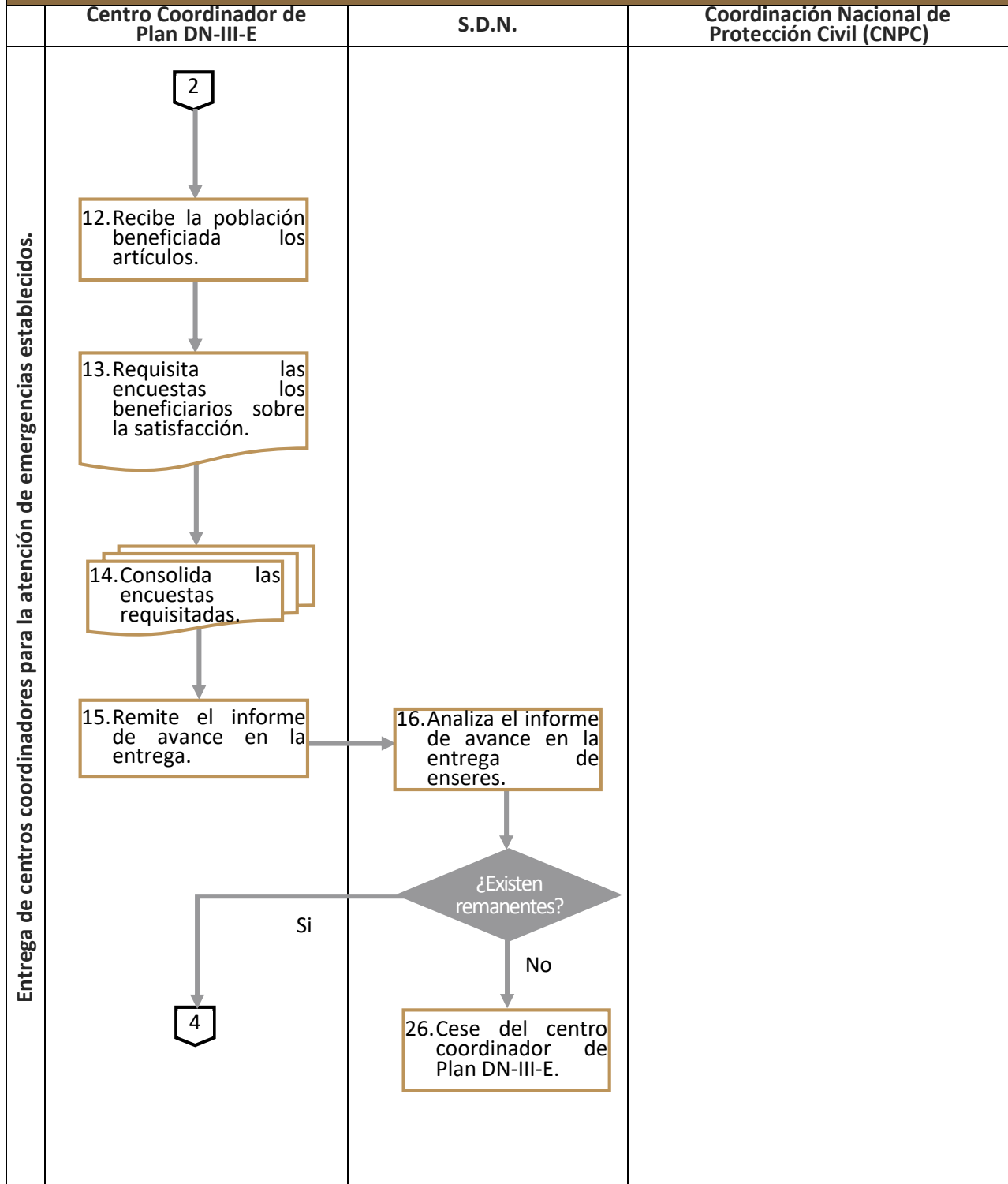
**Flujograma de entrega de centros coordinadores para la atención de emergencias establecidos**





**Anexo 6. Mecanismo de entrega**

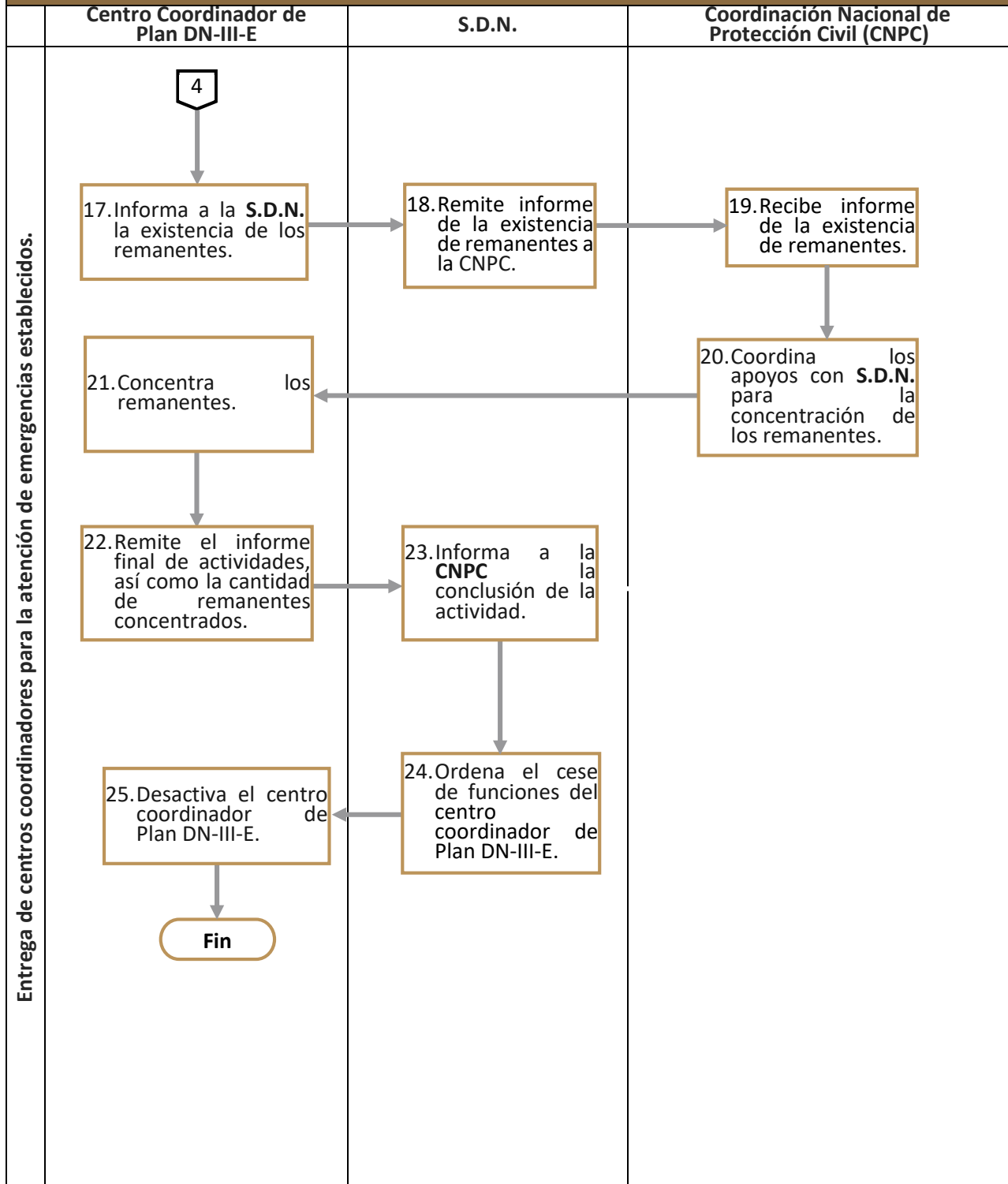
**Flujograma de entrega de centros coordinadores para la atención de emergencias establecidos**





**Anexo 6. Mecanismo de entrega**

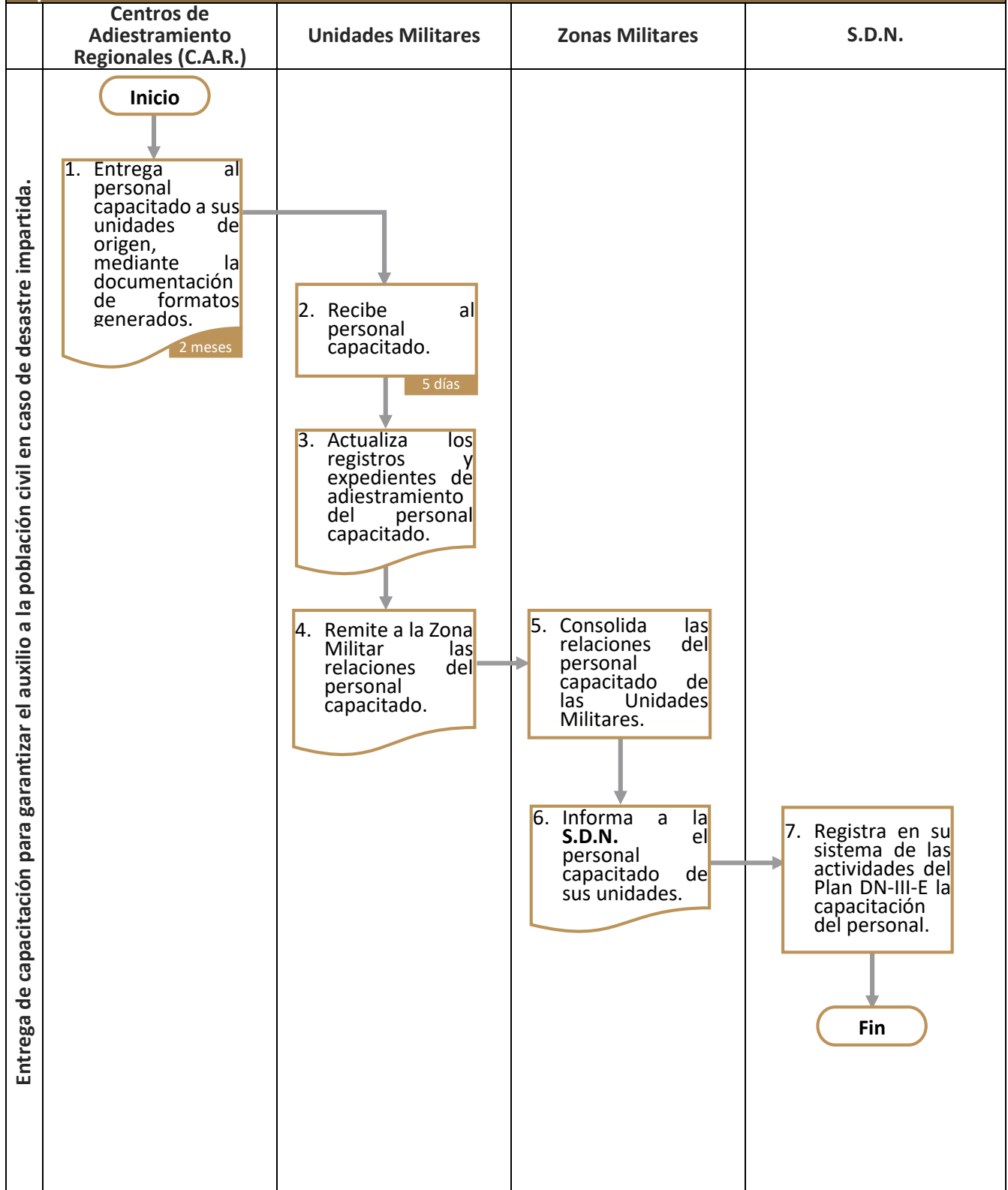
**Flujograma de entrega de centros coordinadores para la atención de emergencias establecidos**





**Anexo 6. Mecanismo de entrega**

**Flujograma de entrega de capacitación para garantizar el auxilio a la población civil en caso de desastre impartida**





### Áreas de mejora

A partir del análisis del procedimiento y el flujograma elaborado, la instancia evaluadora identificará áreas de mejora y realizará una propuesta con base en la tabla siguiente:

<b>Proceso</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Entrega de auxilio a la población civil afectada por un desastre proporcionado.</li><li>➤ Entrega de centros coordinadores para la atención de emergencias establecidos.</li><li>➤ Entrega de capacitación para garantizar el auxilio a la población civil en caso de desastre impartida.</li></ul>
<b>Mejora identificada</b>	Se sugiere continuar aplicando las actividades de cada uno de los procesos de entrega de los <b>bienes y/o servicios</b> que cuenta el <b>Pp</b> , para mantener su operatividad.
<b>Argumentación</b>	Los procesos se encuentran descritos de manera adecuada, por lo que es conveniente se sigan empleando.
<b>Propuesta</b>	Continuar empleando las actividades que participan en cada uno de los procesos descritos de entrega de los <b>bienes y/o servicios</b> que cuenta el <b>Pp</b> , así como de las áreas involucradas en el flujo de la información, considerando siempre la atención prioritaria de la población objetivo.



**Anexo 7. Procedimiento de actualización de la población atendida**

**Procedimiento documentado**

1. ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

Indicar el nombre del documento

Existe un procedimiento específico y está documentado.

Procedimiento Sistemático de Operar el "Sistema de Registro de las Actividades del Plan DN-III-E".

Existe un procedimiento específico, pero no está documentado.

Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro.

2. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida:

**Integración**

**Actualización**

**Depuración**

Establece una estructura homologada de la información.

Establece un periodo de actualización del padrón.

Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información.

Incluye las principales características de la población atendida y de los bienes y/o servicios otorgados.

**Indique el periodo de actualización establecido:** Mensual.

Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo Pp o por otros programas.

Se asigna una clave o identificador único que permita dar seguimiento a población atendida en el tiempo.

**Sistematización y disponibilidad de la información**

3. ¿El Pp cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

Sí Indicar el nombre del sistema:

Sistema de Registro de las Actividades del Plan DN-III-E.

No Seleccione el procedimiento manual que realiza el Pp:

Utiliza una base de datos en Excel, Access, SPSS u otro programa informático.

Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados.

4. La información del padrón:

Está disponible para consulta interna.

Está disponible para consulta pública.

Indique la liga del sitio web: \_\_\_\_\_

**Seguridad de la información**

5. La información del padrón, ¿contiene datos sensibles?

Sí

No

6. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información?

Sí

No

**Comentarios u observaciones de la instancia evaluadora**

El Sistema de Registro de las Actividades del Plan DN-III-E consolida la información de las actividades que realiza el personal militar en la aplicación del Plan DN-III-E, derivadas de las afectaciones a la población civil que genera un fenómeno perturbador de origen natural o antrópico, bajo un Procedimiento Sistemático de Operar, estableciéndose mecanismos documentados para su actualización y depuración que se realizan de forma mensual.



**Anexo 8. Presupuesto**

La Instancia Evaluadora deberá especificar el monto del presupuesto aprobado para el primer año de operación del Pp.

**Recursos presupuestarios**

Capítulo de gasto	Monto en pesos corrientes		
	2020	2021	2022
1000 Servicios personales	\$370'000,000.00	\$1,125'913,652.58	---
2000 Materiales y suministros	\$75'372,503.00	\$658'887,087.27	\$1'533,456.00
3000 Servicios generales	\$129,900.00	\$122'157,276.80	\$192,326.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$347'154,415.49	\$2,536'866,863.62	\$1,096'243,273.66
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	---	\$12'215,997.99	---
6000 Inversión pública	---	---	---
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	---	---	---
8000 Participaciones y aportaciones	---	---	---
9000 Deuda pública	---	---	---
<b>TOTAL</b>	<b>\$792'656,818.49</b>	<b>\$4,456'040,878.26</b>	<b>\$1,097'969,058.66</b>

**Fuente u origen de los recursos**

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Recursos Fiscales	100 %
Otros recursos [especificar fuente(s)]	---
<b>TOTAL</b>	<b>100 %</b>

La Instancia Evaluadora deberá especificar, a partir de los capítulos de gasto señalados, el desglose de los gastos para generar los bienes y/o los servicios para el primer año de operación.

**Gastos**

Gasto	Metodología	Estimación	Fuente de información
<b>Operación</b>	$X = \sum(a+b+c+d)$	\$1,097'969,058.66	Cuenta Pública 2022.
<b>Mantenimiento</b>			
<b>Capital</b>	---	---	---
<b>Unitario</b>	(Gastos Totales/población atendida)	199.76	Cuenta Pública 2022.
<b>TOTAL</b>			

La Instancia Evaluadora deberá especificar las estimaciones presupuestarias para mantener la operación del programa en el corto o mediano plazo, considerando las previsiones para atender a la población objetivo en ejercicios fiscales subsecuentes. Para ello, es posible utilizar un esquema como el siguiente ejemplo.





Anexo 9. Alineación a objetivos de la planeación nacional				
<b>Clave y nombre del Pp:</b>		A024 "Fortalecimiento de las Capacidades de Auxilio a la Población Civil mediante el Plan DN-III-E".		
<b>Objetivo central del Pp evaluado:</b>		"Población del territorio nacional afectada por fenómenos perturbadores de origen natural o antrópico auxiliada adecuadamente mediante el Plan DN-III-E".		
a) Valoración de la alineación establecida				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Programa Sectorial de Defensa Nacional (P.S.D.N. 2020-2024).	3: Contribuir a preservar la Seguridad Nacional y garantizar la Seguridad Interior.	3.4: Auxiliar a la población civil en casos de desastre.	<p>Se contribuye directamente al cumplimiento de las acciones puntuales siguientes:</p> <p><b>3.4.1:</b> Mantener una capacidad de respuesta efectiva, para garantizar el auxilio inmediato a la población afectada por un desastre, a fin de salvaguardar la vida de las personas y sus bienes; así como, apoyar a la reconstrucción de las zonas afectadas.</p> <p><b>3.4.2:</b> Mantener coordinación y cooperación con otras instancias gubernamentales y sectores de la sociedad, para la atención de emergencias.</p> <p><b>3.4.3:</b> Cumplir con el Programa de Capacitación Interna de la Fuerza de Tarea Laguna Verde (F.T.L.V.84) del Programa de Emergencia Radiológica Externo (P.E.R.E.) en el ámbito de competencia de la <b>S.D.N.</b></p>	Adecuada.





Anexo 10. Alineación a los ODS																																	
<b>Nombre del Pp:</b>		"Fortalecimiento de las Capacidades de Auxilio a la Población Civil mediante el Plan DN-III-E".						<b>Modalidad y clave:</b>		A024																							
<b>Objetivo central del Pp evaluado:</b>		"Población del territorio nacional afectada por fenómenos perturbadores de origen natural o antrópico auxiliada adecuadamente mediante el Plan DN-III-E".																															
Vinculación establecida por el Pp																																	
<table border="1" style="width:100%; text-align:center;"> <tr> <td>X</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>X</td><td></td><td></td><td>X</td><td></td><td></td> </tr> </table>																	X											X			X		
X											X			X																			
ODS	Meta						Vinculación	Valoración de la vinculación (instancia evaluadora).																									
1 "Fin de la pobreza".	1.5 "Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y a otros desastres económicos, sociales y ambientales".						Directa	Se observa claramente como el objetivo central del <b>Pp</b> contribuye al cumplimiento de las metas de los <b>ODS</b> , toda vez que el adecuado auxilio a la población civil que es afectada por un fenómeno perturbador de origen natural o antrópico, fomenta y fortalece la resiliencia de las personas que se encuentran en situaciones vulnerables a los fenómenos de referencia; en igual sentido, reduce la mortalidad derivada de los efectos de los desastres; asimismo, se fomenta la implementación de políticas y planes que generan la gestión integral de los riesgos de desastre en los tres órdenes de gobierno.																									
11 "Ciudades y comunidades sostenibles".	11.5: "De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situación de vulnerabilidad".																																
	11.b: "De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementen políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles".																																
13 "Acción por el clima".	13.1: "Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales".																																



<b>Anexo 11. Complementariedades, similitudes y duplicidades</b>			
<b>Información del Pp evaluado</b>			
Nombre del Programa:	“Fortalecimiento de las Capacidades de Auxilio a la Población Civil mediante el Plan DN-III-E”.	Modalidad y clave:	A024
Dependencia/Entidad:	Defensa Nacional.	Ramo:	07
Unidad Responsable:	111 “Jefatura del Estado Mayor Conjunto de la Defensa Nacional”.	Clave:	024
Tipo de Evaluación:	En materia de Diseño.	Año de la Evaluación:	2022
<b>Información de los Pp analizados</b>			
Se integrará una tabla con las características de los Pp analizados, identificando si estos son similares, se complementan o duplican con el Pp evaluado. A continuación, se presenta una tabla con los elementos mínimos que debe contener:			
<b>Nombre del Pp</b>	Atención de emergencias y desastres naturales.		
<b>Modalidad y clave</b>	16-N001.		
<b>Dependencia o Entidad:</b>	Medio Ambiente y Recursos Naturales.		
<b>Ramo</b>	16.		
<b>Problema público que busca resolver</b>	La población afectada por la presencia de fenómenos naturales extremos relacionados con el agua es atendida de manera inoportuna para salvaguardar la vida y bienes de sus habitantes.		
<b>Objetivo central</b>	La población afectada por la presencia de fenómenos naturales extremos relacionados con el agua es atendida de manera oportuna para salvaguardar la vida y bienes de sus habitantes.		
<b>Población objetivo</b>	La población afectada por la presencia de fenómenos naturales extremos relacionados con el agua.		
<b>Cobertura geográfica</b>	Nacional.		
<b>Bien y/o servicio otorgado</b>	Planes de acción de prevención y emergencias entregados, maquinaria y equipo especializado en condiciones de operación para enfrentar las emergencias provocadas por fenómenos naturales relacionado con el agua operables y Personal de las Brigadas de Protección a la Infraestructura y Atención de Emergencias Capacitados.		
<b>Relación identificada</b>	<b>Similitud.</b>		
<b>Argumentación</b>	Se identifican características comunes en el objetivo central que persigue, pero los bienes y/o servicios que entrega son diferentes, además el objetivo central es común debido a que atiende a la población que es afectada por un fenómeno perturbador de origen natural o antrópico.		
<b>Recomendación</b>	Se sugiere como mejora continua monitorear la estructura programática de la <b>APF</b> para identificar las complementariedades, similitudes y duplicidades con respecto a otros <b>Pp</b> .		



<b>Anexo 11. Complementariedades, similitudes y duplicidades</b>	
<b>Información de los Pp analizados</b>	
Se integrará una tabla con las características de los Pp analizados, identificando si estos son similares, se complementan o duplican con el Pp evaluado. A continuación, se presenta una tabla con los elementos mínimos que debe contener:	
<b>Nombre del Pp</b>	“Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil”.
<b>Modalidad y clave</b>	36-N001.
<b>Dependencia o Entidad:</b>	Seguridad y Protección Ciudadana.
<b>Ramo</b>	36.
<b>Problema público que busca resolver</b>	Los integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil empeoran su coordinación en la implementación de las etapas de la Gestión Integral de Riesgos.
<b>Objetivo central</b>	Los integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil mejoran su coordinación en la implementación de las etapas de la Gestión Integral de Riesgos.
<b>Población objetivo</b>	Los integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil.
<b>Cobertura geográfica</b>	Nacional.
<b>Bien y/o servicio otorgado</b>	Proyectos de Normas Oficiales Mexicanas en materia de protección civil y Gestión Integral de Riesgos aprobados, Plan de Continuidad de Operaciones en dependencias de los tres órdenes de gobierno, sector privado y social con requerimientos cumplidos, Sistema Nacional de Alertas integrado, Atlas Nacional de Riesgos actualizado, Protocolos de coordinación de los integrantes del Comité Nacional de Emergencias validados, Boletines de alertamiento con recomendaciones para actuar ante un fenómeno perturbador difundidos y Servidores públicos de Entidades federativas, Dependencias y Entidades Federales capacitados en el acceso a los instrumentos de gestión de riesgos.
<b>Relación identificada</b>	<b>Complementariedad.</b>
<b>Argumentación</b>	Atienden a una misma población mediante la generación de diferentes bienes y/o servicios, para el logro de objetivos con características similares, en específico a la población civil que es afectada por un fenómeno perturbador de origen natural o antrópico.
<b>Recomendación</b>	Se sugiere como mejora continua monitorear la estructura programática de la <b>APF</b> para identificar las complementariedades, similitudes y duplicidades con respecto a otros <b>Pp</b> .



**Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño**

La Instancia Evaluadora reportará si el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp. En caso de que el instrumento no cumpla con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a lo señalado en el cuadro.

**Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño**

Criterio	Respuesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador	Propuesta de mejora del indicador
El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del Pp	Sí	Porcentaje de la población apoyada por la aplicación del <b>Plan DN-III-E.</b>	Mide el porcentaje de la población que resulta beneficiada por la aplicación del <b>Plan DN-III-E</b> en caso de emergencia o desastres.	(Número de personas apoyadas/ Número de personas afectadas) x 100.	Porcentaje.	Anual.	2020.	Ascendente.	Se continúe empleando en la elaboración del instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, la <b>MML</b> y la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos que emite la <b>SHCP</b> .

La Instancia Evaluadora reportará si el o los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro. En caso de que no cumpla con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a las características indicadas.

**Características de los indicadores**

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
<b>FID</b>	Indicador FID	Porcentaje de la población apoyada por la aplicación del <b>Plan DN-III-E.</b>	Sí.	Sí.	Sí.	Si.	Sí.	Como indicador estratégico, el Programa contribuye a preservar la Seguridad Nacional y garantizar la Seguridad Interior mediante el auxilio a la población civil en casos de desastres provocados por fenómenos de origen natural o antrópico, mediante la aplicación del <b>Plan DN-III-E.</b>	Se continúe empleando en la elaboración del indicador estratégico del Instrumento de Seguimiento del Desempeño del <b>Pp</b> , la <b>MML</b> y la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos que emite la <b>SHCP</b> .



**Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño**

La Instancia Evaluadora deberá incluir todos los indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño vigente del Pp, MIR o FID, para la valoración de las metas. En caso de que las metas no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a lo señalado en el cuadro.

**Características de las metas**

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Factibles pero retadoras	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
FID	Indicador (es) FID	Porcentaje de la población apoyada por la aplicación del <b>Plan DN-III-E.</b>	100%.	(Número de personas apoyadas/ Número de personas afectadas) x 100.	Porcentaje.	Si.	Si.	Si.	Se monitorea este indicador con el fin de verificar que contribuye a preservar la Seguridad Nacional y garantizar la Seguridad Interior del país mediante el auxilio a la población civil en casos de desastres provocados por fenómenos de origen natural o antrópico, mediante la aplicación del <b>Plan DN-III-E.</b>	Se continúe empleando en la elaboración de la meta del indicador estratégico del Instrumento de Seguimiento del Desempeño del <b>Pp</b> , la <b>MML</b> , la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos que emite la <b>SHCP</b> y a la Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas, emitida por el <b>CONEVAL.</b>

Finalmente, la Instancia Evaluadora especificará si los medios de verificación del o los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro. En caso de que los medios de verificación no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a las características indicadas.

	Nivel de objetivo	Nombre completo del documento donde se encuentra la información	Nombre del área administrativa que genera o pública la información	Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador	Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información	Propuesta de mejora del medio de verificación
FID	Indicador(es) FID	Resultados del <b>Plan DN-III-E.</b>	Subsección de protección civil de la Sección Tercera del E.M.C.D.N.	2022 (anual).	<a href="http://www.gob.mx/sedena/acciones-y-programas/plan-dn-iii-e">www.gob.mx/sedena/acciones-y-programas/plan-dn-iii-e</a> .	Se recomienda como mejora, se sustituya en la próxima actualización de la <b>FID</b> , el medio de verificación propuesto, por uno que sea accesible a la población en general.



**Anexo 13. Fuentes de información de la evaluación**

**Documentos normativos e institucionales**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados.
- Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Programa Sectorial de Defensa Nacional 2020-2024.
- Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional.
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.
- Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios 2022.
- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007.
- Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para resultados (SHCP).
- Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos (SHCP).
- Secretaría de la Defensa Nacional 2022, diagnóstico del Programa Presupuestario A024.
- Secretaría de la Defensa Nacional 2022, Ficha de Indicadores del Desempeño.

**Informes**

- Informe de Presupuesto de Egresos de la Federación.

**Libros**

---

**Revistas**

---

**Documentos de trabajo e investigación**

- Agencia Federal para la Gestión de Emergencias (FEMA) de Estados Unidos de América.
- Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias del Ecuador.
- Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo y la Protección Civil de Argentina.



### Anexo 13. Fuentes de información de la evaluación

#### Páginas web

[www.sedena.gob.mx](http://www.sedena.gob.mx)

<http://transparencia.sedena.gob.mx/>

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>

<http://transparencia.sedena.gob.mx/indicadores-de-programas-presupuestarios.html>

<http://transparencia.sedena.gob.mx/modificación/apertura-gubernamental.html>

#### Estadísticas y registros administrativos

Estadísticas del Servicio Sismológico Nacional (**SSN**).

Estadísticas del Sistema Meteorológico Nacional (**SMN**).

Estadísticas de la Comisión Nacional Forestal (**CONAFOR**).

Estadísticas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (**INEGI**).

Estadísticas del portal “Statista Research Department”.

#### Otro

Procedimiento Sistemático de Operar para el “Sistema de Registro de las Actividades del Plan DN-III-E”.

Análisis de experiencias de atención.

Base de datos sobre los registros de la aplicación del Plan DN-III-E.

Informe de Eventos Relevantes en la aplicación del Plan DN-III-E.



**Anexo 14. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación**

<b>Nombre de la evaluación</b>	Evaluación en Materia de Diseño.
<b>Nombre y clave del programa evaluado</b>	A024 “Fortalecimiento de las Capacidades de Auxilio a la Población Civil mediante el Plan DN-III-E”.
<b>Ramo</b>	07 Defensa Nacional.
<b>Unidad(es) Responsable(s)</b>	111 “Jefatura del Estado Mayor Conjunto de la Defensa Nacional”.
<b>PAE de origen</b>	2020.
<b>Año de conclusión y entrega de la evaluación</b>	2023.
<b>Tipo de evaluación</b>	En Materia de Diseño.
<b>Nombre de la instancia evaluadora</b>	Evaluación realizada por personal de la <b>S.D.N.</b> , en el marco de las disposiciones emitidas por la <b>UED</b> de la <b>SHCP</b> .
<b>Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación</b>	Myr. Ing. Ind. David Arturo García Pérez.
<b>Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora</b>	Cap. 1/o. de Zpdrs. D.E.M. Mauricio Rojas Salazar.
<b>Miembros del Panel Consultivo de Evaluación</b>	Presidenta: Tte. Cor. Enfra. D.E.M. Yeni Torres Salinas. Representante de la <b>D.G.P.O.P.</b> : Cor. F.A.A.M.A. D.E.M.A. José Octavio Vera Garduño. Representante de la <b>UED</b> de la <b>SHCP</b> : Lic. Estefanía Ocampo Pérez. Invitado Permanente: Tte. Cor. A.B. D.E.M. Francisco Javier Robles Márquez.
<b>Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)</b>	Oficialía Mayor de la <b>S.D.N.</b>
<b>Forma de contratación de la instancia evaluadora</b>	No aplica.
<b>Costo total de la evaluación con IVA incluido</b>	No aplica.
<b>Fuente de financiamiento</b>	No aplica.